	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	3
FECHA:	22/12/2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Centro de Formación Agroindustrial		
COD CENTRO DE COSTO:	911610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2596106	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	22/06/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	809007495		
VALOR TOTAL:	$191.016.666		
FECHA DE VENCIMIENTO:	24/12/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro Formación Agroindustrial "La Angostura" del SENA Regional de Huila. Lote 1 Agrícola, Lote 2 Pecuaria, Lote 3 Envases y embalajes, Lote 4 Aditivos.

ALCANCE DEL OBJETO: Lotes 2 Pecuaria, Lote 3 Envases y embalajes

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS | **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 282

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se recibieron 282 productos pecuarios para ser entregados a formacion, SER y producción de Centro

mediante facturas electrónicas No.MR 9382 por un valor de $7.058.650,38 - No.MR 9383 por un valor de $685.340- No.MR 9109 por un valor de $246.449- No.MR 9110 por un valaor de $292.309- No.MR 9575 por un valor de $6.581.415,10- No.MR 9576 por un valor de $252.684- No.MR 9577 por un valor de $2.011.410,06- No.MR 9615 por un valor de $49.954- No.MR 9616 por un valor de $522.512

FACTURA	DEPENDENCIA RUBRO	VALOR RUBRO	VALOR AFECTAR	USO PRESUPUESTAL
No.MR 9382-MR9383- MR9109- MR9575 - MR 9615	911634 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-PRODUCCION CENTROS, C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 37.000.000	$ 14.621.808,5	A-02-02-01-000-001 $1.019.076- A-02-02-01-000-002-09 $369.748- A-02-02-01-001-006-02 $90.849- A-02-02-01-002-003-09 $6.718.944-A-02-02-01-003-005-02 $5.753.070- A-02-02-01-003-007-04 $21.830- A-02-02-02-008-003-05 $648.291
No.MR 9110- MR 9576- MR 9616	911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION. C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	$ 15.000.000	$ 1.067.505,01	A-02-02-01-002-003-09 $212.370- A-02-02-01-003-005-02 $745.985-A-02-02-01-003-007-04 $109.150
No.MR 9577	911638 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-EMPRENDE RURAL C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	$ 124.666.667	$ 2.011.410,06	A-02-02-01-002-003-09 $1.172.304-A-02-02-01-003-005-02 $839.106

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	DIANA PAOLA LEIVA CERQUERA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	55.178.941 de Neiva		
CORREO INSTITUCIONAL	dleivac@sena.edu.co		
CARGO	Profesional grado 07	**N° DE CONTACTO**	3175154554
FIRMA SUPERVISOR TECNICO			
NOMBRE COMPLETO	MAURICIO EMILIO RAMIREZ GAITAN		
N° DE IDENTIFICACIÓN	14.225.785 de Neiva		
CORREO INSTITUCIONAL	meramirezg@sena.edu.co		
CARGO	Instructor	**N° DE CONTACTO**	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 del 22 de diciembre de 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Paola Leiva Cerquera
SUPERVISOR DEL CONTRATO (TECNICO):	Mauricio Emilio Ramirez Gaitan
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2596106
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Adquirir materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial “La Angostura” del SENA Regional Huila. Lote 1 Agrícola, Lote 2 Pecuaria, Lote 3 Envases y embalajes, Lote 4 Aditivos. ALCANCE DEL OBJETO: Lotes 2 Pecuaria, Lote 3 Envases y embalajes
VALOR:	$191.016.666
CONTRATISTA:	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
NIT:	809007495
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 de Junio de 2021
FECHA DE INICIO:	24 de Junio de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$191.016.666

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$191.016.666
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No.:	**N/A**
SUSPENSIÓN No.:	N/A
FORMA DE PAGO:	PARCIAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Proveer materiales y elementos de óptima calidad	Se observa de manera presencial los materiales y elementos junto al supervisor técnico.	Entrega acorde a lo exigido en en el contrato
El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos	El contratista realiza el descargue y entrega en el Centro de formación agroindustrial ubicado en Campoalegra Huila los productos solicitados del lote pecuario de manera satisfactoria	Entrega a satisfacción
Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato	Los materiales llegaron en buen estado y todos cumplieron con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación	No hubo reemplazo de materiales
Entregar los elementos o materiales en el Centro de Formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor, en los horarios de atención establecidos y una vez acordado el recibo de los elementos por el supervisor del contrato y almacenista del Centro	Cumplió con la entrega de los materiales en el Centro de Formación	Entrega de los elementos o materiales al Centro de Formación

5. La Fecha de vencimiento de los elementos entregados deben estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque	Los elementos entregados cumplen con la vigencia de la fecha de vencimiento	Los elementos entregados cumplen con la vigencia de la fecha de vencimiento
6. El contratista deberá entregar las hojas de bioseguridad de los materiales e insumos que las requieran	El contratista realiza entrega magnética de las respectivas hojas de seguridad.	Hojas de bioseguridad
7. Entregar los elementos en óptimas condiciones de calidad y de eficiencia técnica.	Entregaron los elementos en optimas condiciones de calidad	Se verifico en sitio al momento de entrega
8. Previo al inicio del contrato, el contratista deberá socializar al personal encargado del desarrollo del objeto contractual, las medidas de bioseguridad a implementar para mitigar y controlar la propagación del Covid-19. Por lo anterior, deberá allegar registro de la socialización de las medidas y de la entrega de los elementos de bioseguridad	El contratista entrega soporte de socialización de protocolo de bioseguridad socializado de MARQUEZ ASOCIADOS al personal MARQUEZ	Registro de socialización personal
9. Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: La inducción será realizada al personal encargado del desarrollo del objeto contractual	Se realiza inducción SST	Soporte – registros de asistencia
10. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	El contratista anexa soportes de pagos de seguridad social vigente	Soportes de planillas de pago

11. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	El contratista entrega soporte de entrega de EPP al personal	Soporte de entrega EPP
12. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes	Se solicito en sitio, al contratista conducir a velocidad 10km/h en las instalaciones del Centro	Al momento de la recepción de materiales
13. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	El presente requisito no tiene aplicabilidad, debido a que no se presentaron accidentes de trabajo.	No se presentaron accidentes de trabajo.
14. El proveedor deberá dar cumplimiento a lo definido en la Resolución número 777 del 2 de junio del 2021, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente.	El contratista entregó soporte de socialización de protocolo de bioseguridad socializado de MARQUEZ ASOCIADOS al personal MARQUEZ	Soporte registro socialización en bioseguridad Res. 777/2021.
15. Seguridad en la utilización de productos químicos en el Trabajo El contratista se compromete a entregar a la Entidad los productos químicos rotulados, etiquetados y con las respectivas hojas de datos de seguridad, acorde con la	El contratista realiza entrega de los productos identificados, rotulados y con hoja de seguridad por cada uno.	Hojas de seguridad en magnético.

normatividad vigente Decreto 1496 de 2018 “Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química y a lo establecido en la Ley 55 de 1993 “Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”. Nota1: Los productos químicos que no cumplan con el rotulado, identificado y etiquetado de acuerdo con el marcho legal y que no alleguen la hoja de seguridad, no serán recibidos Nota2. Las hojas de seguridad deben ser en idioma españos, contener los 16 item que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
16. El contratista deberá dar cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial, de acuerdo con los establecido el marco legislativo vigente. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente	El contratista da cumplimiento con el presente requisito, toda vez que tiene aprobado el PESV para la presente ejecución contractual.	Se verifican los documentos al ingreso al centro de formación.
17. Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en la resolución No. 777 del 2 de junio de 2021, Resolución 223 del 25 de febrero de 2021, Resolución 392 de 2021 del Ministerio de salud y protección social y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente	El contratista da cumplimiento al presente requisito, toda vez que realiza cumplimiento al sistema IQR para ingreso a las instalaciones	Sistema y código IQR, diligenciado y evidenciado al ingreso al centro de Formación.

18. Cumplir las normas obligaciones establecidas en las normas generales ICA para insumos agropecuarios y semillas para siembra según el caso establecidos en las resoluciones 3168 de 2015, 3888 de 2015 y 1167 de 2010 expedidas por el ICA.	Si cumple ya que trae el registro ICA en el rotulo.	Si cumple ya que trae el registro ICA en el rotulo.
19.El contratista deberá transportar las aves en guacales lavados y desinfectados	El contratista realizó entrega las aves como (gallinas y pollos) en sus respectivos guacales.	Al momento de la entrega se verifica
20. El contratista deberá destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA	Las cajas generadas en la entrega de los pollos fueron retiradas por el contratista.	Al momento de la entrega se verifica
21. El contratista deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	El contratista adjunto informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Informe de actividades de Limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA
22.El contratista deberá garantizar que los agroquímicos dispongan del registro ICA.	El contratista realizó entrega del registro ICA para la comercialización de productos Agroquimicos.	Certificado
23. El Contratista deberá presentar el registro de los productos para la comercialización de Insumos Pecuarios de acuerdo con la Resolución 1056 de 1996, capitulo III Articulo 30 al 32; por lo cual se requiere que hayan sido registrados previamente en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA. En caso de que el Contratista no sea el director productor, deberá solicitar al proveedor los registros.	El contratista realizó entrega del registro ICA para la comercialización de productos Agropecuarios.	Certificado
24.El contratista deberá garantizar que los medicamentos de consumo animal dispongan del registro INVIMA.	El contratista realiza entrega del listado de los medicamentos con registro ICA	Documento

25.El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA:Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final	Si cumple, llego en las condiciones establecidas.	Si cumple
26. Para el Lote 3 – Envases y embalajes, El Contratista deberá proveer empaques amigables con el medio ambiente, fabricados en materiales reciclables y biodegradables, materias primas calidad y resistencia, provenientes de desechos naturales como el bagazo de la caña de azúcar y bosques de explotación responsable. Para el Lote No. 2 del área pecuaria, el contratista deberá entregar a la Entidad Certificación o constancia del reporte de información solicitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento del Decreto número 1988 de 2013, artículo 1°, modificado por el Decreto número 625 de 2014, artículo 1°, compilado en el Decreto 1071 de 2015, correspondiente al último periodo a reportar.	NO APLICA	NO APLICA
27. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue	NO APLICA	NO APLICA

28. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.	El contratista dispone de un protocolo de limpieza y desinfección de los vehículos que realizan el transporte de los alimentos y materias primas	Entrega de Documento o Protocolo.
29. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos,	No se se hizo entrega de productos que requirieran refrigeración.	No se hizo entrega de Productos que requirieran refrigeración.

debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.		
30. El contratista deberá mantener vigente los documentos como: revisión técnico mecánica, SOAT, tarjeta de propiedad tarjeta de operación póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. El SENA se reservará el derecho de solicitarlos en el momento en que lo considere conveniente.	Cumple con los documentos	Documentos
31. El contratista deberá entregar a la Entidad Certificación o constancia del reporte de información solicitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento del Decreto número 1988 de 2013, artículo 1°, modificado por el Decreto número 625 de 2014, artículo 1°, compilado en el Decreto 1071 de 2015, correspondiente alúltimo periodo a reportar	El contratista entrego a la Entidad Certificación o constancia del reporte de información solicitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en cumplimiento del Decreto número 1988 de 2013, artículo 1°, modificado por el Decreto número 625 de 2014, artículo 1°, compilado en el Decreto 1071 de 2015, correspondiente al último periodo reportado.	Reporte de información solicitada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

ASPECTO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:
Valor total del contrato:$191.016.666
Valor total Lote 2 Pecuaria:$162.966.667
Valor total Lote 3 Envases y Embalajes:$28.049.999

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO
11/08/2021	MR7306	$ 86,093,928,00	$ 86,093,928,00	$ 104.922.738,00	45.07%
1/09/2021	MR7655	$ 28,049,998,00	$ 114,143,926,00	$ 76.872.740,00	59.75%
28/10/2021	MR8618	$ 9.132.425,50	$ 123.276.351,5	$ 67.740.314,50	64,53%
28/10/2021	MR8622	$ 3.318.548,00	$ 126.594.899,5	$ 64.421.766,50	66,27%
28/10/2021	MR8623	$ 46.705.713,70	$ 173.300.613,2	$ 17.716.052,80	90,72%
25/11/2021	MR9109	$ 246.449,00	$ 173.547.062,20	$ 17.469.603,80	90,85%
25/11/2021	MR9110	$ 292.309,00	$ 173.839.371,20	$ 17.177.294,80	91,01%
09/12/2021	MR9382	$ 7.058.650,38	$ 180.898.021,58	$ 10.118.644,42	94,70%
09/12/2021	MR9383	$ 685.340,00	$ 181.583.361,58	$ 9.433.304,42	95,06%
21/12/2021	MR9575	$ 6.581.415,10	$ 188.164.776,68	$ 2.851.889,32	98,51%
21/12/2021	MR9576	$ 252.684,00	$ 188.417.460,68	$ 2.599.205,32	98,64%
21/12/2021	MR9577	$ 2.011.410,06	$ 190.428.870,74	$ 587.795,26	99,69%
23/12/2021	MR9615	$ 49.954,00	$ 190.478.824,74	$ 537.841,26	99,72%
23/12/2021	MR9616	$ 522.512,01	$ 191.001.336,75	$ 15.329,25	99,99%

FFECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DE LOTE No.3	% EJECUCIÓN FINANCIERA .OTE 3 ENVASES Y EMBALAJES
1/092021	MR 7655	$28,049,998	$28,049,998	$ 1,00	99.99%

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
11/08/202	MR 7306	$86.093.928	$86.093.928	$ 76.872.739,00	52.82%		
28/10/2021	MR8618	$ 9.132.425,5	$95.226.353,5	$ 67.740.314,50	58.43%		
28/10/2021	MR8622	$ 3.318.548,0	$98.544.901,5	$ 64.421.766,50	60.46%		
28/10/2021	MR8623	$ 46.705.713,7	$145.250.615.2	$ 17.716.051,8	89.12%		
25/11/2021	MR9109	$ 246.449,00	$ 145.497.064,20	$ 17.469.602,80	89,28%		
25/11/2021	MR9110	$ 292.309,00	$ 145.789.373,20	$ 17.177.293,80	89,46%		
09/12/2021	MR9382	$ 7.058.650,38	$ 152.848.023,58	$ 10.118.643,42	93,79%		
09/12/2021	MR9383	$ 685.340,00	$ 153.533.363,58	$ 9.433.303,42	94,21%		
21/11/2021	MR 9575	$ 6.581.415,10	$ 160.114.778,68	$ 2.851.888,32	98,25%		
21/12/2021	MR 9576	$ 252.684,00	$ 160.367.462,68	$ 2.599.204,32	98,41%		
21/12/2021	MR 9577	$ 2.011.410,06	$ 162.378.872,74	$ 587.794,26	98,41%		
23/12/2021	MR 9615	$ 49.954,00	$ 162.428.826,74	$ 537.840,26	99,67%		
23/12/2021	MR 9616	$ 522.512,01	$ 162.951.338,75	$ 15.328,25	99,99%		

	El color azul es de los pagos globales del contrato.
	Color verde es del unico pago lote 3 envases y embalajes
	Color naranja pagos de pecuaria

OBSERVACIONES

Se aclara que, los elementos e insumos que se encuentran relacionados en la factura de la presente cuenta, fueron entregados en la entidad y recibidos a satisfacción mediante las facturas MR9109,MR9110,MR9382, MR9383,MR9575 MR9576, MR9577, MR9615 y MR9616

Diana Paola Leiva Cerquera
Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.2596106 de 2021

Mauricio Emilio Ramirez Gaitan
Supervisor Tecnico Contrato No. CO1.PCCNTR.2596106 de 2021

Elaboró: Diana Paola Leiva Cerquera,Profesional Grado 07

INFORME DE SUPERVISION

Campoalegre, 22 de diciembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2596106 CELEBRADO ENTRE CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA Y MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.












BIOTHERMICS


YODEX


Borgal


ENROFLOXACINA
10%
VECOL


Calibiotico


Hierro
Dextran
Solución inyectable
50 mL
Calvet


Calfon


ARETE PLASTICO


Amitraz


Lepecid


Alapiel


Pomada Alfa


PRODUCTOS
BENZOATO
DE ESTRADIOL
100ml


Gusantrol NF
UNGÜENTO


Streptoland
Oral
ANTIDIARRÉICO


500 mL
FENCOB
25%


Dispocel


Paravet
Polvo
15 g
Chalver


50 mL
Flunixivem
50


PRECISION CARE


COMPLEJO
B
VM
COMPLEJO
B
VM


CONTEGRAL
40 kg
WOZ·465









OptiCid

OptiCid, fórmula utilizada con éxito desde hace muchos años y testada su compatibilidad con los equipos DeLaval, es un detergente ácido líquido para desincrustrar en equipos de ordeño. Es el producto ideal para su utilización en rutinas de lavado alternativo. OptiCid tiene un buen poder desincrustante a un bajo coste en uso. Una rutina de lavado eficaz contribuye a conseguir leche de la más alta calidad y reduce el riesgo de crecimiento de bacterias en la instalación de ordeño.

- Buen desincrustante a un bajo coste en uso con aguas de dureza media a dura
- Retira la piedra de leche, cal y minerales en instalaciones de ordeño
- Se puede utilizar en rutinas de lavado tanto alcalino dominantes como alternativas

OptiCid



Detergente ácido líquido para equipos de ordeño y refrigeración, formulado con una mezcla de ácidos fosfórico y nítrico, lo que le proporciona un buen poder descalcificador siendo al mismo tiempo suave con los materiales del equipo. Alternar con un detergente alcalino DeLaval con una frecuencia que dependerá de la dureza del agua. Comprobar la compatibilidad de los componentes. Para recomendaciones, póngase en contacto con el servicio técnico DeLaval de su zona.

Recomendaciones de dosificación	50-70 ml por 10 L de agua (0,5-0,7%). Añadir siempre el ácido al agua, nunca a la inversa.
Instrucciones de utilización	Vaciar la instalación de leche. Enjuagar con agua templada (35 a 40ºC). Dosificar en agua caliente (60-85ºC). Circular la solución de lavado drante 7-10 minutos. Mantener siempre el agua a temperatura por encima de 40ºC. Comprobar que la solución de lavado circula de forma correcta por todos los colectores y que se forman tapones a lo largo de las tuberías. Retirar la solución de lavado. Aclarar con agua fría y limpia. Comprobar los resultados de lavado con regularidad y ajustar la dosificación y/o la frecuencia si se necesita.
Condiciones de almacenaje	Almacenar en el envase original en posición vertical firmemente cerrado en un lugar bien ventilado a temperatura entre 5 y 40ºC. Proteger de la luz solar directa y de las altas temperaturas. Mantener alejado de alimentos, bebidas y componentes de alimentación animal. Mantener fuera del alcance de los niños.
Apariencia	Líquido incoloro
Densidad relativa (20ºC)	1,21 g/ml
Composición básica	Mezcla de ácidos fosfórico - nítrico
pH (solución 1%)	< 1
Caducidad	12 meses de la fecha de producción (indicada en el envase)

© 2018 DeLaval Inc. Derechos reservados.

DeLaval

Anabel Segura, 7 28108
Alcobendas
Madrid
España
+34 91 490 44 73
www.delaval.com

ITEM # 4 AGUJA DESECHABLE

Eterna®	**FICHA TÉCNICA** **JERINGAS** **PRECISION CARE**	**CODIGO**: MEN-023 **FECHA DE VIGENCIA**: 12.03.2015 **HOJA** 1 **DE** 3 **ACTUALIZACIÓN**: 02



1. PRODUCTO

JERINGAS CON AGUJAS DESECHABLES PRECISION CARE

2. MARCA

PRECISION CARE

3. FABRICANTES Y ORIGEN

Jiangsu Kanghua Medical Equipment Co.,Ltd. : China
Changzhou Huichun Medical Equipment Co., Ltd.: China
Jiangxi Hongda Medical Equipment Group Ltd.: China

4. PRESENTACIÓN COMERCIAL

Jeringa de Insulina 1cc, Aguja Fija N° 30 G x ½
Jeringa de Insulina 1cc, Aguja Removible N° 27 G x ½
Jeringa de 2cc, con Aguja No 21 G x 1 ½
Jeringa de 2cc, con Aguja No 23 G x 1
Jeringa de 3cc, con Aguja No 21 G x 1 ½
Jeringa de 5cc, con Aguja No 21 G x 1 ½
Jeringa de 10cc, con Aguja No 21 G x 1 ½
Jeringa de 20cc, con Aguja No 21 G x 1 ½
Jeringa de 50cc, con Aguja No 21 G x 1 ½

5. REGISTRO SANITARIO

Registro Sanitario No. INVIMA 2013DM-0001569-RI
Vigente hasta: 05 abril 2023
Clasificación de Riesgo: IIa

REVISÓ: _____ **CARGO:** _____ **FECHA:** _____	**APROBÓ**: _____ **CARGO:** _____ **FECHA:** _____	**COPIA CONTROLADA**

6. PROPÓSITO

Instrumento para introducir líquidos o gases en conductos, cavidades o tejidos orgánicos o extraerlos del cuerpo.

7. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Dispositivo estéril, desechable, programado para un solo uso que consiste en un tubo hueco de polipropileno transparente con un émbolo en su interior que aspira o impele el líquido, según el movimiento que se le dé, y con un extremo terminado en una cánula donde se introduce una aguja hueca, que se inserta en la parte del cuerpo en la que se quiere introducir o de la que se quiere extraer un líquido. El tapón del émbolo elimina el riesgo de derrame.

8. COMPONENTES Y MATERIALES

No.	COMPONENTE	MATERIAL
1	Cilindro	Polipropileno grado médico
2	Empaque	Polipropileno grado médico
3	Émbolo	Elastómero de goma grado médico
4	Aguja	Acero inoxidable grado médico

Las jeringas tienen esparcida silicona en su interior para facilitar el desplazamiento del émbolo, ésta silicona cumple la norma ISO 7886-1:2003 para Jeringas estériles desechables.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver referencia

10. FUNCIONAMIENTO

- Verificar que el empaque esté en perfecto estado, en caso contrario desechar el producto.
- Abrir el empaque por el extremo y retirar la jeringa.
- Limpiar la superficie del frasco-ampolla con alcohol.
- No mover el émbolo ni tratar de inyectar aire en el frasco-ampolla, esto bloqueará la jeringa.
- Levantar e invertir el frasco-ampolla e insertar la aguja.
- Mantener la punta de la aguja en el líquido, si entra aire, puede causar una dosis incorrecta.
- Halar el émbolo lentamente para llenar la jeringa.
- Poner la jeringa en posición vertical y empujar el émbolo con cuidado para expulsar el aire.
- Administrar la inyección de acuerdo a las instrucciones clínicas.
- Desechar la jeringa después del uso en un colector para desechos médicos corto punzantes.

11. INDICACIONES DE USO

a) Romper el empaque.
b) Asegurarse que el protector de la aguja este en su lugar, evitando así daños en la punta de aguja.
c) Separar el protector de la aguja de modo que permita fijarla a la jeringa.
d) Introducir la aguja en el líquido y halar el émbolo.

e) Colocar la jeringa con la aguja hacia arriba y golpear suavemente el tubo para expulsar las burbujas de aire que se hayan generado durante la inhalación.
f) Introducir la aguja en la superficie deseada y expulsar el líquido presionando el émbolo.

12. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

- Temperatura máxima: 30C°
- Humedad relativa permanente: máximo 70%
- No debe entrar en contacto con antisépticos a base de aceites, fenoles o sus derivados, grasas, derivados del petróleo o compuestos relacionados.
- No exponerse a la luz solar directa ni luces brillantes. Mientras el producto permanezca en el empaque original, el riesgo de decoloración o manchado por exposición a la luz solar o lámparas UV es mínimo; pero una vez sean expuestos directamente, presentarán cambios de coloración en mayor o menor grado, de acuerdo con la intensidad de la luz y el tiempo de exposición.
- Este producto debe almacenarse en estibas de madera o plástico bien conformadas, que estén separadas del suelo aproximadamente a 10cm.
- En el área destinada al almacenamiento, no deben mantenerse sustancias volátiles que sean fácilmente absorbidas por el empaque, como por ejemplo: pinturas, pegantes, disolventes como thinner, varsol, gasolina, etc.; que no solo pueden afectar el empaque sino también el producto.
- Los sifones del área de almacenamiento deben tener doble salida a la caja de desagüe, para evitar olores que puedan afectar el producto.
- El área debe estar libre de goteras y de entrada de gases contaminantes como los de combustión de automotores (monóxido de carbono, dióxido de carbono, etc.)
- En lo posible el almacén debe estar dotado de ventilación adecuada sobre todo en climas cálidos o donde la humedad y la temperatura sobrepasen los límites permitidos.

13. MÉTODO DE ESTÉRILIZACIÓN

Esterilización con gas de óxido de etileno.

14. TIEMPO DE VIDA ÚTIL

La vida útil de este producto es de 5 años, y es garantizada siempre y cuando el empaque esté intacto y se mantengan las siguientes condiciones de almacenamiento indicados.

15. MÉTODO DE DESECHO

La disposición final de las Jeringas Desechables es responsabilidad de las entidades hospitalarias o entidades prestadoras de servicios de salud, las cuales deben cumplir con los requerimientos del Manual de Residuos Hospitalarios que da cumplimiento al decreto 2676 de 2000.

16. ADVERTENCIAS, PRECAUCIONES Y CONTRAINDICACIONES

a) Descartar después de usar.
b) Mantener las condiciones de almacenamiento.
c) No utiliza el producto si el empaque se encuentra dañado o en mal estado.

17. PRESENTACIONES COMERCIALES

- Empaque hermético individual y termosellado para garantizar la esterilidad del producto.
- Empaque en caja y corrugados según referencia.

PRODUCTO	MATERIAL	BLISTER	DISPLAY		CORRUGADO	
JERINGA BLISTER 1MLINSULINA/R27GX1/2	414102310	7702037510950	100	17702037510957	3200	27702037564780
JERINGA BLISTER 1MLINSULINA/R30GX1/2	414102314	7702037564243	100	17702037564240	3200	27702037564247
JERINGA BLISTER 2 ML AGUJA 21G X 11/2	414102320	7702037510967	100	17702037510964	2400	27702037510961
JERINGA BLISTER 2 ML AGUJA 23G X 1	414102322	7702037564250	100	17702037564257	2400	27702037564254
JERINGA BLISTER 3ML AGUJA 21G X 1 1/2	414102330	7702037510974	100	17702037510971	2400	27702037510978
JERINGA BLISTER 5 ML AGUJA 21GX 1 1/2	414102340	7702037510981	100	17702037510988	1800	27702037510985
JERINGA BLISTER 10 ML AGUJA21GX1 1/2	414102350	7702037510998	100	17702037510995	1200	27702037510992
JERINGA BLISTER 20ML AGUJA 21G X1 1/2	414102360	7702037511162	50	17702037511169	800	27702037511166
JERINGA BLISTER 50ML AGUJA 21GX1 1/2	414102380	7702037511186	25	17702037511183	400	27702037511180

18. ESTÁNDARES DE CALIDAD DEL FABRICANTE

- Cumple la norma ISO7886-1- 1993 GB15810-2001, ISO 8537 – 1991 YZB/G 00667 - 2003
- Producto esterilizado con Óxido de Etileno que cumple la norma NTC 4403 (para Dispositivos Médicos)

ITEM # 6 AGUJAS



Agujas Isavet 18G X 1/2

Desechables no. 18 x 1/2 pulgada., De acero inoxidable y punta tribiselada con recubrimiento en silicona. , Pabellón en polipropileno grado médico, identificada por códigos de colores Presentación: Caja x 100 unidades.

ITEM # 7 AGUJAS HIPODERMICAS

Aguja Hipodermica

Agujas estériles, desechables.
Con tecnología Ultra-Thin wall que permite un mejor flujo de la solución o medicamento.
Fabricada en acero alemán, tribicelada y siliconizada para una suave penetración y mínimo trauma del tejido.
Cuenta con código de color ISO en el pabellón, para una mejor identificación.



ITEM # 8 AGUJAS HIPODERMICAS

HOME | QUIÉNES SOMOS | PORTAFOLIO | BLOG | CONTÁCTENOS

HOME | LÍNEA INFUSIÓN | AGUJA HIPODÉRMICA ESTÉRIL

línea infusión

Utilizadas en todo proceso que requiera inyectar o extraer líquidos o medicamentos del cuerpo. Pueden ser utilizadas para múltiples usos desde la inyección intravenosa, intramuscular, subcutánea o intradérmica.

- Fabricada en acero inoxidable con recubrimiento en silicona.
- Pabellón con codificación del color de acuerdo al calibre de la aguja.
- Punta tribiselada.
- Conector de seguridad luer lock.
- No toxicas y libre de pirógenos.
- Esterilizada con óxido de etileno.



ITEM #14 CONCENTRADO PECES AGUAS CALIDAS



Peces 25

Beneficios

- Buena flotabilidad.
- Permite un buen desarrollo.
- Excelentes consumos y ganancias de peso en la etapa de engorde.

Modo de uso del producto

CONTEGRAL PECES 25 es un suplemento alimenticio para suministrar a Cachamas, Mojarras, Tilapias, Chernas y Carpas, cultivadas en estanques con alto y mediano abonamiento.
Para animales hasta de doscientos (200) gramos, se debe suministrar de un 4%-5% del peso corporal y para pesos superiores a los doscientos 200 gramos, de un 2%-3% del peso corporal.
El suministro diario debe ser repartido en dos raciones.

Presentaciones del producto

Extruido
Bultos 40kg

Registro ICA

6707 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra
25%	3%	5%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
10%	13%
% MÁX	% MÁX



Ganadería



Leche

Beneficios

- Suplemento fibroso con niveles medios de energía y proteína.
- Adecuado nivel de proteína total 15.31% que equivale a la suma de (proteína 11% + Equivalente protéico del N.N.P. 4.31%).

Modo de uso del producto

Alimento concentrado alto en fibra, utilizado para la alimentación de vacas en lactancia que estén en



praderas mejoradas con alto contenido de proteína.
CONTEGRAL LECHE se debe suministrar como suplemento de los pastos a razón de un (1) kilogramo de alimento por cada tres (3) a cinco (5) litros de leche producida.

Presentaciones del producto Peletizado y harina
Bultos de 40kg

Registro ICA 5197 AL

Composición garantizada

Equiv. proteico del NNP	Proteína	Grasa
4.31%	11%	2%
% MÁX	% MÍN	% MÍN

Fibra	Cenizas	Humedad
26%	10%	13%
% MÁX	% MÁX	% MÁX

© 2021 Todos los derechos reservados

ITEM #20 CONCENTRADO PECES 28



Maxi-peces 28

Beneficios

- Buena flotabilidad.
- Promueve excelentes consumos, ganancias de peso y conversiones en la etapa de engorde.
- Ideal para estanques con niveles de abonamiento entre bajo y medio.
- Genera menor proporción de grasa visceral y excelente rendimiento en canal.
- Se puede utilizar en condiciones de altas densidades de siembra.

Modo de uso del producto

CONTEGRAL MAXI-PECES 28 es un suplemento alimenticio para suministrar a Cachamas, Mojarras, Tilapias, Chernas y Carpas cultivadas en estanques con bajo y mediano abonaminento.
Para animales hasta de doscientos (200) gramos, se debe suministrar de un 4%-5% del peso corporal y para pesos superiores a los doscientos (200) gramos, de un 2%-3% del peso corporal.
El suministro diario debe ser repartido en dos raciones.

Presentaciones del producto

Extruido
Bultos 40kg

Registro ICA

6817 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra
28%	3%	5%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
10%	13%
% MÁX	% MÁX

ITEM #21 CONCENTRADO PECES 32



Maxi-peces 32

Beneficios

- Buena flotabilidad que evita el desperdicio y maximiza el crecimiento y la conversión alimenticia.
- Se puede utilizar en pre-engorde y engorde cuando se utilizan altas densidades de siembra.

Modo de uso del producto

CONTEGRAL MAXI-PECES 32 es un alimento completo para suministrar a Cachamas, Mojarras, Tilapias, Chernas y Carpas, cultivadas en estanques sin abonamiento.
Para animales hasta de doscientos (200) gramos, se debe suministrar de un 4%-5% del peso corporal y para pesos superiores a los doscientos (200) gramos, de un 2%-3% del peso corporal.
El suministro diario debe ser repartido en dos raciones.

Presentaciones del producto

Extruido
Bultos 40kg

Registro ICA

6816 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra
32%	3%	5%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
10%	13%
% MÁX	% MÁX

ITEM #22 CONCENTRADO TILAPIAS INICIACION



Tilapias iniciación

Beneficios

- Formulado para optimizar supervivencia.
- Altamente digestible para un óptimo desarrollo del alevino.
- Su óptima presentación, promueve un buen consumo y un excelente desarrollo de los animales.

Modo de uso del producto

CONTEGRAL TILAPIAS INICIACIÓN, es un alimento completo para suministrar a alevinos de Tilapia Roja cultivados intensivamente en estanques, una vez finalizada su fase de reversión sexual. Para animales entre 5 (cinco) y 30 (treinta) gramos, suministrar un 8% del peso corporal. El suministro diario debe ser repartido como mínimo entre 6 (seis) y 8 (ocho) raciones.

Presentaciones del producto

Harina y Extruido
Bultos 40kg

Registro ICA

9746 AL

Composición garantizada

Proteína	Grasa	Fibra
45%	8%	4%
% MÍN	% MÍN	% MÁX

Cenizas	Humedad
10	13%
% MÁX	% MÁX

ITEM # 23 ALIMENTO CONCENTRADO PARA PECES



Maxi-peces 38

Beneficios

Buena flotabilidad que evita el desperdicio y permite buenos consumos.

- Mantiene una uniformidad tanto de peces pequeños como grandes y maximiza el crecimiento y conversión alimenticia.

Modo de uso del producto

CONTEGRAL MAXI-PECES 38 es un alimento completo para suministrar a alevinos de Cachamas, Mojarras, Tilapias, Chernas y Carpas cultivadas en estanques sin abonamiento. Para animales entre diez (10) y cien (100) gramos, se debe suministrar de un 4%-5% del peso corporal. El suministro diario debe ser repartido de cuatro (4) a seis (6) raciones.

ITEM #30 ANALGESICO NO ESTEROIDE



FLUNIXIVEM 50

Frasco en vidrio ámbar por 10, 50 y 100 mL.

CLASE DE PRODUCTO: Antiinflamatorio y analgésico.

COMPOSICION: Cada mL contiene: Flunixin meglumina 50 mg. Excipientes c.s.p. 1 mL

ALMACENAMIENTO: Conservar en un lugar fresco y seco.

ADMINISTRACIÓN Y DOSIS

Equinos: Vía intramuscular o Intravenosa. Dosis media recomendada: 1.1 mg/Kg de peso. En forma practica 1 mL por cada 45 Kg. Bovinos: Intravenosa de preferencia intramuscular o subcutánea. Dosis media recomendada 2.2 mg/Kg de peso. En forma practica 2 mL por cada 45 Kg. Porcinos: Intramuscular profunda. Dosis media recomendada 2.2 mg/Kg de peso. En forma practica 2 mL por cada 45 Kg.

INDICACION

Antiinflamatorio y analgésico de efecto antiprostaglandínico. Equinos: Inflamación y dolor asociado a trastornos musculo esqueléticos y viscerales relacionados con el cólico. Porcinos y Bovinos: Indicado en el tratamiento de la inflamación, fiebre y dolor, asociado a mastitis y metritis.

HEMAPLUS ZELTA

HEMOPARASITICIDA



Laboratorio

KYROVET LABORATORIES S. A.

KR 65 B 17 - 59 Bogotá - Colombia
Teléfono: (571)7424842
Fax: (571)4176375
Mail: kyrovet@kyrovet.com
Sitio web: www.kyrovet.com

Uso terapéutico: HEMOPARASITICIDA

Principio Activo: DIACETURATO DE DIMINAZENE, OXITETRACICLINA, ANTIPIRINA

Especies: Bovinos, Caballos

Descripcion:

HEMAPLUS ZELTA *es un hemoparasiticida*

Composición	***Contenido***
Dibenzamidina diaceturato	*35 mg*
Oxitetraciclina	*70 mg*
Antipirina	*180 mg*
Excipientes csp	*1 ml*

- ***ACCIÓN****: Hemoparasiticida, antipirético*
- ***INDICACIONES****: En bovinos para el tratamiento de: Anaplasmosis ocasionadas por : Anaplasma marginale y Anaplasma centrale. Babesiosis ocasionadas por: Babesia bovis, Babesia bigemina y Babesia divergens. Tripanosomiasis ocasionada por*

ITEM # 39 STREPTOLAND ORAL

ANTIDIARREICO

STREPTOLAND ORAL

LABORATORIOS VETERLAND LTDA

Vademécum Veterinario

STREPTOLAND ORAL

ANTIDIARREICO



Laboratorio

LABORATORIOS VETERLAND LTDA

Cr. 19 B 168 - 16 Bogotá - Colombia
Teléfono: +(571)6789851
Fax: +(571)6789830
Mail: contacto@laboratoriosveterland.com
Sitio web: www.laboratoriosveterland.com

Uso terapéutico: ANTIDIARREICO

Principio Activo: ESTREPTOMICINA SULFATO, CAOLIN, PECTINA, HIDROXIDO DE ALUMINIO

Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Ovinos, Porcinos

Descripcion:

STREPTOLAND ORAL *es una antidiarréico*

Composición	*Contenido*
Streptomicina sulfato	*380 mg*

Excipientes csp	*10 g*

- ***ACCIÓN**: Antidiarréico*
- ***INDICACIONES**: Terneros, potros, cerdos, borregos y caninos. Tratamiento de la diarrea y de la enteritis de tipo infeccioso ocasionadas por Salmonella, Shigella, Klebsiella, Escherichia coli, Campylobacter coli.*
- ***DOSIS**: 10 a 15 mg de Streptomicina/kg de peso vivo, o un sobre para animales entre 50 a 80 kg de peso vivo. Por vía oral disuelto en agua en una sola toma durante 2 a 3 días.*
- ***TIEMPO DE RETIRO**: Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 2 días después de finalizado el tratamiento.*
- ***CONTRAINDICACIONES:** No administrar a gatos. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños.*
- ***MODO DE APLICACIÓN**: Polvo oral*
- ***PRESENTACIÓN**: Sobre por 20 g. Caja por 10 sobres*
- ***REGISTRO**: 2366 DB*

AVISO LEGAL: La información y contenidos presentados son a título informativo y educativo y no deben emplearse para la utilización de los productos. La información e indicaciones es suministrada por el fabricante o importador, no se asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones de los contenidos aquí publicados ni por el uso o decisiones que tome el usuario de la información. Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido o diseño de esta página. Soy del Campo, su logotipo y nombre son marcas registradas.

Gracias por consultar STREPTOLAND ORAL en nuestro vademécum Veterinario, esperamos que STREPTOLAND ORAL sea lo que estaba buscando. Recuerde que en nuestro vademécum Veterinario podrá encontrar toda la información de cualquier producto tal cual se muestra la de STREPTOLAND ORAL.

Buscar

Filtros

Vedemécum Productos

Veterinario

Agrícola

Especies

PRODUCTOS DESTACADOS



BRILLAPEL EMULSION
VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS, Veterinario



OLIVITASAN
VITAMINICO MINERAL, Veterinario



DESINPET
COSMETICO, Veterinario

TAGS

Caninos · Caballos · Ovinos · Porcinos · SALMONELLA · SHIGELLA · KLEBSIELLA · COLI · CAMPYLOBACTER · DIARREA · LABORATORIOS VETERLAND LTDA · VETERLAND · CALLBEST · ESTREPTOMICINA SULFATO · CAOLIN · PECTINA · HIDROXIDO DE ALUMINIO · ANTIDIARREICO

SPONSORS

Soy del Campo®

MASCOTECNO®

Soy del Campo®



Agropecuaria

La Hacienda

VIVIMOS EL CAMPO!

www.agrohacienda.com

Soy del Campo®

PRADA®

Soy del Campo®





SOY DEL CAMPO

- Home
- Noticias
- Diccionario
- Contacto

VADEMÉCUM

- Veterinario
- Agrícola

NEWSLETTER

Ingrese su e-mail para recibir las ultimas novedades.

Ingrese su Email

nook diseño web

ITEM #40 FENCOB 25



Descripción | Información adicional

Descripción

» Composición:

Cada 100 mL de FENCOB® 25% suspensión oral contiene:

- Fenbendazol 25 g
- Excipientes c.s.p. 100 mL

» Indicaciones:

En las especies indicadas para el control y tratamiento de parásitos gastrointestinales y pulmonares. En bovinos, ovinos y caprinos para el control de estados adultos, larvarios y huevos de: Haemonchus sp., Ostertagia sp., Trichostrongylus sp., Bunostomum sp., Cooperia sp., Nematodirus sp., Oesophagostomun sp., Chabertia sp., Trichuris sp., Neoascaris vitulorum, Capillaria sp., Strongylus sp., Dictyocaulus sp., Moniezia sp.

En equinos: Strongylus vulgaris, Strongylus edentatus, Oxyuris equi, Parascaris equorum. Trichostrongylus axei.

En porcinos: Hyostrongylus sp., Ascaris suum, Oesophagostomum sp., Trichuris sp., Metastrongylus sp.

» Dosis y vía de Administración:

En bovinos, ovinos, caprinos y porcinos administrar por vía oral: 1 mL/50Kg de peso. (Equivalente a 5 mg/Kg).
En equinos 3 mL/100Kg de peso (equivalente a 7.5 mg/Kg).
La frecuencia y duración del tratamiento según criterio del Médico Veterinario.

TIEMPO DE RETIRO:
Carne 11 días, Leche 96 horas.

ITEM # 41 ANTIFLAMATORIO ANALGESICO

ANTIINFLAMATORIO

DOMOSYN SOLUCION

VIRBAC COLOMBIA LTDA

Vademécum Veterinario

DOMOSYN SOLUCION

ANTIINFLAMATORIO



Laboratorio

VIRBAC COLOMBIA LTDA

Carrera 54 76 20 Bogotá Colombia
Teléfono: (+571)2252100 018000122100
Mail: clientescolombia@virbac.com.mx
Sitio web: http://www.virbac.co/contactenos

Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO

Principio Activo: DIMETIL SULFOXIDO

Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Gatos

Descripcion:

DOMOSYN SOLUCION *es antiinflamatorio, analgésico y cicatrizante*

Composición	Contenido

asociados con algunas condiciones patológicas músculo esqueléticas localizadas agudas, crónicas o recurrentes. Útil además como cicatrizante; evita adherencias post-quirúrgicas.

- ***DOSIS**: Tópica: Caninos y Felinos: Administrar 3 a 4 veces al día en el área afectada sin excederse de 20 mL por día. No prolongar la terapia más de 14 días.*
  Equinos y Bovinos: Administrar 1 a 3 veces al día en el área afectada sin excederse de 100 mL x día. No prolongar la terapia por más de 30 días.
- ***TIEMPO DE RETIRO**: No posee*
- ***CONTRAINDICACIONES**: Al hacer las aplicaciones es aconsejable usar guantes sintéticos. Durante el tratamiento con **DOMOSYN SOLUCIÓN** está contraindicado su uso con otros medicamentos tópicos en la misma zona. No debe ser usado antes ni después del tratamiento con inhibidores de la colinesterasa. No usar en el primer tercio de la gestación. Uso veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños.*
- ***MODO DE APLICACIÓN**: Solución*
- ***PRESENTACIÓN**: Frasco por 50 y 120 ml*
- ***REGISTRO**: 3462 DB*

AVISO LEGAL: La información y contenidos presentados son a título informativo y educativo y no deben emplearse para la utilización de los productos. La información e indicaciones es suministrada por el fabricante o importador, no se asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones de los contenidos aquí publicados ni por el uso o decisiones que tome el usuario de la información. Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido o diseño de esta página. Soy del Campo, su logotipo y nombre son marcas registradas.

Gracias por consultar DOMOSYN SOLUCION en nuestro vademécum Veterinario, esperamos que DOMOSYN SOLUCION sea lo que estaba buscando. Recuerde que en nuestro vademécum Veterinario podrá encontrar toda la información de cualquier producto tal cual se muestra la de DOMOSYN SOLUCION.

PRODUCTOS DESTACADOS



BRILLAPEL EMULSION
VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS, Veterinario



OLIVITASAN
VITAMINICO MINERAL, Veterinario



DESINPET
COSMETICO, Veterinario

TAGS

Caninos | Caballos | Gatos | AINE | DMSO | VIRBAC COLOMBIA LTDA | DIMETIL SULFOXIDO | ANTIINFLAMATORIO

SPONSORS

Soy del Campo®

MASCOTECNO®

Soy del Campo®

Agropecuaria

La Hacienda

VIVIMOS EL CAMPO!

www.agrohacienda.com

Soy del Campo®

PRADA®

Soy del Campo®





SOY DEL CAMPO

- Home
- Noticias
- Diccionario
- Contacto

VADEMÉCUM

- Veterinario
- Agrícola

NEWSLETTER

Ingrese su e-mail para recibir las ultimas novedades.

Ingrese su Email

nook diseño web

ITEM #42 BORGAL 24

BORGAL 24% (INYECTABLE)

Amplio espectro de acción. Alta difusión en el aparato respiratorio. Alta difusión en el sistema digestivo.



FICHA TÉCNICA | CONSULTAS

Solución inyectable

Reg. ICA No. 5481 DB

Frasco de vidrio ámbar tipo I por 30 y 100 mL

Presentación:

Frasco de vidrio ámbar tipo I por 30 y 100 mL.

Contraindicaciones/Advertencias/Precauciones:

Uso veterinario . Manténgase fuera del alcance de los niños. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Almacenar por debajo de 30 °C.

Indicaciones:

En bovinos, equinos, porcinos y ovinos para el tratamiento de infecciones producidas por *Haemophilus sp, Pasteurella sp , Escherichia coli, Fusobacterium sp, Shigella sp, Proteus sp, Actinobacillus sp, Aerobacter sp; Campylobacter sp; Klebsiella sp; Corybacterium sp, Streptococcus sp, y Bordetella sp.*

Composición:

Cada mL de solución inyectable contiene:

Sulfadoxina 200 mg Trimetoprim 40 mg

Forma farmacéutica:

Solución inyectable.

ITEM #43 GUSANTROL NF



Laboratorio

LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A. SALUD ANIMAL

Chalver Laboratorios

Carrera 106 15 25 MZ 6 Bogotá – Colombia
Teléfono: +(571)7245090
Fax: +(571)7245090
Mail: gciaveterinaria@chalver.com.co
Sitio web: www.chalver.com

Uso terapéutico: ECTOPARASITICIDA

Principio Activo: TRICLORPHON, METRIFONATO, FENOL, ACEITE DE PINO

Especies: Bovinos, Caninos, Caballos, Caprinos, Ovinos, Porcinos

Descripcion:

GUSANTROL NF es un ectoparasiticida

Composición	Contenido
Triclorfón	3 g
Fenol	1 g
Aceite de pino	–
Excipientes csp	100 g

***ACCIÓN**: Ectoparasiticida, repelente y cicatrizante*

***TIEMPO DE RETIRO**: No sacrificar animales cuya carne se destine al consumo humano hasta transcurridos 14 días del último tratamiento. En animales en producción láctea aplicar después del ordeño*

***CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES:** Uso Veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños. No debe almacenarse junto con los alimentos. Debe conservarse en su envase original debidamente identificado. Evite la ingestión del producto. Lávese con abundante agua y jabón la parte del cuerpo que haya estado en contacto directo. No contamine fuentes de agua con el envase, destrúyalo después de usar su contenido. **Gusantrol® NF** ungüento está clasificado como medianamente tóxico para el hombre y los animales. Pero es muy tóxico para los insectos, peces y aves.*

***MODO DE APLICACIÓN**: Ungüento*

***PRESENTACIÓN**: Envase plástico por 60 g, 220 g y 400 g.*

***REGISTRO**: 3954 DB*

ITEM # 44 FENBENDAZOL 25 %



Fenbendazol 25%

Antiparasitario en suspensión oral de amplio espectro indicado en Bovinos, ovinos y caprinos para el tra
parásitos gastrointestinales y pulmonares como *Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nem*
Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros.

Categorías: Animales de producción, Antiparasitarios

Descripción de Producto | Asesoría Comercial | Comentarios y Calificaciones

INDICACIONES	Antiparasitario en suspensión oral de amplio espectro indicado en Bovinos, ovinos y caprinos para el tratamiento de: parásitos *sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp*, entre otros. En porcinos para: *Oesophagostomum sp, y Trichuris sp.* En equinos: grandes estróngilos: *S. edentatus, S. equinus, S. vulgar*; pequeños estróngilos: *Cyathostomum sp, Cylococylus sp,* En caninos para: *Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp.*
DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:	Vía oral en todas las especies: **Bovinos, ovinos y caprinos:** 1 ml/50 kg de peso vivo. **Porcinos:** 1,5 ml/50 kg de peso vivo. **Equinos:** 1 ml/33 kg de peso vivo. **Caninos:** 1 ml/5 kg de peso vivo.
TIEMPO DE RETIRO	Los animales tratados no deben sacrificarse para consumo humano hasta 11 días de finalizado el tratamiento.

	La leche producida durante el tratamiento y 96 horas después de finalizado el mismo no debe darse al consumo humano.
PRECAUCIONES	Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Consérvese en un sitio fresco, seco y al abrigo de la luz, con una temperatura inferior a los 30°C
PRESENTACIÓN:	Jeringas por 12 ml. Frascos por 120 y 500 ml. Garrafas por 2 litros.
REGISTRO ICA N°.	**6398 MV**

ITEM # 45 LEPECID

FICHA TÉCNICA

AEROSOL
USO PECUARIO

ANTISÉPTICO Y LARVICIDA DE USO EXTERNO

REGISTRO ICA No. 2745 DB

COMPOSICIÓN GARANTIZADA:
Cada 1000 ml del producto contienen:
Clorpirifos ..... 50.0 g
(O,O-dietil O-(3, 5, 6-tricolo-2-piridil) fosforotioato)
Violeta de Genciana: ..... 3.0 g
(hexamethyl-p-rosanilina cloruro)
Excipientes: Etanol, Propilenglicol, Aceite de pino, Aceite de citronella, gas propelente (Butano/Isobutano/Propano),
C.S.P. .....1000 ml

INDICACIONES
Lepecid es un antiséptico y larvicida para uso externo, en bovinos, ovinos, equinos, porcinos, caprinos y perros.

USOS
Lepecid usado de manera preventiva, desinfecta, repele moscas (causantes de miasis) y coadyuda en el proceso de cicatrización de heridas accidentales o quirúrgicas como en el caso de castraciones, curaciones de ombligo y topizaciones.
Lepecid tiene uso en tratamientos curativos de miasis, desinfecta, controla las infestaciones de larvas y coadyuda en el proceso de cicatrización. En miasis muy profundas con larvas no expuestas, es necesario extraer las larvas de la herida antes de la aplicación, para que las más profundas entren en contacto con el producto.

MODO DE EMPLEO
Dirija el orificio del atomizador hacia la superficie afectada, colocando el envase a unos 30 centímetros de distancia del animal. Luego ejerza una leve presión sobre la válvula pulverizando de arriba hacia abajo el área a tratar, así cmo algunos centímetros alrededor de la misma. Repetir el tratamiento de acuerdo a la gravedad de la lesión o a las instrucciones del médico veterinario.

GARANTÍA
El fabricante garantiza que las características fisicoquímicas del producto corresponden a las anotadas en ésta etiqueta y que mediante registro oficial de venta se verificó que es apto para los fines aquí recomendados de acuerdo con las indicaciones de empleo.

LEA CUIDADOSAMENTE LA ETIQUETA
ANTES DE USAR EL PRODUCTO

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO
(Ver pictogramas)
MANTÉNGASE BAJO LLAVE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS
- Dañino si se ingiere.
- Evítese el contacto con los ojos, piel y ropa.
- No comer, beber o fumar durante la aplicación.
- Almacene el producto en sitio seguro retirado de los alimentos, medicinas y artículos de consumo o uso humano o animal. Consérvese en temperaturas inferiores a 35ºC.
- No se almacene en casas de habitación.
- Líquido combustible. No aplique cerca de llamas.
- Lávese con abundante agua y jabón después de manipular el producto.
- No perfore ni queme el envase. No exponga el envase al calor.
- Contenido presurizado. Prohibido su rellenado.

PRIMEROS AUXILIOS
TIPO DE INTOXICACIÓN: RECOMENDACIÓN
OJOS: Lávelos con abundante agua durante 15 minutos.
PIEL: Remueva la ropa contaminada y lávela antes de voler a usar. Lave la piel con abundante agua.
INHALACIÓN: Lleve el paciente al aire fresco.
INGESTIÓN: NO INDUZCA EL VÓMITO A MENOS QUE EL MÉDICO INDIQUE LO CONTRARIO.

EN CASO DE INTOXICACIÓN LLAME AL MÉDICO INMEDIATAMENTE O LLEVE AL PACIENTE AL MÉDICO VETERINARIO INMEDIATAMENTE O LLEVE AL PACIENTE Y MUÉSTRELE EL ENVASE.

ANTÍDOTO: Sulfato de atropina.
NOTA AL MÉDICO: El ingredite activo es un inhibidor de la colinesterasa. Trátese sintomáticamente.

MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
No vierta el contenido de este producto, ni los residuos de la mezcla en vertientes de agua, estanques o aguas continentales, ya que es altamento tóxico para los peces.

ADVERTENCIA: Ningun envase que haya contenido plaguicidas debe utilizarse para contener alimentos o agua para consumo.



CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III
MEDIANAMENTE TÓXICO
CUIDADO



VERSIÓN 20200513

LHAURA

ITEM # 46 ARETE GRANDE

Ficha Técnica

Arete Bovino Grande

Descripción

Dispositivo plástico útil en la identificación de bovinos y otras especies.

Especificaciones técnicas

Peso:
Medidas: 100 mm × 74 mm × 1.5 mm
Materiales: Poliuretano

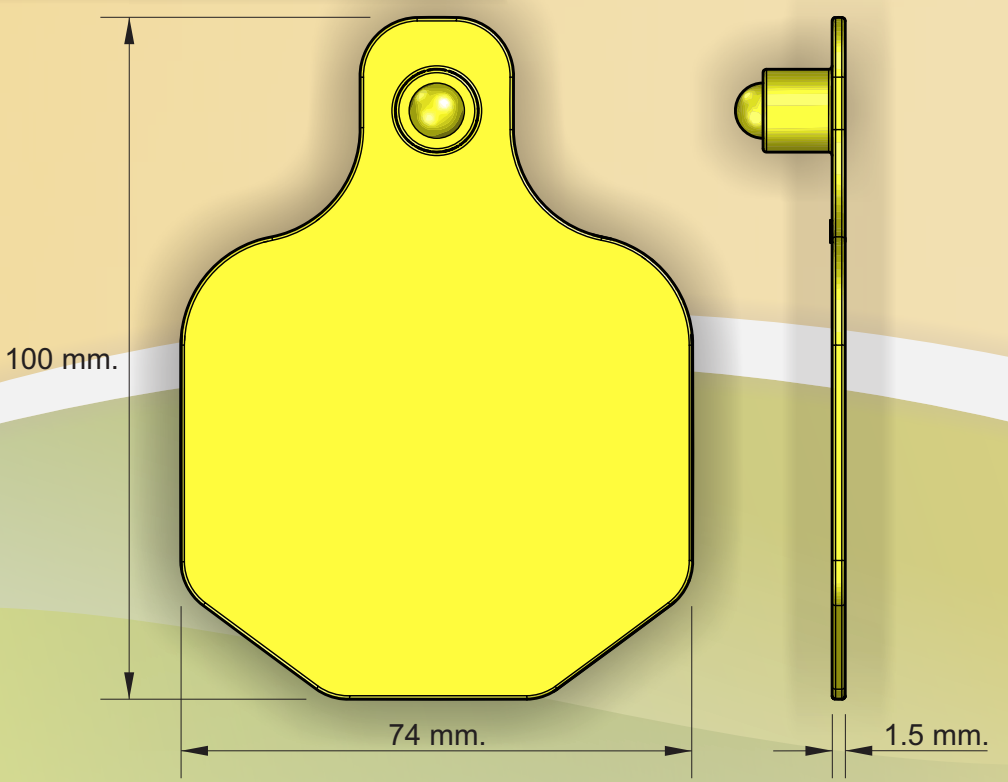
Atributos

*Consta de una sola pieza que evita rasgaduras en el orificio del pin.
*El diseño del pin previene el ajuste excesivo en la oreja del animal evitando infecciones y rasgaduras.
*Posee filtro UV que garantiza la duración de la marcación y del color del arete y maximiza su vida útil.
*Su superficie permite la marcación con láser o con lápiz de tinta permanente.



Recomendaciones de uso

*Aplicar el arete únicamente con la Pinza T/flex Lhaura.



COLORES:

Manufacturado en Colombia por Lhaura-Vet S.A.
Parque Industrial Occidente II Calle 22A No 132-72 Int. 35 **Servicio al Cliente 01 8000 51 3131 E-mail: servicliente@lhaura.com** Bogotá D.C. Colombia.
www.lhaura.com

ITEM # 47 ARTEMIA SALINA DESCAPSULADA



Informacion Nutricional:

Proteina Cruda (Minima) 55%
Grasa Cruda (Minima) 12%
Humedad (Maxima) 7%
Ceniza (Maxima) 11%

Vademécum Veterinario

BENZOATO DE ESTRADIOL COLVET

HORMONAL

ITEM # 51 BENZOATO DE ESTRADIOL



Laboratorio

LABORATORIO COLOMBIANO DE VETERINARIA S.A COLVET S.A.

Calle 162 No. 21 - 51 Bogotá - Colombia
Teléfono: +(57)(1)6691066
Fax: 018000111066
Mail: info@colvetsa.com
Sitio web: www.laboratorioscolvet.com.co

Uso terapéutico: HORMONAL

Principio Activo: BENZOATO DE ESTRADIOL

Especies: Bovinos

Descripcion:

BENZOATO ZOOVET *es un hormonal*

Composición	*Contenido*
Benzoato de estradiol	*0,1 g*
Excipientes csp	*100 mL*

ACCIÓN*: Hormonal estrogénico*
INDICACIONES*: Correcciones de anestro, tratamiento de cuerpos lúteos persistentes, expulsión de material purulento en piómetras, expulsión de placenta y fetos momificados retenidos. Sincronización de celo. En vacas y vaquillas se utiliza para sincronización de celo en programas de Inseminación a tiempo fijo (IATF) en bovinos. En toda situación que merezca suministrarse un estrógeno.*
DOSIS*: La dosificación va a depender del objetivo del tratamiento y la indicación del profesional veterinario actuante. Vacas y vaquillas: 1 a 2,5 mg totales (1 a 2,5 ml totales). Vias de aplicación: Intramuscular. Intervalo entre dosis: Generalmente se aplica una dosis única. Duración del tratamiento: Generalmente se aplica una dosis única. Queda a criterio del profesional Veterinario el uso de otros protocolos de tratamiento.*
TIEMPO DE RETIRO*: Restricciones de uso: Período de retiro antes del sacrificio para consumo humano: Sin restricción.*
Período de retiro antes de envío de la leche para consumo humano o industrialización: No aplicar en hembras en lactación con destino a consumo humano o industrialización.
CONTRAINDICACIONES: *Uso veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños. No utilizar en animales hipersensibles al principio activo o alguno de sus componentes. No aplicar en animales afectados de insuficiencia cardíaca congestiva. No aplicar en animales afectados de neoplasias mamarias o uterinas. Precauciones de uso: La manipulación del producto no es peligrosa. Con el fin de prevenir el riesgo de reacciones alérgicas en el operador, evitar el contacto directo del producto con la piel o mucosas. Efectos colaterales: El uso prolongado puede llevar a la supresión de la function ovárica, inducir la hipoplasia o al desarrollo de quistes ováricos.*
MODO DE APLICACIÓN*: Solución inyectable*
PRESENTACIÓN*: Frasco Ampolla multidosis de 100 mL de contenido neto dentro de una caja de cartón y prospecto interno*
REGISTRO*: MV*

AVISO LEGAL: La información y contenidos presentados son a título informativo y educativo y no deben emplearse para la utilización de los productos. La información e indicaciones es suministrada por el fabricante o importador, no se asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones de los contenidos aquí publicados ni por el uso o decisiones que tome el usuario de la información. Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido o diseño de esta página. Soy del Campo, su logotipo y nombre son marcas registradas.

ITEM # 52 CAL VIVA

CAL VIVA INDUSTRIAL

Presentación



25, 50, 300, 500, 700, 850, 900 KG



Big Bag

Descripción

Es óxido de calcio producido a diferentes granulometrías, obtenido a partir de un proceso de calcinación de piedra caliza de alta pureza siguiendo altos estándares de calidad bajo el cumplimiento de la norma NTC 1398, adaptándose a los requerimientos de cada cliente según la aplicación específica.

Características Químicas

(CaO) Disponible	Mín. 90.0%
(CaO) Total	Mín. 92.0%
Residuos Insolubles en H2O	Máx. 5.0%
Perdidas por calcinación	Max. 4.0%

Características Físicas

I REACTIVIDAD

Alta	40 °C en 3 mín.
Media	40 °C en 3 y 6 mín.
Baja	40 °C en más de 6 mín.



- Estado Físico: **Sólido**
- Presenación: **Granulada o molida**
- Apariencia del producto: **Color blanco**
- No presenta olor
  No es inflamable
  No posee explosión potencial
- Reacción: **El óxido de calcio reacciona con ácidos, formando sales de calcio, de las cuales algunas serían solubles.**

Usos y Aplicaciones

- La cal trata efectivamente los biosólidos de aguas residuales, así como lodos industriales.
- Se ha logrado la restauración de los estanques de residuos de petróleo con cal viva y polvo de horno de cal.
- La cal es usada para mitigar problemas ambientales en la industria de ganado vacuno, porcino y aves de corral, como el exceso de la carga de nutrientes de las tierras agrícolas, la eutrofización de las aguas superficiales, contaminación del agua subterránea, liberación de patógenos y olores desagradables.
- La cal se usa para el proceso de potabilización de agua, eliminando las impurezas.
- Una de las principales aplicaciones industriales de la cal se encuentra en las plantas siderúrgicas, se utiliza como fundente básico, reduce la temperatura de fusión y mantiene la escoria líquida, captura el azufre, reacciona con los silicatos y elimina el fosforo, una vez formada la escoria la misma flota sobre el acero líquido permitiendo su eliminación.
- La cal se usa en los Ingenios en el jugo formado por la caña de azúcar con el fin de
  elevar el pH y reaccionar con las impurezas para formar compuestos orgánicos de calcio insolubles, los cuales se pueden quitar.

Cuidados

- La exposición al óxido de calcio por las vías de inhalación, contacto con la piel, ojos o por la ingestión, puede afectar el organismo.
- La exposición aguda a corto plazo, irritará ojos, nariz, garganta y piel. Los factores térmicos pueden ser constituyentes de quemaduras intensas, bronquitis y neumonía.
- La exposición a largo plazo puede producir dermatitis, úlceras y perforaciones al tabique nasal.
- El contacto con la piel producirá irritación, quemaduras intensas, corrosión y posible daño severo.
- El contacto con los ojos produce quemaduras graves y pérdida de visión.
- La inhalación del polvo de cal, causa tos, estornudos e inflamación del aparato respiratorio.

  La ingestión produce quemaduras y causticidad.
- En caso de incendios pequeños, el agente de extinción sería polvo químico seco CO2, neblina de baja, de alta o espuma normal.

Transporte

Proteger del agua.
Estar totalmente cubierto.
Proteger de la intemperie.

Almacenamiento

Almacenar en lugar seco.
Minimizar el contacto con el aire y la humedad.
Arrumar sobre pallets de máximo 20 sacos de altura.
Mantener fuera del alcance de los niños.

ITEM # 53 CARBONATO DE CALCIO

CARBONATOS Y MINERALES DEL TOLIMA S.A.S.
NIT: 900 434 556-0

Dirección: Carrera 2 A Sur No. 22-17 Vía La Variante
Tel: 312 564 6903
Nombre: CARBONATO DE CALCIO

1. Descripción del Producto:

1.1.	**Nombre Comercial:**	**CARBONATO DE CALCIO**
1.2.	**Formula Química:**	**$CaCO_3$**
1.3.	**Registro de Venta:**	**ICA**
1.3.1.	**Clase de Producto:**	Enmienda Inorgánica de aplicación edáfica
1.4.	**Tipo de Formulación:**	Polvo Seco talco malla 100. Color blanco
		Granitos malla 30, 12, 6, 4 y 3 Color gris
1.5.	**Categoría Toxicológica:**	No Aplica
1.6.	**Presentación:**	Bulto por 50 Kg.

2. COMPOSICION GARANTIZADA ENCONTRADA

NUTRIENTE	CONCENTRACION (%)
Carbonato Total ($CaCO_3$)	90.52
Calcio Soluble Total (CaO)	56.0
Calcio Soluble Total Ca	40.0
Magnesio Soluble Total (MgO)	0.55
Magnesio Soluble Total Mg	0.33
Humedad %	1.20

Laboratorio:	**AGROANALISIS SERVICIOS AGROPECUARIOS**
NIT:	19.370.708-1
Químico director:	Juan de Jesús Cardozo
Matrícula:	PQ 0446

ITEM # 55 CASCARILLA DE ARROZ

Inversiones
Molino Pacandé S.A.S



La cascarilla es la envoltura externa del arroz. Se obtiene mediante un proceso de elaboración llamado "descascarado". Por medio de la frotación producida por máquinas especiales descascaradoras se desprende la bráctea floral silícea llamada comúnmente cascarilla.

Es una operación muy delicada pues no debe partirse el grano, que en esta fase es aún muy frágil.

El grano de arroz pasa las elaboraciones sucesivas mientras que, la cascarilla, sigue su propio recorrido industrial.

CAMPOS DE UTILIZACIÓN

Se utiliza como producto de transformación en múltiples campos industriales:

* Camas para zootecnia en caballerizas, picaderos, criaderos de bovinos y avícolas
* Abono agrícola para floricultura y horticultura
* Abono vegetal simple en la industria química del compostaje
* Fluidificante en la industria de extracción de oleaginosas y alimentos balanceados
* Combustible en la industria energética
* Soporte para sustancias químicas o fertilizantes en farmacia
* Aislante térmico biológico en la industria de las tejas

LHAURA

ITEM # 57 CHAPETA PLASTICA

Ficha Técnica

Arete Pequeño

Descripción

Dispositivo plástico útil en la identificación de vacunos y otras especies de similar tamaño.

Especificaciones técnicas

Peso:
Medidas: 41 mm × 42 mm × 1.2 mm
Materiales: Poliuretano

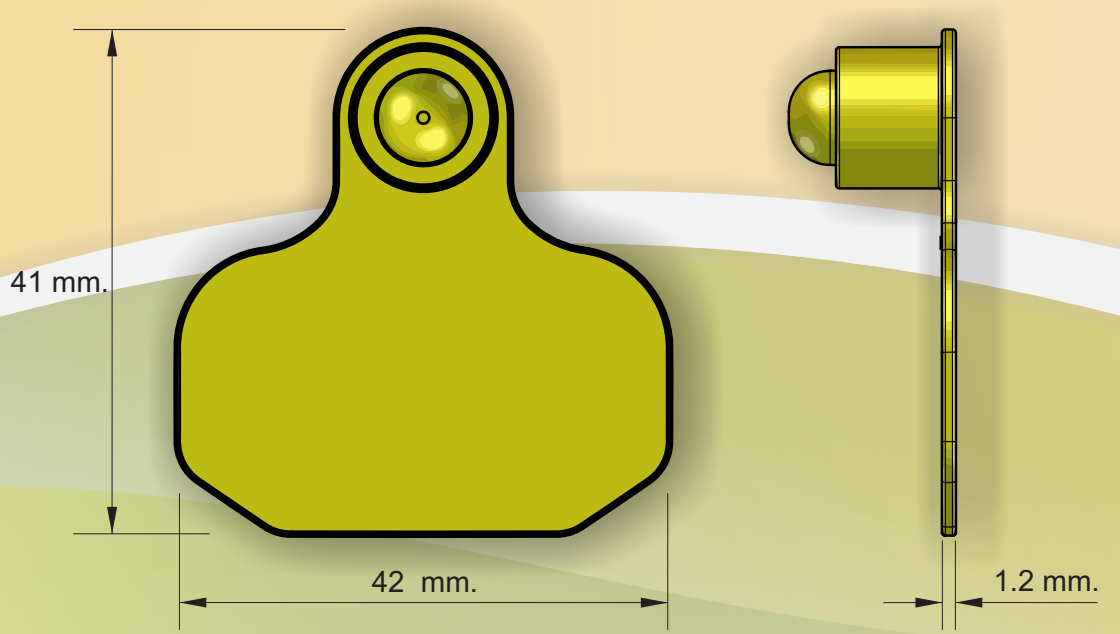
Atributos

*Consta de una sola pieza que evita rasgaduras en el orificio del pin.
*El diseño del pin previene el ajuste excesivo en la oreja del animal evitando infecciones y rasgaduras.
*Posee filtro UV que garantiza la duración de la marcación y del color del arete y maximiza su vida útil.
*Su superficie permite la marcación con láser o con lápiz de tinta permanente.



Recomendaciones de uso

*Aplicar el arete únicamente con la Pinza T/flex Lhaura.



COLORES:

Manufacturado en Colombia por Lhaura-Vet S.A.
Parque Industrial Occidente II Calle 22A No 132-72 Int. 35 **Servicio al Cliente 01 8000 51 3131 E-mail: servicliente@lhaura.com** Bogotá D.C. Colombia.
www.lhaura.com

ITEM # 65 MOGOLLA DE TRIGO

italcol

Materias primas



DESCRIPCIÓN DEL **PRODUCTO**

La MOGOLLA DE TRIGO, es el subproducto obtenido del grano de TRIGO seleccionado y clasificado, que han sido sometidos a un proceso de limpieza y molienda.

Ceniza 3.8% - 4.6%
Fibra 11.5%
Grasa 3.8%
Humedad Max 14.5%
Proteína 12.7%

CARACTERÍSTICAS

Categoría: Nutrición animal
Subcategoría: Materias primas

Propiedades
Plan de alimentación

ITEM # 66 CONCENTRADO PARA BOVINO LEVANTE



Introducción

El MASLECHE 12% ® es un suplemento energético, destinado la suplementación de ganado lechero consumiendo forrajes de alta proteína y bajos niveles de fibra.

Presentaciones

Masleche 12% ® se ofrece en presentaciones de Harina y pelet en sacos de polipropileno por 40 kg.

Composición garantizada

Proteína	Mínimo 12.0%
Grasa	Mínimo 2.5%
Fibra	Mínimo 25.0%
Cenizas	Máximo 10.0%
Humedad	Mínimo 13.0%
Registro ICA 4467 AL	

Dosificación

Suministre MASLECHE 12% ® en la cantidad de 1 kilo por cada 4 o 5 litros de leche, teniendo en cuenta la disponibilidad de forraje y la condición corporal de la vaca.

Observaciones y Contraindicaciones

MASLECHE 12% ® es una alternativa eficiente y balanceada para suplementar en forma económica el hato lechero. Es el alimento con contenido de nutrientes balanceados adecuado para la suplementación económica y efectiva de vacas lecheras de mediana producción o en la fase de lactancia más avanzada.

ITEM # 67 CREMA DERMATOLOGICA





ALAPIEL. 30 G

16.000,00 COP

Alapiel está indicado en el tratamiento de afecciones en la piel causadas por bacterias y hongos, es usado en eccemas por contacto, atópico, seborreico y en dermatitis neurogenas, en perros y gatos.

Cantidad 1

AÑADIR AL CARRITO

DESCRIPCIÓN DETALLES DEL PRODUCTO**Composición**: Betametasona (como valerato) 0.5 g Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Alapiel esta indicado en dermatitis causadas por gérmenes sensibles al Clotrimazol y a la Neomicina en caninos y felinos.

Está indicado en las dermatitis que cursan con infección bacteriana secundaria y que responden al tratamiento con corticoides, así como dermatitis complicadas por infecciones causadas por dermatofitos, levaduras, mohos y otros hongos. También en eczemas por contacto, atópico, seborreico y en dermatitis neurogenas.

La Betametazona ejerce un efecto antiinflamatorio, antipruriginoso y antialérgico. El Clotrimazol es un antimicótico de amplio espectro que actúa contra dermatofitos, levaduras, mohos y otros hongos.

Posee acción antibacteriana frente a cocos gram positivos tales como Staphylococcus y Corynebacterium La Neomicina es útil en el tratamiento de infecciones bacterianas causadas por microorganismos susceptibles tales como: Escherichia coli, Enterobacter aerogenes, Klebsiella spp, Proteus spp, Staphylococcus aureus, Enterococcus faecalis, Steptococcus spp y algunas cepas de Staphylococcus epidermidis. Hongos tales como: Trichophyton verrucosum, T. rubrum, Epidermophyton flocosum, Microsporum canis, Candida albicans. La Alantoína es un regenerador epitelial que favorece la cicatrización cutánea.

Dosis:

Aplicación tópica, sobre la región afectada de la piel, distribuyendo la crema uniformemente para asegurar buen contacto. Aplicar alapiel 2 a 3 veces al día. Una vez desaparecidos los síntomas se recomienda continuar con el tratamiento para lograr una completa recuperación.

INDICACIONES:

Dermatitis causadas por gérmenes sensibles al Clotrimazol y a la Neomicina, tales como Hongos: Trichophyton verrucosum, T. rubrum, Epidermophyton flocosum, Microsporum canis y Cándida albicans, Bacterias Gram positivas y Gram negativas: Escherichia coli, Staphylococcus epidermidis, S. aureus, Klebsiella sp, Corynebacterium sp, Escherichia coli, Enterobacter aerogenes, Proteus sp., Streptococcus sp. y Enterococcus faecalis. Tratamiento de elección en dermatitis recurrentes causadas por infecciones de dermatofitos, levaduras, mohos y otros hongos. También en eczemas por contacto, atópico, seborreico y en dermatitis neurógenas.

Contraindicaciones:

Uso veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños.

YODEX DESINFECTANTE YODOFORO

BACTERICIDA - FUNGICIDA - VIRICIDA - ANTISÉPTICO
USO EXTERNO
ÚNICO CON LICENCIA AMBIENTAL RES. No 0055.



Reg ICA No. 4268 - DB
Reg ECUADOR No. 2A-9765 AGROCALIDAD
Reg. MAG No. CO69-15-1-4999
Reg PANAMA No. RQ-204-17

ITEM # 68 YODEX

COMPOSICIÓN

YODO METALICO	2.60g
Excipientes c.s.p.	**100mL.**

INDICACIONES

Desinfectante de uso externo. Actúa contra microorganismos, grampositivos, gramnegativos, virus, hongos, esporas, algas y levaduras; destruyendo microbios, termofilos, mesofilos y criofilos.

DESCRIPCION

YODEX es un microbicida yodofóro con base en yodo controlado, en cuya composición intervienen ingredientes que le confieren optima estabilidad, acción detergente, propiedades anticorrosivas, con agentes tenso activos no iónicos, que prolongan y conservan su efecto antimicrobiano, por lo cual resulta ideal para la desinfección y limpieza a fondo de instalaciones y equipos, tales como: Granjas avícolas, incubadoras, comederos y bebederos, establos, porquerizas, caballerizas, vehículos de transporte y plantas procesadoras de lacteos y alimentos.

RECOMENDACIONES

- ***Manténgase fuera del alcance de los niños.***
- Almacénese en lugar fresco y oscuro.
- Cuando la solución pierde el color característico se debe redosificar para mantener su poder desinfectante.

MECANISMO DE ACCIÓN

El Yodo es un elemento altamente reactivo, lo cual lo hace un excelente germicida. La forma activa desinfectante del yodo es la molecular I_2, mediante dos mecanismos de acción, que incluyen la inactivación de algunas enzimas y la coagulación de proteínas. Destruye todo tipo de bacterias en forma no selectiva, incluyendo esporas, también es activo contra virus, hongos y protozoarios; Frente a los virus destruye la capsula de protección viral ya sea por coagulación de proteínas o por bloqueo de la actividad enzimática.

PRESENTACIONES

Garrafa x 1 litro - 4 litros - 20 litros - 60 litros
Tambor x 200 litros - Caja de 12 frascos x 120 mL.

DOSIS Y MODO DE EMPLEO

USOS E INDICACIONES DE *YODEX* EN AVICULTURA

USO	*DILUCION*	*YODEX (mL / L)*	*YODO ACTIVO (ppm)*
Potabilización de agua de bebida	*1:2000 hasta 1: 5000*	*0.2 - 0.5*	*5.0 - 12.5*
Desinfección de galpones, plantas de concentrados y de sacrificio, otras instalaciones	*1:250 hasta 1: 500*	*2.0 - 4.0*	*50 - 100*
Desinfección de botas, canastas, baldes, jaulas, guacales, escobas, etc.	*1:500*	*2.0*	*50*
Desinfección de equipos, bebederos, comederos	*1:500*	*0.2*	*50*
Desinfección de huevos	*1:1000*	*1.0*	*25*
Desinfección de tuberías, tapetes sanitarios, pediluvios, posetas de desinfección	*1:250*	*4.0*	*100*
Desinfección de canales o carcazas de pollo (en agua de prechiller y chiller)	*1:1000 hasta 1: 1250*	*1.0 - 0.8*	*25 - 20*

DeLaval

FDS

En conformidad con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Capítulo 1.5 y Anexo 4

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA ACID PLUS (COL)

1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Identificador SGA del producto:	DELLA ACID PLUS (COL)
Otros medios de identificación:	F1910-4
Uso recomendado del producto químico y restricciones:	Detergente ácido para equipos de ordeño y tanques de enfriamiento de leche.
Restricciones de uso:	No son conocidas restricciones para el uso de este producto.
Datos sobre el proveedor:	DeLaval Ltda. Colombia
Dirección:	Parque Industrial K2, Carrera 1° N° 4 - 02. Bodega N° 17. Chía, Cundinamarca, Colombia, - CO - Colômbia
Número de teléfono:	-
Número de teléfono para emergencias:	Fuera de Bogotá: 018000-916012 y Bogotá D.C.: 2 88 60 12

2 - IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

Clasificación de la sustancia o mezcla:	Toxicidad agura por ingestión - Categoría 4 Toxicidad aguda por via cutánea - Categoría 5 Corrosión cutánea - Categoría 1A Lesiones oculares graves/irritación ocular - Categoría 1
Sistema de clasificación adoptado:	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), Naciones Unidas.

Elementos de las etiquetas del SGA

Pictogramas:



Palabra de advertencia:	PELIGRO
Indicación o indicaciones de peligro:	H302 Nocivo en caso de ingestión. H313 Puede ser nocivo en contacto con la piel. H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.
Consejos de prudencia:	**PREVENCIÓN:** P260 No respirar polvos/humos/gases/nieblas/vapores/aerosoles. P264 Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación. P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto. P280 Usar guantes, ropa de protección, equipo de protección para los ojos, la cara y protección auditiva.

INTERVENCIÓN:
P301 + P312 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar un CENTRO DE TOXICOLOGÍA médico si la persona se encuentra mal.
P301 + P330 + P331 EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
P302 + P352 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua
P303 + P361 + P353 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua o ducharse.
P304 + P340 EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305 + P351 + P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P310 Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o un médico.
P321 Tratamiento específico
P330 Enjuagarse la boca.
P363 Lavar la ropa contaminada antes de volverla a usar.

ALMACENAMIENTO:
P405 Guardar bajo llave.

ELIMINACIÓN:
P501 Eliminar el contenido en conformidad con las normativas locales.

Otros peligros que no conducen a una clasificación:	El producto no tiene otros peligros.

3 - COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

MEZCLA

Componentes que contribuyen al peligro:	Nitric acid, el 65% (CAS No aplicable): 45-50% Ácido fosfórico 75% (CAS No aplicable): 8-10%[1] [1]Este producto contiene las siguientes sustancias como impureza: Ácido fosfórico.

4 - PRIMEROS AUXILIOS

Vía de exposición

Inhalación:	Transportar la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. Si la víctima se siente mal, póngase en contacto con un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o médico. Lleve este FDS.
Contacto con la piel:	Lavar la piel expuesta inmediatamente con cantidad suficiente de agua para eliminar el material. Quítese la ropa o los accesorios contaminados. En caso de contacto con la piel, evitar la propagación a otras áreas. Póngase en contacto con un médico. Lleve este FDS.

Contacto con los ojos:	Lavar los ojos con cantidad suficiente de agua inmediatamente durante varios minutos, manteniendo los ojos abiertos. En caso de uso de lentes de contacto, quitarlas, si es posible. Mantenga lavado. Póngase en contacto con un médico. Lleve este FDS.
Ingestión:	No induzca el vómito. No dar nada por la boca a una persona inconsciente. Enjuagar la boca de la víctima con agua en abundancia. Póngase en contacto com un médico. Lleve este FDS
Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:	Nocivo en caso de ingestión y puede ser nocivo en contacto con la piel. Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares con dolor, ampollas y descamación, ardor, lagrimeo y dolor.
Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:	Evite el contacto con el producto para ayudar a la víctima. Mantener a la víctima caliente y tranquilo. El tratamiento sintomático debe comprender medidas principalmente de apoyo tales como la corrección de las alteraciones electrolíticas, metabólicos y soporte respiratorio. En caso de contacto con la piel no se frote el sitio afectado.

5 - MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción:	Adecuados: Compatible con espuma, niebla de agua, químico y dióxido de carbono (CO_2) No recomendados Chorros de agua directamente.
Peligros específicos del producto químico:	La combustión de la sustancia química de los contenedores pueden formar gases tóxicos e irritantes tales como monóxido de carbono y dióxido de carbono. Los vapores pueden ser más pesados que el aire y la tendencia a acumularse en áreas bajas o cerradas, tales como alcantarillas y sótanos. Los recipientes pueden explotar si se calientan.
Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:	Use el equipo de protección respiratoria del tipo autónomo (SCBA) con presión positiva y ropa protectora completa. Contenedores y depósitos implicados en el incendio deben enfriarse con niebla de agua.

6 - MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia	
Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:	No fumar. Evitar la exposición al producto. Si es necesario. utilizar equipo de protección personal como se describe en la Sección 8.
Para el personal de los servicios de emergencia:	Use el equipo de protección como se describe en la Sección 8.
Precauciones relativas al medio ambiente:	Evite que el material derramado llegue a los cursos de agua o alcantarillados.
Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:	Use niebla de agua o espuma supresora de vapor para reducir la dispersión de los vapores. Utilice las barreras naturales o de contención de derrames. Recoger el material derramado y colóquelo en contenedores. Adsorber el producto restante con arena seca, vermiculita o cualquier otro material inerte. Coloque el material adsorbido en contenedores apropiados y retirarlos a un lugar seguro. Utilizar herramientas que no produzcan chispas para recoger el material absorbido. Para el destino final, proceda conforme a la Sección 13 de esta FDS.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA ACID PLUS (COL)

7 - MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura	
Precauciones para una manipulación segura de la sustancia o mezcla:	Manejar en un área bien ventilada o con el sistema general de ventilación / extracción local. Evitar la formación de vapores y nieblas.
Higiene en general:	Lavarse las manos y la cara completamente después de manipular y antes de comer, beber, fumar o ir al baño.
Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades	
Prevención de incendio y atmósferas explosivas:	No se espera que el producto representa un peligro de incendio o explosión.
Condiciones adecuadas:	Almacenar en un lugar bien ventilado y lejos de la luz solar. Mantener cerrados los contenedores. Manténgase lejos de las altas temperaturas. Mantener almacenado a temperatura ambiente no superior a 35 ° C.
Materiales de embalaje:	Semejante a embalaje original.

8 - CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Parámetros de control	
Límite(s) de exposición ocupacional:	-Ácido fosfórico: TLV - TWA (ACGIH, 2015): 1 mg/m^3 TLV - STEL (ACGIH, 2015): 3 mg/m^3
Límite biológicos:	No establecidos.
Otros límites y valores:	-Ácido fosfórico: IDLH (NIOSH, 2010): 1,000 mg / m^3
Appropriate engineering controls:	Promover la ventilación mecánica directa y sistema de escape al ambiente exterior. Estas medidas ayudan a reducir la exposición al producto.
Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)	
Eye/face protection:	Gafas de protección.
Skin protection:	Zapatos cerrados y ropa de protección adecuada. Guantes de proteccíon adecuados.
Protección de las vías respiratorias:	Una evaluación de riesgos se debe realizar para la definición adecuada de la protección respiratoria en vista de las condiciones de uso del producto.
Peligros térmicos:	No presenta riesgos térmicos.

9 - PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:	Líquido
Color:	rosa claro
Olor:	No disponible.
Punto de fusión/punto de congelación:	No disponible.
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	No disponible.
Inflamabilidad:	No aplicable.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA ACID PLUS (COL)

Límites inferior y superior de explosión/inflamabilidad:	No disponible.
Punto de inflamación:	No disponible.
Temperatura de ignición espontánea:	No disponible.
Temperatura de descomposición:	No disponible.
pH:	1,6 (1%)
Viscosidad cinemática:	No disponible.
Solubilidad:	Miscible en agua.
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico):	No disponible.
Presión de vapor:	No disponible
Densidad y/o densidad relativa:	1,214
Densidad de vapor relativa:	No disponible
Características de las partículas:	No disponible
Otras informaciones:	No aplicable.

10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad:	No se espera reactividad en condiciones normales de temperatura y presión.
Estabilidad química:	Estable bajo temperaturas y presiones normales.
Possibility of hazardous reactions:	**Ácido fosfórico:** Reacciona violentamente con nitrometano con riesgo de explosión. Polimeriza violentamente con compuestos de nitrógeno y epóxidos.
Condiciones que deben evitarse:	Las altas temperaturas. Contacto con materiales incompatibles.
Incompatible material:	álcalis, cloro, los materiales orgánicos, metales suaves
Productos de descomposición peligrosos:	No son conocidos productos peligrosos de la descomposición .

11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda:	Nocivo en caso de ingestión. Puede ser nocivo en contacto con la piel. Estimación de Toxicidad Aguda (Eta) Eta (oral): 1530,000 mg/kg Eta (dérmica): 2740,000 mg/kg
Corrosión/irritación cutáneas:	Provoca graves quemaduras en la piel con dolor, ampollas y descamación.
Lesiones oculares graves / irritación ocular:	Provoca lesiones oculares graves con ardor, lagrimeo y dolor.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA ACID PLUS (COL)

Sensibilización respiratoria o cutánea:	No se espera que el producto cause sensibilización respiratoria o a la piel.
Mutagenicidad en células germinales:	No se espera que el producto presente mutagenicidad en células germinales.
Carcinogenicidad:	No se espera que el producto presente carcinogenicidad.
Toxicidad para la reproducción:	No se espera que el producto presente toxicidad para la reproducción.
Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición única:	No se espera que el producto presente toxicidad diana em órganos específico por exposición única.
Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposiciones repetidas:	No se espera que el producto presente toxicidad diana em órganos específico por exposición repetida.
Peligro por aspiración:	No se espera que el producto presente peligro por aspiración.

12 - INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Toxicidad:	No se espera que el producto presente ecotoxicidad.
Persistencia y degradabilidad:	Debido a la ausencia de datos, se espera que el producto tiene persistencia y no se degrada rápidamente.
Potencial de bioacumulación:	No se espera potencial de bioacumulación en los organismos acuáticos.
Movilidad en el suelo:	No determinada.
Otros efectos adversos:	Debido al carácter ácido del producto, puede causar cambios en los compartimentos ambientales, causando daños a los organismos.

13 - INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Debe ser eliminado como residuo peligroso de acuerdo con las regulaciones locales. El tratamiento y eliminación deben ser evaluados para cada producto específico. Mantenga los restos del producto en sus envases originales y debidamente cerrados. La eliminación debe realizarse según lo establecido por el producto

14 - INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Carretera:	*ONU - Organización de las Naciones Unidas Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas. Reglamentación Modelo.*
Número ONU:	3264
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P. (Ácido nítrico, Ácido fosfórico)
Clase(s) relativas al transporte:	8
Grupo de embalaje:	I

Reglamentos ferroviarios:	*Convention concerning International Carriage by Rail (COTIF)* *Appendix C - Regulations concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail - RID*
Número ONU:	3264
Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:	LÍQUIDO CORROSIVO, ÁCIDO, INORGÁNICO, N.E.P. (Ácido fosfórico)
Clase(s) relativas al transporte:	8
Grupo de embalaje:	I
Marítimo:	*IMO - International Maritime Organization* *International Maritime Dangerous Goods Code (IMDG Code)*
Número ONU:	3264
Nombre apropiado para embarque:	CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, INORGANIC, N.O.S. (Nitric acid, Phosphoric acid)
Clase/subclase de riesgo principal:	8
Grupo de embalaje:	I
Mar:	El producto no se considera contaminante marino.
EmS:	F-A,S-B
Aire:	*IATA - International Air Transport Association* *Dangerous Goods Regulation (DGR)*
Número ONU:	3264
Nombre apropiado para embarque:	CORROSIVE LIQUID, ACIDIC, INORGANIC, N.O.S. (Nitric acid, Phosphoric acid)
Clase/subclase de riesgo principal:	8
Grupo de embalaje:	I
Precauciones especiales:	No hay necesidad de precauciones especiales.
Transporte a granel con arreglo al Convenio MARPOL 73/78, Anexo II, y del Código IBC:	Reglamentaciones consultadas: - International Maritime Organization. MARPOL: Articles, protocols, annexes, unified interpretations of the International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973, as modified by the Protocol of 1978 relating thereto, consolidated edition. IMO, London, 2006. - International Maritime Organization. IBC code: International code for the construction and equipment of shipping carrying dangerous chemicals in bulk: With Standards and guidelines relevant to the code. IMO, London, 2007.

15 - INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

Convention concerning Safety in the use of Chemicals at Work (Convention 170) - International Labour Organization, 1990; International Organization for Standardization - ISO 11014:2009.

16 - OTRAS INFORMACIONES

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA ACID PLUS (COL)

Esta Ficha de Seguridad fue preparada en base a los conocimientos actuales sobre el manejo adecuado de productos y en las condiciones normales de uso, de conformidad con la aplicación especificada en el envase. Cualquier otro uso del producto que esté involucrado su combinación con otros materiales, y el uso de diversas formas de las que se indican, son responsabilidad del usuario. Advierte que el manejo de cualquier sustancia química requiere el conocimiento previo de sus peligros para el usuario. En el lugar de trabajo es para el producto de la empresa usuaria Promueve la formación de sus colaboradores sobre los posibles riesgos derivados de la exposición a la sustancia química.

FDS elaborado en enero 2018.

Control de cambios:

Versión	Fecha de publicación	Cambios
01	2018/01/30	Elaboración

Abreviaturas:

ACGIH - *American Conference of Governamental Industrial Hygienists*
CAS - *Chemical Abstracts Service*
IDLH - *Immediately Dangeours to Life or Health*
IEL - *Límite de Exposición Industrial*
NIOSH - *National Institute for Occupational Safety and Health*
STEL - *Short Term Exposure Limit*
TLV - *Threshold Limit Value*
TWA - *Time Weighted Average*

Referencias bibliográficas:

Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals (GHS). 6. rev. ed. New York: United Nations, 2015.

Della Super Liquid

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

Fecha de preparación 15-nov-2007 **Fecha de revisión:** 29-may-2015 **Número de revisión:** 2

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O EL PREPARADO Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

Identificador del producto
Nombre del producto Della Super Liquid

Otros medios de identificación
Código del producto 1227 / 1252
Sinónimos Ninguno(a)

Uso recomendado de la sustancia y restricciones de uso
Uso recomendado Solo para uso de usuarios profesionales, Agente de limpieza
Usos contraindicados No hay información disponible

Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad
Proveedor DeLaval Manufacturing
11100 N. Congress Ave.
Kansas City, MO 64153

Tel: 816-891-7700, 8am – 5pm M-F

Teléfono de emergencia
Chemtrec 1-800-424-9300

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

Clasificación

Categoría de peligro de OSHA
La Norma de Comunicación de Riesgos de OSHA de 2012 (29 CFR 1910.1200) considera peligrosa esta sustancia química

Corrosión o irritación cutáneas	Categoría 1 Subcategoría A
Lesiones oculares graves/irritación ocular	Categoría 1

Corrosivo para los metales	Categoría 1

Elementos de la etiqueta

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Peligro

Indicaciones de peligro
Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves
PUEDE SER CORROSIVO PARA LOS METALES



Aspecto Amarillo claro **Estoado físico** liquid **Olor** Cloro suave

Consejos de prudencia - Prevención
No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol
Lavarse bien la cara, las manos y la piel expuesta después de la manipulación
Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección

Consejos de prudencia - Respuesta
Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico
EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando
Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico
EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas. Aclararse la piel con agua o ducharse
Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas
EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar
Llamar inmediatamente a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico
EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO inducir el vómito

Consejos de prudencia - Almacenamiento
Guardar bajo llave

Consejos de prudencia - Eliminación
Eliminar el contenido/el recipientes en una planta de tratamiento de residuos aprobada

Peligros no clasificados en otra parte (Peligros n.e.p.)
Otra información
• Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos
• Muy tóxico para los organismos acuáticos
Toxicidad aguda desconocida El 0.8 por ciento de la mezcla consiste en ingrediente(s) de toxicidad desconocida

3. COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Nombre de la sustancia	No. CAS	% en peso	Secreto industrial
Hidróxido de sodio	1310-73-2	10 - 20%	*
Hipochlorito de sodio	7681-52-9	0 - 10%	*

* The exact percentage (concentration) of composition has been withheld as a trade secret.

4. PRIMEROS AUXILIOS

PRIMEROS AUXILIOS

contacto con los ojos Lavar inmediatamente con mucha agua. Después del lavado inicial, quitar las lentillas de contacto eventuales y seguir lavando por lo menos durante 15 minutos. Consultar inmediatamente a un médico.

Contacto con la piel Lavar inmediatamente con abundante agua durante un mínimo de 15 minutos. Consultar inmediatamente a un médico.

Inhalación Salga al aire libre. Si respira con dificultad, administrar oxígeno. Si los síntomas persisten, consultar a un médico.

Ingestión NO provocar el vómito. Beber uno o dos vasos de agua. Llame inmediatamente a un médico o a un centro de información toxicológica. No administrar nada por la boca a una persona inconsciente.

Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas y efectos más importantes Según nuestra experiencia y la información suministrada, el producto no tiene efectos nocivos si se utiliza y manipula según lo especificado.

Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Notas para el médico Aplicar un tratamiento sintomático.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios adecuados de extinción
Utilizar medidas de extinción adecuadas para las circunstancias locales y el medio ambiente

Medios no adecuados de extinción
No hay información disponible.

Peligros específicos del producto químico
El producto causa quemaduras en los ojos, la piel y las membranas mucosas.

Equipo de protección y precauciones para las personas que combaten incendios
Como en cualquier incendio, utilizar un equipo de respiración autónomo con demanda de presión, MSHA/NIOSH (aprobado o equivalente) y ropa de protección total.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia
Evite el contacto con la piel, ojos y ropa. Utilice equipo de protección personal.

Precauciones para la protección del medio ambientes
Evitar fugas o derrames adicionales si no hay peligro en hacerlo.

Métodos y material de contención y de limpieza
Absorber con un material inerte absorbente. Mantener en recipientes idóneos y cerrados para su eliminación.

7. MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones para una manipulación segura

Manipulación Evite el contacto con la piel, ojos y ropa.

Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenamiento Mantener los recipientes herméticamente cerrados en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

Materiales incompatibles Ácidos, Materiales orgánicos, Metales ligeros

8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Parámetros de control

Manténgase fuera del alcance de los niños

Nombre de la sustancia	ACGIH TLV	OSHA PEL	NIOSH IDLH
Hidróxido de sodio 1310-73-2	Ceiling: 2 mg/m³	Ceiling: 2 mg/m³ TWA: 2 mg/m³	10 mg/m³

Controles técnicos apropiados

Controles de ingeniería Asegúrese de que la ventilación sea adecuada, en especial en áreas confinadas.

Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Protección para la cara y los ojos Gafas de protección.

Protección del cuerpo y de la Llevar guantes de protección y ropa protectora.

piel

Protección respiratoria Si se exceden los límites de exposición o se observa irritación, usar protección respiratoria aprobada por NIOSH/MSHA. Es posible que se requieran respiradores con suministro de aire operados mediante presión positiva en caso de altas concentraciones del contaminante en el aire. La protección respiratoria debe estar en conformidad con la normativa local actual.

Consideraciones generales de higiene Manipular de acuerdo con las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial. Quítese la ropa contaminada y lávela antes de reutilizarla.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estoado físico	liquid		
Aspecto	Amarillo claro	**Olor**	Cloro suave
Color	No hay información disponible	**Umbral olfativo**	No hay información disponible

Propiedad	**Valores**	**Remarks/ Método**
pH	12	
Punto de fusión/punto de congelación	No hay información disponible	
Temperatura de ebullición/rango	No hay información disponible	
punto de inflamación	No hay información disponible	
Tasa de evaporación	No hay información disponible	
Inflamabilidad (sólido, gas)	No hay información disponible	
Límite de inflamabilidad en el aire		
Límite superior de inflamabilidad	No hay información disponible	
Límite inferior de inflamabilidad	No hay información disponible	
Presión de vapor	No hay información disponible	
Densidad de vapor	No hay información disponible	
Gravedad específicas	1.25	
Solubilidad en agua	soluble	
Solubilidad en otros solventes	No hay información disponible	
Coeficiente de reparto: n-octanol/agua	No hay información disponible	
Temperatura de autoinflamación	No hay información disponible	
Temperatura de descomposición	No hay información disponible	
Viscosity of Product	No hay información disponible	
Viscosidad dinámica	No hay información disponible	
Propiedades explosivas	No hay información disponible	
Propiedades comburentes	No hay información disponible	

Otra información

Punto de ablandamiento	No hay información disponible
Peso molecular	No hay información disponible
VOC Content	No hay información disponible
Densidad	10.4 lb/gal
Densidad aparente	No hay información disponible

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad
No hay datos disponibles

Estabilidad química
Estable en condiciones normales.

Posibilidad de reacciones peligrosas
No se conocen.

Condiciones que deben evitarse
Temperaturas extremas y luz solar directa.

Materiales incompatibles
Ácidos, Materiales orgánicos, Metales ligeros

Productos de descomposición peligrosos
Cloro.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Información sobre posibles vías de exposición

Inhalación No hay datos disponibles.

contacto con los ojos No hay datos disponibles.

Contacto con la piel No hay datos disponibles.

Ingestión No hay datos disponibles.

Nombre de la sustancia	DL50/oral	DL50/dérmica	CL50/inhalación
Hidróxido de sodio 1310-73-2	2000 mg/Kg	1350 mg/kg	-
Hipochlorito de sodio 7681-52-9	= 8200 mg/kg (Rat)	10000 mg/kg (Rabbit)	-

Información sobre los efectos toxicológicos

Síntomas No hay información disponible.

Efectos retardados e inmediatos, así como efectos crónicos producidos por una exposición a corto y largo plazo

sensibilización No hay información disponible.
Efectos mutagénicos No hay información disponible.
carcinogenicidad No hay información disponible.

Nombre de la sustancia	ACGIH	IARC	NTP	OSHA
Hipochlorito de sodio 7681-52-9	-	Group 3	-	-

Efectos reproductivos - No hay información disponible.
STOT - exposición única No hay información disponible.
STOT - exposición repetida No hay información disponible.
Peligro de aspiración No hay información disponible.

Medidas numéricas de toxicidad - Información del producto

Toxicidad aguda desconocida El 0.8 por ciento de la mezcla consiste en ingrediente(s) de toxicidad desconocida
Los siguientes valores se calculan en función del capítulo 3.1 del documento del SGA .

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Ecotoxicidad
El 0.8% de la mezcla consiste en componentes con peligro desconocido para el medio ambiente acuático

Nombre de la sustancia	Algas/plantas acuáticas	Peces	Microtox	Waterflea
Hidróxido de sodio 1310-73-2	-	LC50 (96 h) 72 mg/L	-	-
Hipochlorito de sodio 7681-52-9	0.095: 24 h Skeletonema costatum mg/L EC50	LC50 (96 h) 0.06 mg/l	-	0.033 - 0.044: 48 h Daphnia magna mg/L EC50 Static

				2.1: 96 h Daphnia magna mg/L EC50

Persistencia y degradabilidad
No hay información disponible.

Bioacumulación/acumulación
No hay información disponible.

Otros efectos adversos
No hay información disponible

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

Métodos para el tratamiento de residuos

Desechos de residuos / producto no utilizado Elimine observando las normas locales en vigor. No se debe liberar en el medio ambiente.

Embalaje contaminado Elimine los recipientes vacíos para la reutilización local, la recuperación o la eliminación de los residuos.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

DOT

Nº ONU	3266
Designación oficial de transporte	Líquido corrosivo, básico, inorgánico, n.e.p (Hipoclorito de sodio, Sodium hydroxide)
Clase de peligro	8
Grupo de embalaje	II

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Inventarios Internacionales

TSCA	TSCA
DSL/NDSL	DSL/NDSL
EINECS/ELINCS	No cumple/No es conforme con
ENCS	No cumple/No es conforme con
China	Cumple/Es conforme con
KECL	Cumple/Es conforme con
PICCS	Cumple/Es conforme con
Inventario de Sustancias Químicas de Australia AICS	Cumple/Es conforme con

TSCA - Estados Unidos - Ley del Control de Sustancias Tóxicas, Sección 8(b), Inventario
DSL/NDSL - Lista de Sustancias Nacionales y Lista de Sustancias no Nacionales de Canadá
ENCS - Sustancias Químicas Existentes y Nuevas de Japón
IECSC - Inventario de Sustancias Químicas Existentes de China
KECL - Sustancias Químicas Existentes y Evaluadas de Corea
PICCS - Inventario de Productos y Sustancias Químicas de Filipinas
AICS - Inventario de Sustancias Químicas de Australia

Nombre de la sustancia	CWA - cantidades notificables	CWA - contaminantes tóxicos	CWA - contaminantes prioritarios	CWA - sustancias peligrosas
Hidróxido de sodio 1310-73-2	1000 lb	-	-	X
Hipochlorito de sodio 7681-52-9	100 lb	-	-	X

Nombre de la sustancia	RQ	CERCLA EHS RQs	RQ
Hidróxido de sodio 1310-73-2	1000 lb	-	RQ 1000 lb final RQ RQ 454 kg final RQ
Hipochlorito de sodio 7681-52-9	100 lb	-	RQ 100 lb final RQ RQ 45.4 kg final RQ

Regulaciones estatales

Proposición 65 de California

Este producto no contiene ninguna sustancia química incluida en la Proposición 65

Información sobre las etiquetas de la EPA de EE. UU

Número de registro EPA del plaguicida No aplicable

16. OTRA INFORMACIÓN

NFPA **Salud** 3 **Inflamabilidad** 0 **Inestabilidad** 0 **Peligro físico** -

Fecha de preparación 15-nov-2007
Fecha de revisión: 29-may-2015
Nota de revisión
No hay información disponible

Descargo de responsabilidad

The information provided on this MSDS is correct to the best of our knowledge, information and belief at the date of its publication. The information given is designed only as a guide for safe handling, use, processing, storage, transportation, disposal and release and is not to be considered as a warranty or quality specification. The information relates only to the specific material designated and may not be valid for such material used in combination with any other material or in any process, unless specified in the text.

Riesgo Complementario

ITEM # 71 DISPOCEL

DISPOCEL MAX



Solicitar

Especies:

Presentación:
Bolsa de aluminio trilaminado con 10 dispositivos doble uso. Pack Reproductivo Dispocel de 100 dósis.

Aplicación:
Intravaginal

Descripción:
Dispositivo intravaginal regulador del ciclo estral bovino.

Acción:
Progestágeno. Regulador del ciclo.

Composición:

Progesterona:	1 g.
Silicona inerte c.s.p.:	1 dispositivo.

Indicaciones:
Control del ciclo estral en vaquillonas y vacas. Tratamiento del anestro post parto. Acortamiento del período parto concepción. Resincronizador de los retornos al servicio.

Dosificación:
Administrar un dispositivo por hembra mediante el aplicador intravaginal según las instrucciones del prospecto.
Ver programas de uso para IATF.

Negasunt® Aerosol

Larvicida - Insecticida - Acaricida
Bacteriostático - Antiséptico



Bovinos - Equinos - Ovinos - Porcinos - Caprinos - Caninos



Registro ICA No. 8436 - MV	**Vida Útil: 24 Meses**	**Fabricante:** Bayer de México S.A. de C.V
Presentaciones de Venta: Frasco x 430 mL y 300 mL		
Concepto Toxicológico: AP-14-168-2009	**Licencia Ambiental:** No Aplica	
Clasificación toxicológica: ALTAMENTE TOXICO - (Categoría II) **Color banda:** Amarilla		
Composición garantizada:	Cada 100 mL Contienen: Propoxur (2 - isopropoxiphenyl-N-methylcarbamate)..... 0,303 g Coumaphos (O,O-Diethyl O-3-Chloro-4-methyl-2-oxo-2H-chromen-7-ylphosphorothionate)0,454 g Sulfanilamida(4-amino-benzenesulfonamide-p-sulfamoylanilide)…..... 0,757 g	
Indicaciones:	Esta indicado como insecticida/acaricida con acción larvicida y antiséptica: en miasis cutánea y tratamiento de todo tipo de heridas (castración, descorné, ombligo, cirugías), controla larvas de mosca como *Musca autumnalis, Hypoderma bovis, Dermatobia hominis, Cochliomyia hominivorax, (Larvas del gusano barrenador) y sarnas, como Sarcoptes sp. y Psoroptes sp.*	
Instrucciones de uso	SE DEBE AGITAR MUY BIEN EL ENVASE ANTES DE CADA ASPERSIÓN O APLICACIÓN Cubrir la herida y sus bordes con una capa de aerosol. Sólo en heridas profundas y de boca angosta (ombligo) conviene aplicar una cantidad adicional de Negasunt®Aerosol, procurando que penetre en ese tipo de heridas.	
Precauciones:	Mantener alejado de animales y alimentos. No perforar ni arrojar al fuego el envase vacío. Ningún envase que haya contenido plaguicidas deberá utilizarse para conservar alimentos o agua potable. En caso de derrames, dejar el producto en contacto con materiales inertes como aserrín, ceniza u otros; dejar que el producto se absorba totalmente y dispóngase conforme a la legislación vigente. Evitar el contacto directo con el producto. En caso de exposición accidental lávese bien la piel con abundante agua y jabón. En caso de intoxicación en humanos, llame al médico inmediatamente o lleve el paciente al médico y muéstrele una copia de esta etiqueta. En caso de intoxicación del animal llame al Médico Veterinario. No transporte ni almacene junto a productos alimenticios, medicamentos, forraje o ropa.	
Antídoto para casos de Intoxicación	Sulfato de Atropina al 0.1%. Dosis para humanos: 2 - 4 mg (equivalente a 2 - 4 mL) por vía IV lenta cada 5 a 10 minutos hasta conseguir signos de atropinización. Dosis para animales: 0.25 mg/kg de peso vivo (equivalente a 25 mL por cada 100 kg de peso vivo). Aplicar 1/4 parte de la dosis vía IV lenta y el restante vía IM o SC. Observar el animal permanentemente y de acuerdo a la sintomatología, repetir el tratamiento cada 6 a 12 horas.	
Medidas de protección para el medio Ambiente	No reutilizar los envases vacíos; deshacerse de los envases vacíos y sus residuos acorde a la normatividad ambiental vigente de gestión integral de residuos peligrosos. No aplique sobre ores ya que puede dañar a insectos polinizadores (p ej. abejas). Evite siempre la contaminación del agua, corrientes y depósitos que pongan en riesgo el equilibrio ecológico del ambiente. No elimine este frasco o su contenido en fuentes de agua, ríos y lagos. Es tóxico para organismos acuáticos.	
Medidas de precaución para los trabajadores	Usar tapabocas y guantes resistentes a químicos. Este producto puede ocasionar alta irritación en los ojos y en la piel. No fumar, comer ni beber durante la aplicación del producto.	
Condiciones de almacenamiento	Almacenar en un lugar fresco y seco, a menos de 25°C, alejado del calor o fuego directo. Liquido Inflamable.	

*Todas las marcas, avisos comerciales, diseños y demás signos distintivos son propiedad de BAYER, El uso no autorizado de los mismos queda prohibido expresamente y constituye una vulneración de los derechos de autor, derechos de marca y derechos de propiedad industrial.

ENDECTOPARASITICIDA

DERRIVON

AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A. AGROZ S.A.

Vademécum Veterinario

DERRIVON

ENDECTOPARASITICIDA



Laboratorio

AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A. AGROZ S.A.

Km 1 Vía Espinal Ibague Colombia
Teléfono: +(82)485584
Fax: +(82)483930
Mail: info@agroz.com.co
Sitio web: www.agroz.com.co

Uso terapéutico: ENDECTOPARASITICIDA

Principio Activo: METRIFONATO

Especies: Bovinos, Caballos, Caprinos, Ovinos, Porcinos

Descripcion:

DERRIVON *es un endectoparasiticida*

Composición	Contenido

tratamiento de parasitosis gastrointestinales en bovinos, equinos, porcinos, ovinos y caprinos

- ***DOSIS**: Diluir 5 gramos de **DERRIVON ®** en 50 ml de agua o disuelva 1 Kg de **DERRIVON ®** en 10 litros de agua y administre 50 ml de la solución por cada 100 kg de peso. Vía oral, (bovinos, porcinos y ovinos), en Equinos 3.5 mL/ 100 kg de peso (solución al 10%) administrar vía Oral Acción ENDOPARASITARIA. Contra Nuches aplicación externa diluyendo litro (500 ml) de agua en 5 gramos de **DERRIVON ®** (solución 1%) lavando completamente el cuerpo de un animal pequeño con litro (500 ml) de la solución, animal mediano con 1 litro y animal grande con 1 litros de la solución. Contra piojos chupadores y masticadores; ácaros productores de sarna en bovinos, ovinos, equinos y cerdos; moscas; larvas de mosca; pulgas; niguas aplicar vía externa 1 litro de agua en 5 gramos de **DERRIVON ®.** (Solución en agua al 0,5%) lavar totalmente el animal como también instalaciones y todo lugar o implementos donde se puedan alojar los parásitos. **DERRIVON ®** puede ser administrado en la sal como ENDOPARASITICIDA. Mezcle 1 kg de **DERRIVON ®** en 5 kg de sal. (En Bovinos, Ovinos y Caprinos). En la práctica por cada 100 Kg de peso vivo administrar 10 gr. de la mezcla anterior. Administrar en saladero durante 2-3 días continuos. Solución al 10% como ENDOPARASITICIDA, disuelva 1 Kg de **DERRIVON ®** en 10 Litros de agua y adminístrese 50 ml de la solución por cada 100 kg de peso. Vía oral, (bovinos, porcinos y ovinos), en Equinos 3.5 mL/ 100 kg de peso.*
- ***TIEMPO DE RETIRO**: No sacrificar animales tratados para consumo humano, hasta 14 días después del tratamiento. En animales de lechería usarlo después del ordeño.*

- ***CONTRAINDICACIONES Y PRECUACIONES:** Uso veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños. Al utilizar el producto para baños, usar guantes de goma. Durante el baño debe evitarse el contacto con el producto diluido. Use ropa protectora. No fumar, beber ni comer durante la aplicación. Bañarse y cambiarse de ropa después del tratamiento. Elimínese el producto preparado sobrante en forma inofensiva. Evite contaminar aguas, estanques, represas, acequias con el producto o con los envases. Evite la ingestión. No administrarlo oral en el último tercio de la gestación, ni en animales enfermos, débiles, fatigados o estresados. No se almacene con alimentos. En caso de INTOXICACION llame al Médico inmediatamente o lléve al paciente al médico y múestrele una copia de esta etiqueta.*

- ***MODO DE APLICACIÓN**: Polvo*
- ***PRESENTACIÓN**: Sobre de 15 g. Envase por 250 g y 1 kg*
- ***REGISTRO**: 7839 MV*

AVISO LEGAL: La información y contenidos presentados son a título informativo y educativo y no deben emplearse para la utilización de los productos. La información e indicaciones es suministrada por el fabricante o importador, no se asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones de los contenidos aquí publicados ni por el uso o decisiones que tome el usuario de la información. Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido o diseño de esta página. Soy del Campo, su logotipo y nombre son marcas registradas.

Gracias por consultar DERRIVON en nuestro vademécum Veterinario, esperamos que DERRIVON sea lo que estaba buscando. Recuerde que en nuestro vademécum Veterinario podrá encontrar toda la información de cualquier producto tal cual se muestra la de DERRIVON.

Caballos Caprinos Ovinos Porcinos PIOJOS ACAROS SARNA MOSCAS PULGAS NIGUA

AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A. AGROZ S.A. METRIFONATO ENDECTOPARASITICIDA

SPONSORS

Soy del Campo®

MASCOTECNO®



Agropecuaria

VIVIMOS EL CAMPO!
www.agrohacienda.com

Soy del Campo®

PRADA®





SOY DEL CAMPO

Home

Noticias

Diccionario

Contacto

VADEMÉCUM

Veterinario

Agrícola

NEWSLETTER

Ingrese su e-mail para recibir las ultimas novedades.

Ingrese su Email

nook diseño web

Otras Lineas

›

Animales de Producción

›

Animales de Compañia

›

Agrícola y Fertilizantes

›

Aftosa



Enrofloxacina 10%

Es un antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedade
digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso en bovinos, equinos, porcinos, ov
caninos y gatos producidos por *Escherichia coli, Proteus sp, Clostridium sp, Clostridiu*
Salmonella sp, Pasteurella sp, Bordetella sp, Klebsiella pneumoniae, Mycoplasma sp, Staph
Bacillus sp, Erysipelotrix sp, Campylobacter sp, Corynebacterium pyogenes.

Categorías: Animales de producción, Antibióticos

Descripción de Producto | Asesoría Comercial

INDICACIONES	Es un antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respira porcinos, ovinos, caprinos, caninos y gatos producidos por *Escherichia coli, Proteus sp, Clostridium sp, C Mycoplasma sp, Staphylococcus sp, Bacillus sp, Erysipelotrix sp, Campylobacter sp, Corynebacterium pyo*
DOSIS Y VÍA DE ADMINISTRACIÓN:	**Bovinos, equinos, ovinos y caprinos:** aplicar 5 ml /100 kg de peso vivo vía intramuscular, intravenoso o su El tratamiento y la administración deben ser precedidos por un diagnóstico clínico.

	La leche producida durante el tratamiento y 72 horas después de finalizado el mismo no debe darse a co
PRECAUCIONES	No administrar en potrillos debido a la inducción de artropatías y alteraciones del cartílago articular. Manténgase fuera del alcance de los niños. Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Almacenar a temperatura inferior a 30°C y protegido de la luz solar.
	Frascos por 50 y 100 ml.
	8627 MV

Otras Lineas

› Animales de Producción

› Animales de Compañia

› Agrícola y Fertilizantes

Productos Relacionados

› Aftosa





Estreptovec®

Otras Lineas

›

Animales de Producción

›

Animales de Compañia

›

Agrícola y Fertilizantes

›

Aftosa



Buscar

Otras Lineas

›

Animales de Producción

›

Animales de Compañia

›

Agrícola y Fertilizantes

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios

Dirección: Av.Eldorado 82-93-Bogotá,Colombia
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am, a 5:00 pm, jornada continua
Correspondencia y Atención al Ciudadano: Av.Eldorado 82-93-Bogotá,Colombia
Horario de Radicación Correspondencia: Lunes a Viernes de 8:00 am, a 4:00 pm, jornada continua
Política de Tratamiento de Datos Personales VECOL S.A

Contacto

Teléfono conmutador: 57 (1) 425 4800
Linea Gratuita 01 8000 918320
Correo Institucional:
info@vecol.com.co
Correo Notificaciones Judiciales:
notificaciones@vecol.com.co
Política de Seguridad de la Información

ITEM # 78 NOVORMON

HORMONAL

NOVORMON 5000

SYNTEX S.A.

Vademécum Veterinario

NOVORMON 5000

HORMONAL



Laboratorio

SYNTEX S.A.

Uso terapéutico: HORMONAL

Principio Activo: GONADOTROPINA

Especies: Bovinos, Caprinos, Ovinos, Roedores, Conejos



Descripcion:

NOVORMON 5000 *es un inductor del crecimiento folicular*

Composición	Contenido
Gonatrofina corionica equina purificada	5.000 UI

- ***ACCIÓN****: Estimulante del desarrollo folicular*
- ***INDICACIONES****: Inducción y sincronización de celos en cerdas, conejas, animales de laboratorio y como complemento en ovinos, bovinos y caprinos.*
  Inducción de la ovulación y superovulación en cerdas, conejas, ovinos, bovinos y animales de laboratorio púberes y prepúberes. Complemento del tratamiento del anestro en bovinos, ovinos y caprinos.
  NOVORMÓN *es una preparación altamente purificada de Gonadotrofina Coriónica Equina (eCG o PMSG) producida por SYNTEX S.A. mediante*

ovulación hasta el momento deseado. Cuando los progestágenos son retirados, la concentración de Progesterona en sangre cae rápidamente con lo cual el animal puede entrar en celo. La administración de ***NOVORMÓN*** *en ese momento estimula el desarrollo folicular y potencia la acción sincronizante de los progestágenos asegurando una perfecta sincronía de celos fértiles.*

- ***DOSIS***: ***Bovinos***: *Superovulación: 2500-3000 (UI/dosis). Sincronización de celo: 400-600 (UI/dosis).*
  Ovinos: *Superovulación: 800-1000 (UI/dosis). Sincronización de celo: 300-500 (UI/dosis).*
  Caprinos: *Superovulación: 800-1000 (UI/dosis). Sincronización de celo: 300-600 (UI/dosis).*
  Suinos: *Superovulación: 1000-1500 (UI/dosis). Sincronización de celo: 700-1000 (UI/dosis).*
  Conejos: *Superovulación: 100-150 (UI/dosis). Sincronización de celo: 25-50 (UI/dosis).*
  Rata - ***Ratón***: *Superovulación: 5-20 (UI/dosis). Sincronización de celo: 5-10 (UI/dosis)*
  Aplicar por vía intramuscular.
- ***TIEMPO DE RETIRO***: *No aplicar en animales destinados al consumo humano*
- ***CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES:*** *Uso veterinario. Mantener fuera del alcance de los niños.*
- ***MODO DE APLICACIÓN***: *Polvo para reconstituír*
- ***PRESENTACIÓN***: *Frasco ampolla con 5000 UI de hormona liofilizada. Frasco ampolla con 25 ml de disolvente.*
- ***REGISTRO***: *6487 MV*

AVISO LEGAL: La información y contenidos presentados son a título informativo y educativo y no deben emplearse para la utilización de los productos. La información e indicaciones es suministrada por el fabricante o importador, no se asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones de los contenidos aquí publicados ni por el uso o decisiones que tome el usuario de la información. Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido o diseño de esta página. Soy del Campo, su logotipo y nombre son marcas registradas.

Gracias por consultar NOVORMON 5000 en nuestro vademécum Veterinario, esperamos que NOVORMON 5000 sea lo que estaba buscando. Recuerde que en nuestro vademécum Veterinario podrá encontrar toda la información de cualquier producto tal cual se muestra la de NOVORMON 5000.

Buscar

Filtros

Vedemécum Productos −

Veterinario

Agrícola

Especies +

PRODUCTOS DESTACADOS



BRILLAPEL EMULSION
VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS, Veterinario



OLIVITASAN
VITAMINICO MINERAL, Veterinario



DESINPET
COSMETICO, Veterinario

TAGS

Caprinos Ovinos Roedores Conejos SINCRONIZACION IATF SUPEROVULACION LH FSH GONADOTROFINA CORIONICA EQUINA ECG PMSG SYNTEX S.A. CALIER GONADOTROPINA HORMONAL

Soy del Campo®

MASCOTECNO®

Soy del Campo®



Agropecuaria

La Hacienda

VIVIMOS EL CAMPO!

Soy del Campo®





SOY DEL CAMPO

Home

Noticias

Diccionario

Contacto

VADEMÉCUM

Veterinario

Agrícola

NEWSLETTER

Ingrese su e-mail para recibir las ultimas novedades.

Ingrese su Email

nook diseño web

ITEM # 80 FUNDA DE INSEMINACION

FUNDA DE INSEMINACION



FUNDAS ia CON INSERTOS

Código	Tipo	Bolsa	Color
PC-001	con hendidura	50pcs	Verde
PC-002	sin hendidura	50pcs	Azul

Descripción:

Funda de PVC diseñado con un inserto que proporciona un asiento seguro para la pajuela de inseminación y se puede utilizar tanto para pajuelas de 0.50ml y 0.25ml. Las dimensiones son 17.50"(44.45cm) de largo, 0.178" (0.452cm)de diámetro exterior. El color del inserto indica que pistola debe ser utilizada con cada funda.

ITEM # 81 CAMISA DE INSEMINACION

CAMISA DE INSEMINACION



FUNDA CAMISA SANITARIA

Código	Tamaño	Caja
PC-007	18"	100pcs I.A
PC-008	21"	100pcs I.A T.E

Descripción:

Protección sanitaria en forma de una bolsa. Desenrolle una bolsa, deslice la funda y la pistola dentro, a continuación, empuje la funda y la pistola dentro de la vaca. La funda camisa sanitaria mantendrá su funda y pistola limpias en su procedimiento sanitario. Descartable

ITEM # 82 AMITRAZ

AMITRAZ 20.8% EC AGROZ

ECTOPARASITICIDA



Laboratorio

AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A. AGROZ S.A.

Km 1 Vía Espinal Ibague Colombia
Teléfono: +(82)485584
Fax: +(82)483930
Mail: info@agroz.com.co
Sitio web: www.agroz.com.co

Uso terapéutico: ECTOPARASITICIDA

Principio Activo: AMITRAZ

Especies: Bovinos

Descripcion:

AMITRAZ 20.8% EC AGROZ es un baño insecticida

Composición	Contenido
Amitraz	208 g
Aditivos csp	1.000 ml

***ACCIÓN**: Garrapaticida*

***INDICACIONES**: Garrapaticida con mayor poder en control de Boophilus microplus y Amblyomma cajenense, usar en sistema de aspersión.*

***DOSIS**: Mezclar 1 Litro de amitraz E.C. 20.8% AGROZ por 1000 Litros de agua, inmediatamente antes de bañar el ganado, para evitar que el producto se degrade. Las cantidades que sobren después del baño deben eliminarse. Para el control de Boophilus microplus bañar cada 21 días. Para el control de Amblyomma cajennense bañar cada 7 días. Aproximadamente con 4 Litros de la mezcla es suficiente para bañar un animal adulto.*

***TIEMPO DE RETIRO**: Los animales tratados con el producto no deben ser sacrificados para el consumo humano dentro de 14 días siguientes al tratamiento. La leche producida durante el tratamiento y 24 horas después de finalizado el mismo no debe darse al consumo humano.*

***CONTRAINDICACIONES Y PRECUACIONES:** Uso veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños. No use el producto en animales diferentes a los bovinos. No trate animales menores a tres meses.*

***MODO DE APLICACIÓN**: Concentrado emulsionable*

***PRESENTACIÓN**: Frasco por 20 ml, 100, 500 y 1.000 ml*

***REGISTRO**: 6236 MV*

Pecutrin- Bayer



Información general

Animales domésticos, rico en Fósforo, Calcio y elementos menores.

Campo de indicación
La tecnología y el ritmo acelerado de progreso de las explotaciones ganaderas, determinan que una mayor necesidad de estos elementos sea requerida por el organismo animal. Las explotaciones agrícolas logran hoy en día mayores cosechas que extraen los minerales del suelo, haciéndolos cada vez más pobres. Estos factores determinan que los alimentos comunes y en especial los forrajes que provienen de terrenos agotados, no puedan proporcionar al ganado los elementos minerales que cada día necesitan en mayor proporción.

Como la deficiencia de minerales es causa de serios trastornos (osteomalacia, raquitismo, abortos, esterilidad, etc.) es necesario que una fuente que los posea todos en buena proporción sea otorgada.

Precisamente Pecutrin es la fuente que provee de las necesidades minerales a sus:

HARINA DE ARROZ



PRODUCTO: HARIINA DE ARROZ

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

La HARINA DE ARROZ, es el subproducto obtenido del grano de ARROZ seleccionado y clasificado, que han sido sometidos a un proceso de limpieza y trillado.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

PROTEINA	**11% - 12%**
GRASA	**16% - 19.5 %**
CENIZA	**7% - 9%**
FIBRA CRUDA	**MAX 10%**
FDN	**16% - 22%**
AZUCARES	**0.60% - 0.75 %**
ALMIDONES	**26% - 38%**
HUMEDAD	**MAX 11%**

Libre de infestación.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS

COLOR:	CREMA
OLOR:	CARACTERÍSTICO
SABOR:	CARACTERÍSTICO

CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO

La harina de arroz es un subproducto que no contiene ningún aditivo químico. Debe conservarse en un lugar seco, limpio sin ningún grado de contaminación, lejos de productos que puedan trasmitir sabores u olores extraños al alimento. Debe evitarse la presencia de roedores e insectos.

HERRADURAS

ITEM # 88 HERRADURA





LIBERO MP / PDP

• Herradura versátil para el deporte en salto.

• Clavo recomendado: LiBero Arc – Derby E-SL.

• Concepto de ramas anatómicas (izquierda y derecha).

• Con descanso en la suela que evita presiones.

• Tallas: 20 a la 39.

• Dimensiones: Espesor de 6.5- 7 – 8 -10 mm – Tabla de 17.5 -17.8 – 18 – 18.1 – 20 – 22 – 25 mm.

CLAVO RECOMENDADO: LIBERO ARC

ITEM # 90 CICLAR

▾ Ciclar



COMPOSICIÓN: Cada mL contiene D-cloprostenol 0,0075 g. Excipientes c.s.p. 1mL

INDICACIONES: Inducción de luteolisis, inducción de celo, coadyuvante en tratamiento de piometras o endometritis crónicas, expulsión de fetos momificados y quistes luteales.

ESPECIES: Bovinos, Porcinos y Ovinos

DOSIS Y ADMINISTRACIÓN: Vía intramuscular en Bovinos 2 mL dosis total, Porcinos 1 mL dosis total, Ovinos 0,5 mL dosis total

TIEMPO DE RETIRO: No tiene tiempo de retiro ni en animales previo el sacrificio ni en hembras en producción de leche.

PRECAUCIONES: No debe ser administrada a animales gestantes cuando el aborto no es deseado. Si se usa después del 5°. Mes de gestación se incrementa el riesgo de distocia. No se debe administrar vía intravenosa. La sobredosis en pequeños animales puede originar shock y muerte. No utilizar con oxitocina.

PRESENTACIONES: Frascos por 2, 20 y 50 mL.

ITEM # 92 IMPULSOR ELECTRICO



Esta imagen es propiedad de Cercas el Cebú Ltda

CERCA PODER CEBU 200 KM

El impulsor esta diseñado para cubrir una distancia de 200 km, el producto cuenta con certificación RETIE la cual establece los requisitos para instalaciones electricas y asi garantizar la seguridad de las personas previniendo los riesgos de origen electrico.

Para ser usado en las más exigentes condiciones con la capacidad de mantener un alto voltaje a todo lo largo de lo cerca, aún cuando hallan cortos por vegetación alta. Ideal cuando el ganadero solo puede usar un punto de energía en la finca.

Información de producto

Aspectos técnicos:
- Fuente de energia : 110 V AC
- Duracion de Pulso : 519.6 µs
- Consumo de energia : 30 W
- Resistencia tomada como estandar 500 Ω

Cercas el Cebú © 2020

Cercas el Cebú Ltda.

LHAURA

ITEM # 94 JERINGA AUTOMATICAFLEX

Ficha Técnica

Jeringa Vacunador Colibri-Flex × 5 cc. Ref. 10809

Descripción

Esta jeringa es automática de uso veterinario una sola presentación de 5cc, no se recomienda su uso para dosificar herbicidas, fungicidas y solventes industriales que contengan compuestos clorados concentrados.
Sus materiales son resistentes a los diferentes medicamentos aplicados.

Especificaciones Técnicas

Capacidad de carga: 5 cc. por cada carga del equipo

Materiales:
*Polipropileno, PVC, Poliacetal, Poliamida
*Policarbonato
*Bronce latón
*Acero inoxidable

Atributos

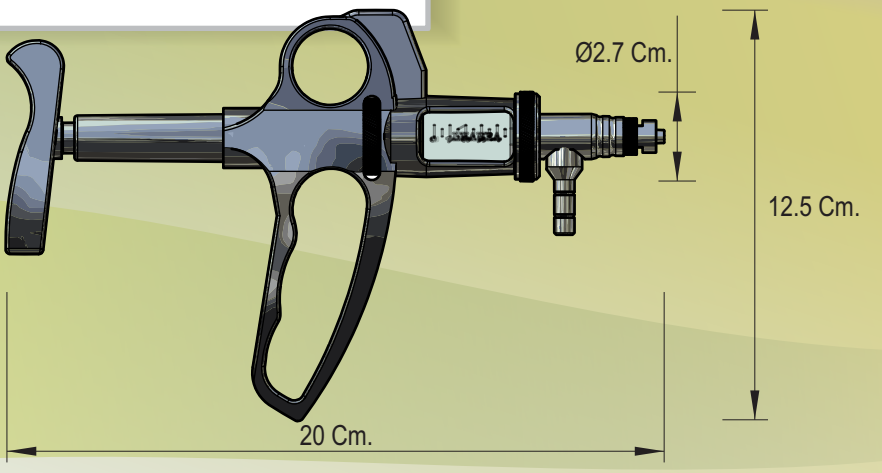
*Jeringa reutilizable.
*Su diseño ergonómico permite aplicaciones seguras.
*La tuerca dosificadora le permite aplicar 5 dosis de 1 cc. en serie.
*Su sistema de cargue automático permite aplicaciones mas eficaces. Gracias a su aguja punza matic que se conecta directamente al frasco del producto a aplicar. Este dispositivo garantiza menos tiempo de operación y menos desperdicios.
*Cuenta con una extensión flexible la cual la hace mas practico y fácil las aplicaciones en trabajo de campo.
*Todas las partes excepto la manguera son esterilizables en agua caliente.
*Las partes metalicas estan recubiertas con materiales neutros para garantizar durabilidad y para evitar la erosión.



Recomendaciones de uso

*Después de cada uso limpie bien su jeringa y lubríquela con TENSILATO (Ref.11025). Cambie los empaques con regularidad para garantizar el buen sello del equipo.

*Nunca utilice empaques LHAURA con cetonas, acetonas, liquido de frenos o similares, amoniaco o compuestos con etanol esto implicará ruptura de las propiedades fisicoquímicas del empaque y la jeringa perdería todo tipo de sello entre el pistón y el cilindro.



Manufacturado en Colombia por Lhaura-Vet S.A.
Parque Industrial Occidente II Calle 22A No 132-72 Int. 35 **Servicio al Cliente 01 8000 51 3131 E-mail: servicliente@lhaura.com** Bogotá D.C. Colombia.
www.lhaura.com

LHAURA

Ficha Técnica

Jeringas Desechables LHAURA

ITEM # 96 JERINGA DESECHABLE

Descripción

Jeringa desechable de 3 partes tipo luer lock estériles.

Especificaciones técnicas

Cubierta de seguridad: Polipropileno P.P. HT-022
Cánula: Acero inoxidable 1cr 18 Ni 9 Ti
Eje: Polipropileno P.P. HT-022
Cilindro: Polipropileno P.P. HT-022
Pistón: Caucho natural para medicina.

Atributos

*No toxica.
*No pirogénica.
***Rendimiento de deslizamiento**
***Proceso de esterilización:** ciclo overkill
*Empaque individual de fácil apertura, hermético que protege la esterilidad de la Jeringa.
*Escala milimétrica y nítida.

Recomendaciones de uso

*Desechar después de usar.
* Verificar que la jeringa este dentro el periodo de vencimiento.



#	Descripción del artículo	Unidad de ventas	Unidades Por caja	Fuerza (N)	Fuerza Lateral (N)	Fuerza Axial (N)
1	**JER. 1CC/ML 3 PARTES C/A 25GX3/4"**	CAJA	100	5	0,25	300
2	**JER. 2CC/ML 3 PARTES C/A 21GX1**	CAJA	100	5	1,00	300
3	**JER. 3CC/ML 3 PARTES C/A 21GX1.1/2 Ó 21G x 1"**	CAJA	100	10	2,00	300
4	**JER. 5CC/ML 3 PARTES C/A 21GX1.1/2 Ó 18G x 1 ½"**	CAJA	100	10	2,00	300
5	**JER. 10CC/ML 3 PARTES C/A 21GX1.1/2 Ó 18G x 1 ½"**	CAJA	100	10	3,00	300
6	**JER. 20CC/ML 3 PARTES, C/A 21GX1.1/2 Ó 18G x 1 ½"**	CAJA	50	15	3,00	200
7	**JER. 50CC/ML 3 PARTES S/A**	CAJA	25	15	3,00	200

*C/A: CON AGUJA
*S/A: SIN AGUJA

Manufacturado en Colombia por Lhaura-Vet S.A.
Parque Industrial Occidente II Calle 22A No 132-72 Int. 35 **Servicio al Cliente 01 8000 51 3131 E-mail: servicliente@lhaura.com** Bogotá D.C. Colombia.
www.lhaura.com

ITEM # 99 SOGA

CUERDA TORNILLO



MATIZ

CARACTERÍSTICAS	APLICACIONES
✓100% polipropileno original.	✓Ganadearía.
✓Sin alma. Solida.	✓Agricultura.
✓Resistente.	✓Lechería.
✓12 hebras.	✓Pesca (eje mallas).
✓Poca elongación.	✓Construcción.
✓Dura más.	✓Camping.

ESPECIFICACIONES

Diámetro (mm)	Diámetro (pulgadas)	Resistencia (Kg-F)	Metros por rollo
Ø 6 mm.	Ø 1/4"	350	500 mts.
Ø 8 mm.	Ø 5/16"	550	300 mts.
Ø 10 mm.	Ø 3/8"	780	250 mts.
Ø 12 mm.	Ø 1/2"	950	200 mts.
Ø 14 mm	Ø 9/16"	1400	120 mts.

Tolerancia +/- 0.5 mm.



CUIDA AL ANIMAL Y AL USUARIO GRACIAS A SU ESPECIAL TEXTURA

HACIENDA	FICHA TECNICA	CÓDIGO	VERSIÓN	Página 1 de 1
		HAC-DE-FO-02	1	

PRODUCTO: MAÍZ AMERICANO

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

El Maíz es producido en Estados Unidos.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

PROTEINA	**Min. 8%**
HUMEDAD	**Máx. 13,5%**
IMPUREZA	**Máx. 1%**
GRANO DAÑADO	**Max 3%**
GRASA	**3%**
CENIZA	**Máx. 1,5%**
FIBRA	**2%**
FND	**9%**
ALMIDÓN	**62%**
AFLATOXINA	**< 5 ppm**

Libre de infestación.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS

COLOR:	AMARILLO
OLOR:	CARACTERÍSTICO
SABOR:	CARACTERÍSTICO

CONSERVACIÓN DEL PRODUCTO

El Maíz es un producto que no contiene ningún aditivo químico. Debe conservarse en un lugar seco, limpio sin ningún grado de contaminación, lejos de productos que puedan trasmitir sabores u olores extraños al alimento. Debe evitarse la presencia de roedores e insectos.

PRESENTACION

A granel.

ESTABILIDAD DEL PRODUCTO Y VIDA UTIL

El Maíz es un producto estable y el periodo de vida útil es de 90 días si se mantiene en buenas condiciones de almacenamiento.

Atentamente,

SANTIAGO VÁSQUEZ G.
Hacienda SAS

MAIZ MOLIDO



Grano completo molido que presenta las mismas caracteristicas del maíz cáscara. Su presentación facilita el suministro.

No es harina de maíz.

Presentación 40 kg.

COMPOSICIÓN GARANTIZADA		
Humedad	Máximo	14,00%
Proteína	Mínimo	7,50%
Fibra	Máximo	2,40%
Grasa	Mínimo	3,50%
Cenizas	Máximo	1,30%

- Hierro Dextran

ITEM # 105 HIERRO DEXTRAN





COMPOSICIÓN: Cada mL contiene Hierro elemental 100 mg, Cianocobalamina 80 mcg. Excipientes c.s.p ... 1 mL

INDICACIONES: Tratamiento y control de anemias por deficiencias de hierro, anemias de origen hemorrágica, parasitaria o hemoparasitaria.

ESPECIES: Bovinos, Porcinos, Ovinos y Caprinos

DOSIS Y ADMINISTRACIÓN: Vía intramuscular en Lechones 2 mL, Terneros 3 mL, Ovinos y Caprinos 2 mL.

TIEMPO DE RETIRO: No requiere tiempo de retiro en carne ni en leche

PRECAUCIONES: Ninguna

PRESENTACIONES: Frascos por 10, 50, 100 y 250 mL.

Orejera Ovino Rectangular



DESCRIPCIÓN

- Ideal para identificar ovejas o cabras.
- Muy buena retención en el animal.
- Se puede Personalizar a láser (números, nombre, logotipos).
- Plástico poliuretano con protección UV.
- Resistente a condiciones adversas.
- No se quiebra.
- Garantía 1 año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dimensiones	N/D
Color	Amarilla, Naranja, Verde, Rojo, Azul
Marcación	Sin marcar, Marcadas de 1 a 50, Personalizada a láser
Marca	Agrofácil
Garantía	12 meses

ITEM # 108 OXITETRACICLINA 200

Oxitetraciclina LA | 250 ML



Descripción

» Composición:

Cada mL de OXITETRACICLINA 200 L.A.-Erma® contiene:
Oxitetraciclina base200 mg
Vehículos c.s.p. 1 ml

» Indicaciones:

Control y tratamiento de enfermedades ocasionadas por Anaplasma sp., Listeria sp., Escherichia coli, Leptospira sp., Clostridium sp. y Streptococcus sp. Otras indicaciones a criterio del Médico Veterinario.

USOS:
Antibiótico bacteriostático indicado en el tratamiento de las siguientes enfermedades: Anaplasmosis, Brucelosis, Actinobacilosis, Actinomicosis, Ántrax o carbón bacteridiano, Carbón sintomático, Edema Maligno, Septicemia Hemorrágica, Tétano, Hemoglobinuria bacilar, Colibacilosis, Colisepticemia, Shigelosis, Listeriosis, Vibriosis, Disentería vibriónica, Enfermedad de Glasser y Erisipela (cerdos), Vaginitis, Peritonitis, Pielonefritis, Mastitis infecciosa e infecciones de la piel.

Se utiliza para desinfección de heridas, antes y después de cirugías, tratamiento de abscesos y lavados vaginales e intrauterinos.

» Dosis y vía de Administración:

Intramuscular profunda únicamente. Por ser solución oleosa no se debe aplicar por vía intravenosa, intraperitoneal o subcutánea.

Aplicar 10 mL de OXITETRACICLINA-Erma por cada 100 kg de peso (equivalente a 20 mg por cada kg de peso), cada 4 a 5 días. La dosis máxima por sitio de inyección es: bovinos: 20 mL, porcinos 10 mL, ovinos y caprinos 5 mL.

» Tiempo de Retiro:

21 días para carne y 6 días para leche destinada a consumo humano.

» Presentación:

Frasco por 50, 250 y 500 mL.

Vademécum Veterinario

AMOXISOL L. A.

ANTIMICROBIANO

ITEM #116 PENICILINA SEMI SINTETICA DE AMPLIO ESPECTRO



Laboratorio

BAYER S.A.

Av. Américas 57 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: +(571)4142277
Fax: 4234070 EXT 4382
Sitio web: www.bayerandina.com

Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO

Principio Activo: AMOXICILINA

Especies: Bovinos, Caninos, Caprinos, Ovinos, Porcinos, Gatos

Descripcion:

AMOXISOL *es una penicilina semi sintética de amplio espectro*

Composición	Contenido
Amoxicilina (trihidrato)	150 mg
Excipientes	1 ml

ACCIÓN*: Antibiótico*

INDICACIONES*: Esta indicado en bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, caninos y felinos para el tratamiento de infecciones en el tracto respiratorio, tracto digestivo, piel, tracto Urogenital y control de infecciones post-quirúrgicas causadas por bacterias como: Actinobacillus sp., Actinomyces bovis, Bacillus anthracis, Bordetella bronchiseptica, Clostridium sp., Corynebacterium sp., Erysipelothrix rhusiopathiae, Escherichia coli Haemophilus sp., Pasteurella sp., Proteus mirabilis, Salmonella sp, Streptococcus sp. Y Staphylococcus sp.*
DOSIS*: 15 mg/kg de peso, lo que equivale en la practica a 1 ml por cada 10 kg de peso.*
Si es necesario la dosis puede repetirse después de 48 horas. Durante 2 a 3 veces. Se aplica por vía intramuscular solamente en bovinos, porcinos, ovinos y por vía intramuscular o subcutánea en caninos y felinos. No se debe aplicar una dosis mayor a 10 ml en el mismo lugar y se recomienda proporcionar un masaje en el área de aplicación.
TIEMPO DE RETIRO*: Los animales tratados no deben ser sacrificados para consumo humano hasta 21 días después de finalizado el tratamiento.*
La leche producida durante el tratamiento y 60 horas después de finalizado el mismo no debe darse al consumo humano.
CONTRAINDICACIONES*: Venta bajo fórmula del Médico Veterinario. Mantener fuera del alcance de los niños. Almacene este producto por debajo de los 25°C.*
MODO DE APLICACIÓN*: Suspensión inyectable*
PRESENTACIÓN*: Frasco por 50 y 100 ml*

REGISTRO*: 3958 DB*

AVISO LEGAL: La información y contenidos presentados son a título informativo y educativo y no deben emplearse para la utilización de los productos. La información e indicaciones es suministrada por el fabricante o importador, no se asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones de los contenidos aquí publicados ni por el uso o decisiones que tome el usuario de la

información. Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido o diseño de esta página. Soy del Campo, su logotipo y nombre son marcas registradas.

Gracias por consultar AMOXISOL L. A. en nuestro vademécum Veterinario, esperamos que AMOXISOL L. A. sea lo que estaba buscando. Recuerde que en nuestro vademécum Veterinario podrá encontrar toda la información de cualquier producto tal cual se muestra la de AMOXISOL L. A..

FICHA TÉCNICA

ITEM # 118

Pomada Betabest®

Salicilato de Metilo, Trementina, Guayacol, Alcanfor, Mentol
Pomada

Antiflogística, Antiinflamatoria, Analgésica.



COMPOSICIÓN:
Cada 100 g contienen:
Salicilato de Metilo.....10 g
Trementina.....3 g
Guayacol.....3 g
Alcanfor.....5 g
Mentol.....1 g
Excipientes c.s.p.....100 g

INDICACIONES:
Se utiliza en todas las especies animales (bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, perros y gatos) como pomada antiflogística, antiinflamatoria y analgésica en todos los procesos osteoarticulares, tendinosos y musculares que cursen con inflamación de carácter no infeccioso que se presenten por golpes, contusiones y especialmente en inflamaciones de la glándula mamaria o fisiológicamente en procesos vacas de primer parto.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

Abril 22 del 2020
Versión 03

FARMACOCINÉTICA Y FARMACODINAMIA

El mentol ($C_{10}H_{19}OH$) es una substancia cristalina que se obtiene sintéticamente a partir de las mentas, tiene muchas propiedades. Constituye un buen analgésico, incluso presenta propiedades anestésicas en cantidades elevadas. Tiene propiedades antibacterianas y antisépticas. Es un buen antinflamatorio, antipirético, descongestionante, expectorante y broncomucolítico.
El Mentol: El mentol posee un efecto refrescante sobre las mucosas.
Tiene también propiedades antipruriginosas y antisépticas.

Alcanfor: El alcanfor es rápidamente absorbido por la piel, reportando una sensación de enfriamiento similar a la del mentol, actuando como un anestésico local leve y como antimicrobiano.
El Alcanfor es una sustancia semisólida cristalina y cerosa con un fuerte y penetrante olor acre. Es un terpenoide con la fórmula química (C10H16O). Posee acción rubefaciente, antiprurítica, antiséptica y ligeramente analgésico. Se emplea en forma de linimentos, soluciones alcohólicas y pomadas, como revulsivo en dolores articulares, musculares, neuralgias y otras afecciones similares.

Salicilato de Metilo: El salicilato de metilo se absorbe con rapidez por la piel, se distribuye rápidamente en todos los tejidos y en la mayor parte de los líquidos extracelulares principalmente por procesos pasivos que dependen del ph. Es rápidamente hidrolizado con producción de ácido salicílico, principalmente en el hígado. Los salicilatos se excretan principalmente por el riñón y en cantidades ínfimas por la saliva y otras vías.
El mecanismo de acción de los salicilatos se basa en la inhibición de la enzima ciclooxigenasa que interviene en la síntesis de los prostanoides del ácido araquidónico, así como de todos los derivados del ácido acetilsalicílico. También inhibe la liberación de la pgf2a y pg2 de las plaquetas estimuladas por la trombina, así como la síntesis de los tromboxanos y favorece la producción de prostacilina pgi2. Hay una correlación entre la potencia de la inhibición de la ciclooxigenasa y su actividad antiinflamatoria.
Tanto el salicilato de metilo, como el alcanfor ejercen un efecto rubefaciente, este efecto consiste en que una vez que penetran a los tejidos inflamados provocan calor y relajación muscular en la zona afectada, así como alivio del dolor en forma inmediata.
En general, los componentes activos de Pomada Betabest® actúan a nivel tópico generando efectos antisépticos, anestésicos y/o cicatrizantes.

FORMA DE USO:
Se aplica externamente sobre las zonas afectadas realizando masaje sobre las mismas para facilitar la penetración del producto. Se debe aplicar diariamente y preferiblemente 3 veces al día hasta la desaparición del dolor y la inflamación.

PRECAUCIONES:
Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos.
Consérvese en lugar fresco, seco y protegido de la luz.

PRESENTACIÓN:
Pomada Betabest® viene en pote por 60g, 220g y 400g.

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL
Abril 22 del 2020
Versión 03

Registro ICA No. 5363-DB
Registro Ecuador No. 12A1-8037-AGROCALIDAD
Registro Panamá No. RF-1844-12
Registro Nicaragua No. 7914
Registro Honduras No. PF-6970

Mayor información a solicitud del Médico Veterinario.

Pomada Betabest® es marca registrada autorizada a Laboratorios Callbest Ltda.
Fabricado por Laboratorios Orvifarma Ltda., para Laboratorios Callbest Ltda.
Directora Técnica: Rosa Acosta O.Q.F.U.N.
Cra. 19 B No. 168 - 16 Bogotá D.C. - Colombia.
PBX (57-1) 6789851
contacto@laboratoriosveterland.com

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL

ITEM # 120

REACTIVO MASTITIS

CMT California



Solución (Lauril sulfato de sodio y purpura de bromocresol)

Reactivo de alta sensibilidad sin riesgo de falsos positivos

Categorías:

Línea General

ITEM # 121

SAL MI SAL
REFINADA YODADA Y FLUORIZADA

MONTEMAR
Expertos en Sal

NOMBRE LEGAL DEL PRODUCTO: Sal Refinada, Yodada y Fluorizada apta para Consumo Humano

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO: Sal Mi Sal

PAIS: Colombia

ORIGEN: Origen Mina

REGISTRO SANITARIO: RSAD17i26305

DESCRIPCIÓN FISICA: Es un sólido blanco, cristalino, higroscópico y altamente soluble en agua.

INGREDIENTES PRINCIPALES: Cloruro de Sodio, Fluoruro de Potasio, Yoduro/Yodato de Potasio y Anticompactante (Ferrocianuro de Sodio E-535)

OBTENCIÓN:
Es una Sal de origen de Mina, procesada mediante evaporación al vacío obtenido a partir de la recristalización por evaporización de salmueras (Vacuum pan) con la cual se obtiene Cloruro de Sodio (Sal), de Granulometría Fina, Homogénea, Suelta y con las más altas especificaciones de Pureza, por tener bajos contenidos de Insolubles en Agua, Calcio, Magnesio y Sulfatos.

USOS:
- En la alimentación diaria, permitiendo resaltar el sabor de las comidas.
- Fabricación de Alimentos: Productos Cárnicos, Panadería (Pastelería y Galletería), Condimentos, Derivados Lácteos, Salsas, Snacks, Mantequilla, Sopas y Caldos Instantáneos, Saborizantes, Salmueras de Inyección, Encurtidos.
- Conservación y Maduración: Carnes, Pescados, Vísceras Blancas.

BENEFICIOS:
- Las estrictas cantidades de yodo y flúor agregadas al producto contribuyen significativamente a la prevención de enfermedades como el bocio, cretinismo y caries dental.
- La sal de Mina al no contener elementos extraños garantiza la calidad y presentación de los alimentos.

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS

DESCRIPCION	UNIDADES	ESPECIFICACION	TÉCNICA DE ENSAYO
Cloruro de Sodio	% m/m NaCl	99% mínimo	Potenciométrico
Calcio	mg Ca+2/kg	1000 máximo	Absorción Atómica
Magnesio	mg Mg+2/kg	800 máximo	Absorción Atómica
Yoduro	mg I-/kg	50-100	Ión Selectivo
Fluoruro	mg F-/kg	180-220	Ión Selectivo
Sulfatos	mg SO4=/kg	2800 máximo	Espectrofotometría
Otros insolubles en agua	mg/kg	1600 máximo	Gravimetría
Humedad	%m/m	0,2% máximo	Gravimetría
Arsenico	mg As/kg	1 máximo	Absorción Atómica
Plomo	mg Pb/kg	1 máximo	Absorción Atómica
Cadmio	mg Cd/kg	0,5 máximo	Absorción Atómica
Mercurio	mg Hg/kg	0,1 máximo	Absorción Atómica
Anticompactante E535	Fe(CN)6 mg/kg	10 máximo	Espectrofotometría

GRANULOMETRÍA

MALLA	UNIDAD	ESPECIFICACION	TECNICA DE ENSAYO
No. 20	% m/m Pasa	80 mínimo	Gravimetría
No 70	% m/m Pasa	20 máximo	Gravimetría

SAL MI SAL
REFINADA YODADA Y FLUORIZADA

MONTEMAR
Expertos en Sal

RECUENTOS MICROBIOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	TECNICA DE ENSAYO
Recuento Coliformes Fecales UFC/g*	< 10	AOAC 2005.03 ed 19
Recuento Coliformes Totales UFC/g*	< 10	AOAC 2005.03 ed 19
Recuento Microorganismos Aerobios Mesófilos UFC/g*	< 10	AOAC Official Methods 988.18 ed 19
Recuento de Mohos y Levaduras	< 10	ISO 21527:2008 eq NTC 5698

CARACTERISTICAS SENSORIALES

Apariencia: Sólido Blanco, Cristalino
Aroma: Limpio, sin aromas extraños
Sabor: Salado. Característico a la Sal.

VALOR NUTRICIONAL: Tamaño de Ración: ¼ de Cucharita (1,5 g). Cantidad Nutrientes por Ración.

NUTRIENTE	CANTIDAD	UNIDADES	% VALOR DIARIO
Calorías	**0**	**kcal**	**0**
Grasa Total	**0**	**mg**	**0**
Sodio	**590**	**mg**	**25**
Carbohidrato Total	**0**	**g**	**0**
Proteina	**0**	**g**	**0**

No es una fuente significativa de Calorías de la Grasa, Grasa Saturada, Grasas Trans, Colesterol, Azucares, Fibra Dietaria, Vitamina A, Vitamina C, Calcio y Hierro. Los porcentajes de los Valores Diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus consumos calóricos.

CONTENIDO DE ALERGENOS: No Contiene

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: Saco Polipropileno Laminado x 50 Kg – 25 Kg.
La presentación de la Sal sujeta a las normas que sobre el empaque de Sal están establecidas en el Decreto 0547 de 1996, expedido por el Ministerio de Salud Colombiano.

ROTULADO: Cumple con normas de Rotulado y Etiquetado según Resolución 5109 de 2005 Ministerio de Protección Social.

VIDA UTIL: Según Resolución 5109 del 29 de Diciembre de 2005, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de Rotulado o etiquetado que deben de cumplir los alimentos envasados y materias primas de Alimento para Consumo Humano. Numeral 5.6 Marcado de la Fecha e instrucciones para la Conservación, 5.6.3 g, no se requiere la indicación de la fecha de vencimiento y/o duración mínima para: 4. Sal para Consumo Humano

LEGISLACION APLICABLE: Cumple con el Decreto 0547 de 1996 del Ministerio de Salud Colombiano, Resolución 5109 de 2005 y Decreto 60 de 2002. Resolución 333 de 2011. Resolución 683 de 2012. NTC 1254 Actualizada. Resolución 2671 de 2014 que modifica los niveles de Contaminantes en Sal Consumo Humano de la Resolución 4506 de2013.

INSTRUCCIONES DE USO: Para Alimentos Sólidos esparcir homogéneamente sobre la superficie, para Alimentos Líquidos disolver y homogenizar la mezcla.

CLIENTES POTENCIALES: Institucional y Consumo Masivo

CLIENTES VULNERABLES: Personas Hipertensas

USOS NO ESPERADOS DEL PRODUCTO: Industria Química

MONTEMAR S.A.S Tel: (57-4) 285.81.89 Dirección: Calle 85 # 50-50 Medellín – Colombia
Email: salmontemarsa@une.net.co www.salmontemar.com

SAL MI SAL
REFINADA YODADA Y FLUORIZADA

MONTEMAR
Expertos en Sal

CONDICIONES DEALMACENAMIENTO: El producto debe de almacenarse en un lugar Limpio y Seco, a temperatura ambiente, alejado de la luz directa del sol y de olores fuertes. El producto se almacena sobre estibas, en bodegas cubiertas, alejadas de cualquier foco de contaminación e insalubridad, protegidas del ambiente exterior por medio de paredes hechas de concreto. El lugar debe estar destinado solamente para el almacenamiento de la Sal.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE: La manipulación del producto en cargue, transvase, disolución, mezcla y toma de muestra no presenta riesgo. Es conveniente el uso de protección respiratoria cuando se presente formación de polvo en gran cantidad. Los vehículos utilizados para transporte deberán tener bien barrido el piso y limpios los parales y barandas. Además, estarán dotados de carpas o plásticos para proteger la carga de la lluvia y polvo durante el viaje. No se deben cargar vehículos que en el último viaje hayan transportado Harina de pescado, ganado, jabones, abonos, cueros, insecticidas, herbicidas y derivados del petróleo ya que pueden alterar el producto.

PRECAUSIONES Y RESTRICCIONES: El uso final el producto es de responsabilidad absoluta y aceptada por el cliente. La información e ha consignado a titulo ilustrativo y no sustituye las patentes o licencias sobre el uso del producto. EVITE FALSIFICACIONES. Destruya el material de Empaque cuando termine su contenido.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Servicio al Cliente Tel (574) 285.81.89, Email: salmontemarsa@une.net.co

ITEM # 122 SAL MINERALIZADA BOVINOS



LECHE

Sal Somex
Doble Propósito

RECOMENDACIONES

Tipo de ganado
Vacas doble propósito en producción en pasturas de regular calidad.

Zonas (Principales)
A Nivel Nacional a excepción de zonas con altos niveles de selenio y/o molibdeno.

Consumo esperado
(g/Animal/Día) 20 -130

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

Humedad	5.00%	Máx
Cloruro de sodio	27.50%	Mín
Fósforo	8.50%	Mín
Calcio	12.00%	Mín
Magnesio	0.80%	Mín
Azufre	9.00%	Mín
Flúor	0.085%	Máx
Cobre	0.23%	Mín
Zinc	0.80%	Mín
Yodo	0.016%	Mín
Cobalto	0.005%	Mín
Selenio	0.005%	Mín

ARGUMENTOS DE VENTA

- ✔ Producto mineral formulado especialmente para ofrecer a vacas de lechería tropical, que por encontrarse en el trópico, en donde las pasturas son usualmente de regular calidad, requieren de un buen complemento en su dieta coadyuva a mejor salud y reproducción.

ITEM # 123 SOMEX DESTETOS



PREMIUM

Somex Destetos

RECOMENDACIONES

Tipo de ganado

Destetos en ganadería de carne y lechería tropical en pasturas de media a regular calidad hasta los 250 kilos de peso vivo, igualmente, en ganado de cría en lactancia bajo el sistema creep feeding y en lechería tropical en el momento de aparte de los terneros. usar solo en rumiantes.

Zonas (Principales)

A Nivel Nacional Clima caliente (Trópico Bajo)

Consumo esperado

(g/Animal/Día) 60 -180

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

HUMEDAD	MÁXIMO	12.0%
FÓSFORO	MÍNIMO	1.9%
CALCIO	MÍNIMO	2.9%
AZUFRE	MÍNIMO	6.0%
ZINC	MÍNIMO	0.36%
COBRE	MÍNIMO	0.10%
MAGNESIO	MÍNIMO	0.23%
CLORURO DE SODIO	MÍNIMO	9.0%
SELENIO	MÍNIMO	0.003%
COBALTO	MÍNIMO	0.002%
FLÚOR	MÁXIMO	0.019%
YODO	MÍNIMO	0.0019%
EQUIVALENTE PROTEICO DE NITRÓGENO NO PROTEICO	MÁXIMO	28.1%
PROTEÍNA	MÍNIMO	11.5%

ARGUMENTOS DE VENTA

- ✔ Bajo sistema creep feeding se pueden obtener crías más pesadas al destete en promedio con 10 kilos más al igual que en lecherías de trópico bajo.
- ✔ Se logra que los ganados no pierdan peso. En los meses posteriores al destete
- ✔ Siguen ganando peso luego del destete.
- ✔ Se puede logar en promedio hasta 15 kilos de carne al mes por animal en ganados pos destete.
- ✔ Siempre hacer adaptacion hasta llegar al consumo máximo de 180 (g/Animal/Día).
- ✔ Reemplaza la sal mineral en la etapa sugerida.

ITEM # 124 SAL MINERALIZADA OVINOS Y CAPRINOS



ESPECIALES

Sal Somex

Ovinos y Caprinos

Baja en Sodio

RECOMENDACIONES

Tipo de ganado

Ovinos y caprinos en todas sus etapas, en zonas con altos niveles de sodio en la dieta.

Zonas (Principales)

A Nivel Nacional a excepción de zonas con altos niveles de selenio y/o molibdeno.

Consumo esperado

(g/Animal/Día) 8 -30

COMPOSICIÓN GARANTIZADA

Humedad	5.00%	Máx
Cloruro de sodio	19.0%	Mín
Fósforo	5.00%	Mín
Calcio	12.0%	Mín
Magnesio	0.8%	Mín
Azufre	8.00%	Mín
Flúor	0.05%	Máx
Zinc	0.84%	Mín
Yodo	0.01%	Mín
Cobalto	0.004%	Mín
Selenio	0.01%	Mín

ARGUMENTOS DE VENTA

- ✓ Formulación sin contenido de cobre, baja en cloruro de sodio y que bajo un buen balance mejora la ingesta de minerales y el desempeño animal bajo condiciones de salinidad de la dieta.

ITEM # 125 SELLADOR DE PEZONES

En conformidad con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA) - Capítulo 1.5 y Anexo 4

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA SOFT (COL)

1 - IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Identificador SGA del producto:	DELLA SOFT (COL)
Otros medios de identificación:	F1712-5 (US)
Uso recomendado del producto químico y restricciones:	Antiséptico para uso antes y después del ordeño.
Restricciones de uso:	No son conocidas restricciones para el uso de este producto.
Datos sobre el proveedor:	DeLaval Ltda. Colombia
Dirección:	Parque Industrial K2, Carrera 1° N° 4 - 02. Bodega N° 17. Chía, Cundinamarca, Colombia, - CO - Colômbia
Número de teléfono:	-
Número de teléfono para emergencias:	Fuera de Bogotá: 018000-916012 y Bogotá D.C.: 2 88 60 12

2 - IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

Clasificación de la sustancia o mezcla:	No clasificado como peligroso por el sistema de clasificación utilizado.
Sistema de clasificación adoptado:	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), Naciones Unidas.
Elementos de las etiquetas del SGA	
Pictogramas:	No aplicable.
Palabra de advertencia:	No aplicable.
Indicación o indicaciones de peligro:	No aplicable.
Consejos de prudencia:	Láve las manos después de manipular el producto. Durante la manipulación evite beber, comer o fumar. Se recomienda el uso de PPE apropiado durante la manipulación del producto. Obtenga más informaciones sobre el producto antes de usarlo. Almacene el producto en un lugar apropiado. En caso de emergencia proceda de la información FDS.
Otros peligros que no conducen a una clasificación:	El producto no tiene otros peligros.

3 - COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

MEZCLA	
Componentes que contribuyen al peligro:	Yodo (CAS 7553-56-2): 0 - 1,0%

4 - PRIMEROS AUXILIOS

Vía de exposición	
Inhalación:	Transportar la víctima al aire fresco.
Contacto con la piel:	Lavar la piel expuesta con cantidad suficiente de agua para eliminar el material.
Contacto con los ojos:	Lave cuidadosamente con agua durante varios minutos. En caso de uso de lentes de contacto, quitarlas, si es posible. Mantenga lavado. Si continúa la irritación a los ojos: Póngase en contacto con un médico. Lleve este FDS.
Ingestión:	No induzca el vómito. Enjuagar la boca de la víctima con agua en abundancia. Póngase en contacto com un médico. Lleve este FDS
Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:	No se esperan efectos y síntomas después de la exposición al producto químico.
Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:	Si es necesario, proporcionar tratamiento sintomático.

5 - MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de extinción:	Adecuados: Compatible con dióxido de carbono (CO_2) y niebla de agua. No recomendados Chorros de agua directamente.
Peligros específicos del producto químico:	La combustión de la sustancia química de los contenedores pueden formar gases tóxicos e irritantes tales como monóxido de carbono y dióxido de carbono. Los vapores pueden ser más pesados que el aire y la tendencia a acumularse en áreas bajas o cerradas, tales como alcantarillas y sótanos. Los recipientes pueden explotar si se calientan.
Medidas especiales que deben tomar los equipos de lucha contra incendios:	Use el equipo de protección respiratoria del tipo autónomo (SCBA) con presión positiva y ropa protectora completa. Contenedores y depósitos implicados en el incendio deben enfriarse con niebla de agua.

6 - MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precauciones personales, equipo protector y procedimiento de emergencia	
Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:	No fumar. Evitar la exposición al producto. Si es necesario. utilizar equipo de protección personal como se describe en la Sección 8.
Para el personal de los servicios de emergencia:	Use el equipo de protección como se describe en la Sección 8.
Precauciones relativas al medio ambiente:	Evite que el material derramado llegue a los cursos de agua o alcantarillados.
Métodos y materiales para la contención y limpieza de vertidos:	Use niebla de agua o espuma supresora de vapor para reducir la dispersión de los vapores. Utilice las barreras naturales o de contención de derrames. Recoger el material derramado y colóquelo en contenedores. Adsorber el producto restante con arena seca, vermiculita o cualquier otro material inerte. Coloque el material adsorbido en contenedores apropiados y retirarlos a un lugar seguro. Utilizar herramientas que no produzcan chispas para recoger el material absorbido. Para el destino final, proceda conforme a la Sección 13 de esta FDS.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA SOFT (COL)

7 - MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones que se deben tomar para garantizar una manipulación segura	
Precauciones para una manipulación segura de la sustancia o mezcla:	Manejar en un área bien ventilada o con el sistema general de ventilación / extracción local. Evitar la formación de vapores y nieblas.
Higiene en general:	Lavarse las manos y la cara completamente después de manipular y antes de comer, beber, fumar o ir al baño.
Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades	
Prevención de incendio y atmósferas explosivas:	No se espera que el producto representa un peligro de incendio o explosión.
Condiciones adecuadas:	Almacenar en un lugar bien ventilado y lejos de la luz solar. Mantener cerrados los contenedores. Manténgase lejos de las altas temperaturas. Mantener almacenado a temperatura ambiente no superior a 35 ° C.
Materiales de embalaje:	Semejante a embalaje original.

8 - CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN PERSONAL

Parámetros de control	
Límite(s) de exposición ocupacional:	No establecidos.
Límite biológicos:	No establecidos.
Otros límites y valores:	No establecidos.
Appropriate engineering controls:	Promover la ventilación mecánica directa y sistema de escape al ambiente exterior. Estas medidas ayudan a reducir la exposición al producto.
Medidas de protección individual, como equipo de protección personal (EPP)	
Eye/face protection:	Gafas de protección.
Skin protection:	Zapatos cerrados y ropa de protección adecuada. Guantes de proteccíon adecuados.
Protección de las vías respiratorias:	Una evaluación de riesgos se debe realizar para la definición adecuada de la protección respiratoria en vista de las condiciones de uso del producto.
Peligros térmicos:	No presenta riesgos térmicos.

9 - PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Estado físico:	Líquido
Color:	marrón claro
Olor:	No disponible.
Punto de fusión/punto de congelación:	No disponible.
Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición:	No disponible.
Inflamabilidad:	No aplicable.
Límites inferior y superior de explosión/inflamabilidad:	No disponible.
Punto de inflamación:	No disponible.

Temperatura de ignición espontánea:	No disponible.
Temperatura de descomposición:	No disponible.
pH:	4,8 la 5,2
Viscosidad cinemática:	No disponible.
Solubilidad:	Miscible en agua.
Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico):	No disponible.
Presión de vapor:	No disponible
Densidad y/o densidad relativa:	1,028
Densidad de vapor relativa:	No disponible
Características de las partículas:	No disponible
Otras informaciones:	No aplicable.

10 - ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Reactividad:	No se espera reactividad en condiciones normales de temperatura y presión.
Estabilidad química:	Estable bajo temperaturas y presiones normales.
Possibility of hazardous reactions:	No se esperan reaciones en situaciones normales de uso.
Condiciones que deben evitarse:	Temperaturas elevadas. Humedad.
Incompatible material:	No son conocidos materiales incompatibles para este producto.
Productos de descomposición peligrosos:	En altas temperaturas puede generar vapores de yodo.

11 - INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda:	No se espera que el producto presente toxicidad aguda.
Corrosión/irritación cutáneas:	No se espera que el producto presente corrosión cutánea.
Lesiones oculares graves / irritación ocular:	No se espera que el producto cause irritación a los ojos.
Sensibilización respiratoria o cutánea:	No se espera que el producto cause sensibilización respiratoria o a la piel.
Mutagenicidad en células germinales:	No se espera que el producto presente mutagenicidad en células germinales.
Carcinogenicidad:	No se espera que el producto presente carcinogenicidad.
Toxicidad para la reproducción:	No se espera que el producto presente toxicidad para la reproducción.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA SOFT (COL)

Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposición única:	No se espera que el producto presente toxicidad diana em órganos específico por exposición única.
Toxicidad sistémica específica de órganos diana - Exposiciones repetidas:	No se espera que el producto presente toxicidad diana em órganos específico por exposición repetida.
Peligro por aspiración:	No se espera que el producto presente peligro por aspiración.

12 - INFORMACIÓN ECOTOXICOLÓGICA

Toxicidad:	No se espera que el producto presente ecotoxicidad.
Persistencia y degradabilidad:	Debido a la ausencia de datos, se espera que el producto tiene persistencia y no se degrada rápidamente.
Potencial de bioacumulación:	No se espera potencial de bioacumulación en los organismos acuáticos.
Movilidad en el suelo:	No determinada.
Otros efectos adversos:	No son conocido otros efectos ambientales para este producto.

13 - INFORMACIÓN RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Métodos de eliminación

Debe ser eliminado como residuo peligroso de acuerdo con las regulaciones locales. El tratamiento y eliminación deben ser evaluados para cada producto específico. Mantenga los restos del producto en sus envases originales y debidamente cerrados. La eliminación debe realizarse según lo establecido por el producto

14 - INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Carretera:	*ONU - Organización de las Naciones Unidas* *Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas. Reglamentación Modelo.*
Reglamentos ferroviarios:	*Convention concerning International Carriage by Rail (COTIF)* *Appendix C - Regulations concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail - RID*
Marítimo:	*IMO - International Maritime Organization* *International Maritime Dangerous Goods Code (IMDG Code)*
Aire:	*IATA - International Air Transport Association* *Dangerous Goods Regulation (DGR)*
Número ONU:	No clasificado como peligroso para el transporte en diferentes modos.
Precauciones especiales:	No hay necesidad de precauciones especiales.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

Producto: DELLA SOFT (COL)

Transporte a granel con arreglo al Convenio MARPOL 73/78, Anexo II, y del Código IBC:	Reglamentaciones consultadas: - International Maritime Organization. MARPOL: Articles, protocols, annexes, unified interpretations of the International Convention for the Prevention of Pollution from Ships, 1973, as modified by the Protocol of 1978 relating thereto, consolidated edition. IMO, London, 2006. - International Maritime Organization. IBC code: International code for the construction and equipment of shipping carrying dangerous chemicals in bulk: With Standards and guidelines relevant to the code. IMO, London, 2007.

15 - INFORMACIÓN SOBRE LA REGLAMENTACIÓN

Convention concerning Safety in the use of Chemicals at Work (Convention 170) - International Labour Organization, 1990; International Organization for Standardization - ISO 11014:2009.

16 - OTRAS INFORMACIONES

Esta Ficha de Seguridad fue preparada en base a los conocimientos actuales sobre el manejo adecuado de productos y en las condiciones normales de uso, de conformidad con la aplicación especificada en el envase. Cualquier otro uso del producto que esté involucrado su combinación con otros materiales, y el uso de diversas formas de las que se indican, son responsabilidad del usuario. Advierte que el manejo de cualquier sustancia química requiere el conocimiento previo de sus peligros para el usuario. En el lugar de trabajo es para el producto de la empresa usuaria Promueve la formación de sus colaboradores sobre los posibles riesgos derivados de la exposición a la sustancia química.

FDS elaborado en enero 2018.

Control de cambios:

Versión	Fecha de publicación	Cambios
01	2018/01/31	Elaboración

Abreviaturas:

C - *Ceiling*
CAS - *Chemical Abstracts Service*

Referencias bibliográficas:

Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals (GHS). 6. rev. ed. New York: United Nations, 2015.

ITEM # 126 SOLUCION DE AMINOACIDOS



Dextromin B | 1000 ML

$21,000

Reactivante del metabolismo celular Solución inyectable.

Wishlist

Categorías: Bovinos, Caninos, Equinos

Etiqueta: Hidratantes

Descripción | Información adicional

Descripción

Composición:

Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato, 125 mg.; Sodio cloruro, 125 mg.; Calcio Cloruro, 20 mg.; Potasio cloruro 25 mg.; Magnesio sulfato 20 mg.; Dextrosa, 5g. Tiamina clorhidrato, 6 mg.; Riboflavina 5, Fosfato de sodio, 7mg.; Cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; Sodio pantetonato, 5mg.; Niacinamida, 100 mg.; Glutamato monosódico, 5mg. L-Metionina, 3,5 mg.; L-Triptófano, 3.0 mg.; L-Treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-Fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-Valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua Destilada, c.s.

Propiedades:

Reactiva el metabolismo celular y contribuye en la recuperación de la anemia. Coadyuvante en el tratamiento y recuperación de anaplasmosis y babesiosis. Terapia de glucosa y de hidratación, en donde se necesita recuperar tejidos y equilibrar la energía muscular, en casos de animales cansados, enfermos o en shock. Estimula de la formación de anticuerpos y controla la formación de radicales libres.

DEXTROMIN B es útil en estados pre y postoperatorios, anorexia, quemaduras, aclimatación del ganado, diarrea, inanición, convalecencia de enfermedades infecciosas agudas y crónicas, pérdida del apetito o imposibilidad para comer.

Indicaciones:

Acetonemia, hipoglicemia, coadyuvante en el tratamiento de enfermedades infecciosas, parasitarias y en procesos que ocasionan deshidratación.

Dosis y vía de Administración:

Intravenosa.
DOSIS:

Bovinos y equinos:
1000 mL por cada 100Kg de peso (equivalente a 10 mL/Kg).
Aplicar mínimo 2.000 mL diarios por animal.

Terneros y potros:
1000 mL por cada 100 Kg de peso (equivalente a 10 mL/kg).

Perros:
200 mL por cada 10 kg de peso (equivalente a 20 mL/Kg).

En casos graves el tratamiento debe realizarse diariamente durante 5 días seguidoscomo mínimo.

El volumen diario puede aumentarse de acuerdo al criterio del médico veterinario. Hacer el tratamiento durante 5 días seguidos y prolongarse de acuerdo al requerimiento del animal y al criterio del médico veterinario.

Presentación:

Bolsa x 500 mL, caja x 6 bolsas x 500 mL. Bolsa x 1 L.

Reg ICA:

1702 DB

Uso en:

Bovinos, Caninos y Equinos

ITEM # 128 LACTATO DE RINGER

Baxter Regulatory Affairs

Ver Docs | Ver Imagenes | Ver Reg | Print View

Português / Español / English
Cerrar

Fecha: 27/1/2017
Hora: 16:50:47
Usuario: herrerl2

FICHA TECNICA DE PRODUCTOS

ID	PAIS SEDE	LINEA	GRUPO	TIPO DE PRODUCTO
	COLOMBIA	MEDICATION DELIVERY	LOCAL MANUFACTURING	MEDICAMENTO

NOMBRE COMERCIAL:	INYECCION DE LACTATO DE RINGER	**CÓDIGO:**	ARB2323
No. REGISTRO:	2008M-002282-R3	**FECHA VCTO:**	23/05/2018
No. EXPEDIENTE:	32606	**FECHA RESOL.:**	24/04/2008
REF. TECNICA:	USP	**MARCA:**	HARTMAN

TITULAR:	FABRICANTE:	PAIS ORIGEN:
LABORATORIOS BAXTER S.A.	LABORATORIOS BAXTER S.A.	COLOMBIA

COMPLEMENTO

NOMBRE GENERICO DE PRODUCTO:
HARTMAN ESTANDAR SOLUCIÒN

PRINCIPIO ACTIVO COMPOSICION:
Cada 100 mL. Contiene: Cloruro de sodio 0.600 g., Lactato de sodio 0.310 g, cloruro de potasio 0.030 g., cloruro de calcio dihidrato 0.020 g.

FORMA FARMACEUTICA:
Solución inyectable.

INDICACIONES GENERALES DE USO:
-Restablecimiento de fluido extracelular y balance electrolitico, o reemplazo de la perdida de fluido extracelular cuando concentraciones isotónicas de electrolitros sean suficientes. - Reemplazo de volumen a corto plazo (sólo o asociado con coloide) en caso de hipovolemia o hipotension. - Regulacion o mantenimiento del balance de acidosis metabólica y/o tratamiento de la acidosis metabolica leve a moderada (excepto acidosis láctica).

CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS:
Como en otras soluciones de infusion que contienen calcio, la administracion concomitante de celtriaxona y Lactato de Ringer , esta contraindicada en recien nacidos (menos o igual a 28 dias de edad). aunque se utilicen lineas de infusion separadas (riesgo de precipitacionmortal de la sal de calcio con celtriaxona en el torrente sanguineo del recien nacido). Esta solucion esta contraindicada en pacientes que presenten: - Hipersencibilidad conocida al lactato de sodio. - Hiperhidratacion extracelular o hipervolemia. - Insuficiencia renal grave (con oliguria/anuria) - Fallo cardiaco no compensado. - Hiperpotasemia - Hipercalcemia. - Alcalosis metabólica. - Cirrosis ascítica. - Acidosis metabolica grave. - Condiciones asociadas a un oncremento de los niveles de lactato (hiperlactatemia) incluyenco la acidosis lactica. - utilizacion deteriorada de los lactatos como en insuficiencia hepatocelular grave o metabolismo de lactatos deteriorados. - Terapia concomitante con digitálicos. Otras advertencias: - Administracion de sangre anticuagulada/conservadaCon citrato: Debido al riesgo de cóagulacion, debida a su concentracion de calcio. La solucion (Ringer con Lactato) no debe ser añadida o susministrarla simultanemente a través del mismo equipo con sangre anticuagulada / conservada con citrato. - Uso en pacientes con diabetes tipo2 : El lactato es un sustrato para la glucogenesis. Por lo tanto los niveles de glucosa deben ser vigilados cuidadosamente en pacientes que reciben solucion (Ringer con lactato). Preucaciones y Advertencias - Reacciones de hipersensibilidad: La infusión debe detenerse inmediatamente si aparece cualquier signo o síntoma que haga sospechar de una reacción de hipersensibilidad. Se deben instaurar las medidas terapéuticas adecuadas. tal y como esté indicado clínicamente. - Incompatibilidades: En los pacientes mayores de 28 días cíe nacidos (incluyendo adultos), no debe administrarse ceftriaxona por vía intravenosa al mismo tiempo con las soluciones que contienen calcio, incluyendo Ringer con Lactato de Sodio/Inyección do Lactato de Ringer, a través de la Misma vía de infusión. Si se utiliza la misma línea de infusión para la administración secuencial, debe limpiarse cuidadosamente con un líquido compatible entre las infusiones. - Equilibrio (le electrolitos: Hipematremia: La solución con Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer solo debe ser administrada a los pacientes con hipernalretnia después de una cuidadosa consideración de la causa subyacente y de las soluciones intravenosas alternativas. Se recomienda hacer un seguimiento del sodio en sangre y del estado del volumen durante el tratamiento. Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Rings debe ser administrada con especial precaución a los pacientes con factores que predispongan a la hipernatremia (como la insuficiencia suprarrenal, diabetes insípida o lesiones extensas cíe tejido) y en pacientes con enfermedad cardiaca. • Hipercloremia: La solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer sólo debe ser administrado a pacientes con hipercloremia después de una cuidadosa consideración de la causa subyacente y de las soluciones intravenosas alternativas. Se recomienda hacer un seguimiento del cloruro en sangre y del equilibrio ácido-base durante el tratamiento. La solución debe administrarse con especial precaución en pacientes con condiciones que predispongan a la hipercloremia (corno la insuficiencia renal y la acidosis tubular renal, la diabetes insípida, y los pacientes con derivación urinaria, o pacientes que tomen ciertos diuréticos (inhibidores de la anhidrasa carbónica, por ejemplo la acetazolamida) o esteroides (andrógenos, estrógenos codicosteroides) y en pacientes con deshidratación grave. • Uso en pacientes con déficit de potasio: Aunque la solución cíe Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato cle Ringer tiene una concentración de potasio similar a la concentración en plasma, ésta es insuficiente para producir un efecto beneficioso en caso de insuficiencia grave de potasio y por lo tanto no debe ser usada para este propósito. ■ Uso en pacientes con riesgo de Hiperpotasemia: La solución de Ringer con Lactato cíe Sodio/Inyección de Lactato de Ringer debe administrarse con especial precaución a pacientes con condiciones que predispongan a la 17ipeipolasemin (como la insuficiencia renal grave o insuficiencia adrenocorlical), deshidratación aguda o destrucción masiva do tejidos o quemados) y en pacientes con enfermedad cardiaca. El nivel de potasio en sangre debe ser monitorizado cuidadosamente en los pacientes con riesgo de hipeipotasemia. ■ Uso en pacientes con riesgo cíe hipercalceinia: El cloruro cíe calcio es irritante, por lo que se debe tener cuidado para prevenir la extravasación durante la inyección intravenosa y debe evitarse la inyección intramuscular. Las soluciones que contienen sales de calcio deben administrarse con precaución a pacientes con condiciones que predispongan a la hipercalcemia como pueden ser fallo renal y enfermedades granulanntosas asociadas con la síntesis elevada del calcina como sarcoidosis, cálculos renales cálcicos o un historial de estos cálculos. - Equilibrio de fluidos/ función renal: Uso en pacientes con insuficiencia renal: La solución de Ringer C011 Lactato de Sodio/inyección de Lactato de Ringer debe administrarse con precaución especial cm pacientes con insuficiencia renal. En estos pacientes. la administración de la solución puede provocar una retención de sodio y/o potasio. Riesgo de sobrecarga de líquido y/o sofritos y alteraciones electrolíticas: Dependiendo riel volumen y la velocidad de infusión, la administración intravenosa de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer puede causar: • Sobrecarga de líquidos y/o sofritos que produce sobre hidratación y, por ejemplo, estados congestivos. incluyendo congestión pulmonar y edema. • Trastornos electrolíticos clínicamente relevantes y desequilibrio ácido-base. Puede ser necesario llevar a cabo una evaluación clínica y determinaciones periódicas de laboratorio para controlar los cambios en el equilibrio de líquidos, las concentraciones de electrolitos y 01 equilibrio acido-base durante una terapia parenteral prolongada o criando la condición del paciente o la velocidad de administración justifiquen dicha evaluación. La infusión de un gran volumen se debe realizar con una vigilancia específica en pacientes con insuficiencia cardíaca o pulmonar. Uso en pacientes con hipercloremia,

hiperhidratación, o condiciones que causan retención de sodio y edema La solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer debe administrarse con especial precaución en los pacientes hipervolémieos o con sobrehiciratación Debido a la presencia de clamo de sodio, la solución se debe administrar con especial proceición en pacientes con condiciones que pueden causar retención de sodio . sobrecarga de líquidos y edema. como los que tienen hiperaldosteronismo panano, hiperaldosleronismo secundario (por eiemplo asociados a hipertensión. fallo cardíaco congestivo, estenosis de la arteria renal o nefroesclerosis) o preeclampsia. - Equilibrio ácido-base: Uso en pacientes con riesgo de alcalosis: Se debe administrar la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer con especial precaución a los pacientes con riesgo de alcalosis. Debido a que el lactato se metaholiza a bicarbonato. la administración puede dar lugar a, o empeorar, la alcalosis metabólica. Se pueden producir convulsiones debidas a la alcalosis inducida por el lactato, poro es poco frecuente. - Otras advertencias: P, Administración de sangre antiroagulada/conservada con célalo: Debido al nesga de coagulación por su contenido de calcio, la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer no debe ser añadida o administrarse simultáneamente a través del mismo equipo con sangre anticoagulada/conservada con cífralo. ■ Uso en pacientes con diabetes tipo 2: El facial() es un sustrato para la gluconeogénesis. Por lo tanto los niveles de glucosa deben ser vigilados cuidadosamente en pacientes que recibe) solución de Ringer con Lactato de Sodio/inyección de Lactato de Ringer. - Incompatibilidades: La ceftriaxona no debe mezclarse con soluciones que contienen calcio. incluyendo la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer. Como en todas las soluciones parenterales, las sustancias adicionadas pueden ser incompatibles. Antes de la adición se debe comprobar la compatibilidad de los medicamentos añadidos con la solución y con el envase Viaflex'. Después de la adición la incompatibilidad con la sonido!) de -Pingo,. con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer puede sor visible por un posible cambio de color y/o la aparición de un precipitado. la Formacion de complejos insolubles o la aparición de cristales. Debe consultarse el inserto de los medicamentos añadidos así como cualquier otra fuente de literatura relevante. Antes de añadir un medicamento, se debe verificar que es soluble y/o estable en agua y quo el rango de pH de la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer es el apropiado (pH 5,0 a 7,0). Cuando se añada medicación a la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer, debe emplearce la técnica aséptica. Mezcle bien la solución cuando introduzca las sustancias a adicionar. No almacene soluciones a las que se le han adicionado otras sustancias. Como guía los siguientes medicamentos son incompatibles con la solución de Ringer con Lactatode Sodio/Inyección de Lactato de Ringer (no es una lista exhaustiva): Medicamentos incompatibles con la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección ele Lactato de Ringer: •Ácido aminocapróico •Anfotericina B •Tadrato de metaraminol •Cefamandol •Celtriaxona •Acetato de cortisona •Dietilestilbestrol •Etamivan •Alcohol etílico •Soluciones de fosfato y carbonato •Oxiletraciclina •Tiopenial sódico •Versenato disódico Medicamentos con incompatibilidad parcial con la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección ele Lactato de Ringer: •Tetracidina: Estable durante 12 horas • Ampicilina sádica Concentración de 2%-3%: Estable durante 4 horas Concentración >3%: Deberá administrarse en el espacio de 1 hora Minociclina: Estable durante 12 horas Doxiciclina: Estable durante 6 horas No utilizar medicamentos que se conozca o que se determine que son incompatibles.

PRESENTACION COMERCIAL:
500 ML.

EMPAQUE PRIMARIO:
Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico)

EMPAQUE SECUNDARIO:
Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.

EMBALAJE:
Caja de cartón corrugado.

FACTOR DE EMBALAJE:
Caja x 40 unidades

VIDA UTIL:
24 meses

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:
No almacene a mas de 30 ° C.

CONDICIONES ESPECIALES DE MANIPULACION:
No administrar simultaneamente con sangre.

TIPO DE MEDICAMENTO:
Medicamento esencial

CLASIFICACION DEL RIESGO:
N/A

INNOVADOR DE LA MOLECULA

CONDICION DE VENTA.

SISTEMA DE CLASIFICACION ATC(DRUGS)– GMDN(DEVICE):

OBSERVACIONES:

INFORMACION DE PROPIEDAD DE BAXTER-ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER REPRODUCIDO O DIVULGADO A OTROS SIN PREVIA AUTORIZACIóN DE EL USUARIO ES RESPONSABLE DE ASEGURARSE. QUE LA VERSIóN DEL DOCUMENTO ES LA VIGENTE PARA SU ADECUADO USO.

Baxter
Regulatory Affairs

Ver Docs | Ver Imagenes | Ver Reg | Print View

Português / Español / English
Cerrar

Fecha: 27/1/2017
Hora: 16:53:33
Usuario: herrerl2

FICHA TECNICA DE PRODUCTOS

ID	PAIS SEDE	LINEA	GRUPO	TIPO DE PRODUCTO
	COLOMBIA	MEDICATION DELIVERY	LOCAL MANUFACTURING	MEDICAMENTO

NOMBRE COMERCIAL:	INYECCION DE LACTATO DE RINGER	**CÓDIGO:**	ARB2324
No. REGISTRO:	2008M-002282-R3	**FECHA VCTO:**	23/05/2018
No. EXPEDIENTE:	32606	**FECHA RESOL.:**	24/04/2008
REF. TECNICA:	USP	**MARCA:**	HARTMAN

TITULAR:	FABRICANTE:	PAIS ORIGEN:
LABORATORIOS BAXTER S.A.	LABORATORIOS BAXTER S.A.	COLOMBIA

COMPLEMENTO

NOMBRE GENERICO DE PRODUCTO:
HARTMAN ESTANDAR SOLUCIÒN

PRINCIPIO ACTIVO COMPOSICION:
Cada 100 mL. Contiene: Cloruro de sodio 0.600 g., Lactato de sodio 0.310 g, cloruro de potasio 0.030 g., cloruro de calcio dihidrato 0.020 g.

FORMA FARMACEUTICA:
Solución inyectable.

INDICACIONES GENERALES DE USO:
-Restablecimiento de fluido extracelular y balance electrolìtico, o reemplazo de la perdida de fluido extracelular cuando concentraciones isotónicas de electrolitros sean suficientes. - Reemplazo de volumen a corto plazo (sólo o asociado con coloide) en caso de hipovolemia o hipotension. - Regulacion o mantenimiento del balance de acidosis metabólica y/o tratamiento de la acidosis metabolica leve a moderada (excepto acidosis láctica).

CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS:
Como en otras soluciones de infusion que contienen calcio, la administracion concomitante de celtriaxona y Lactato de Ringer , esta contraindicada en recien nacidos (menos o igual a 28 dias de edad). aunque se utilicen lineas de infusion separadas (riesgo de precipitacionmortal de la sal de calcio con celtriaxona en el torrente sanguineo del recien nacido). Esta solucion esta contraindicada en pacientes que presenten: - Hipersencibilidad conocida al lactato de sodio. - Hiperhidratacion extracelular o hipervolemia. - Insuficiencia renal grave (con oliguria/anuria) - Fallo cardiaco no compensado. - Hiperpotasemia - Hipercalcemia. - Alcalosis metabólica. - Cirrosis ascítica. - Acidosis metabolica grave. - Condiciones asociadas a un oncremento de los niveles de lactato (hiperlactatemia) incluyenco la acidosis lactica. - utilizacion deteriorada de los lactatos como en insuficiencia hepatocelular grave o metabolismo de lactatos deteriorados. - Terapia concomitante con digitálicos. Otras advertencias: - Administracion de sangre anticuagulada/conservadaCon citrato: Debido al riesgo de cóagulacion, debida a su concentracion de calcio. La solucion (Ringer con Lactato) no debe ser añadida o susministrarla simultanemente a través del mismo equipo con sangre anticuagulada / conservada con citrato. - Uso en pacientes con diabetes tipo2 : El lactato es un sustrato para la glucogenesis. Por lo tanto los niveles de glucosa deben ser vigilados cuidadosamente en pacientes que reciben solucion (Ringer con lactato). Preucaciones y Advertencias - Reacciones de hipersensibilidad: La infusión debe detenerse inmediatamente si aparece cualquier signo o síntoma que haga sospechar de una reacción de hipersensibilidad. Se deben instaurar las medidas terapéuticas adecuadas. tal y como esté indicado clínicamente. - Incompatibilidades: En los pacientes mayores de 28 días cíe nacidos (incluyendo adultos), no debe administrarse ceftriaxona por vía intravenosa al mismo tiempo con las soluciones que contienen calcio, incluyendo Ringer con Lactato de Sodio/Inyección do Lactato de Ringer, a través de la Misma vía de infusión. Si se utiliza la misma línea de infusión para la administración secuencial, debe limpiarse cuidadosamente con un líquido compatible entre las infusiones. - Equilibrio (le electrolitos: Hipematremia: La solución con Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer solo debe ser administrada a los pacientes con hipernalretnia después de una cuidadosa consideración de la causa subyacente y de las soluciones intravenosas alternativas. Se recomienda hacer un seguimiento del sodio en sangre y del estado del volumen durante el tratamiento. Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Rings debe ser administrada con especial precaución a los pacientes con factores que predispongan a la hipernatremia (como la insuficiencia suprarrenal, diabetes insípida o lesiones extensas cíe tejido) y en pacientes con enfermedad cardiaca. • Hipercloremia: La solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer sólo debe ser administrado a pacientes con hipercloremia después de una cuidadosa consideración de la causa subyacente y de las soluciones intravenosas alternativas. Se recomienda hacer un seguimiento del cloruro en sangre y del equilibrio ácido-base durante el tratamiento. La solución debe administrarse con especial precaución en pacientes con condiciones que predispongan a la hipercloremia (corno la insuficiencia renal y la acidosis tubular renal, la diabetes insípida, y los pacientes con derivación urinaria, o pacientes que tomen ciertos diuréticos (inhibidores de la anhidrasa carbónica, por ejemplo la acetazolamida) o esteroides (andrógenos, estrógenos codicosteroides) y en pacientes con deshidratación grave. • Uso en pacientes con déficit de potasio: Aunque la solución cíe Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato cle Ringer tiene una concentración de potasio similar a la concentración en plasma, ésta es insuficiente para producir un efecto beneficioso en caso de insuficiencia grave de potasio y por lo tanto no debe ser usada para este propósito. ■ Uso en pacientes con riesgo de Hiperpotasemia: La solución de Ringer con Lactato cíe Sodio/Inyección de Lactato de Ringer debe administrarse con especial precaución a pacientes con condiciones que predispongan a la 17ipeipolasemin (como la insuficiencia renal grave o insuficiencia adrenocorlical), deshidratación aguda o destrucción masiva do tejidos o quemados) y en pacientes con enfermedad cardiaca. El nivel de potasio en sangre debe ser monitorizado cuidadosamente en los pacientes con riesgo de hipeipotasemia. ■ Uso en pacientes con riesgo cíe hipercalceinia: El cloruro cíe calcio es irritante, por lo que se debe tener cuidado para prevenir la extravasación durante la inyección intravenosa y debe evitarse la inyección intramuscular. Las soluciones que contienen sales de calcio deben administrarse con precaución a pacientes con condiciones que predispongan a la hipercalcemia como pueden ser fallo renal y enfermedades granulanntosas asociadas con la síntesis elevada del calcina como sarcoidosis, cálculos renales cálcicos o un historial de estos cálculos. - Equilibrio de fluidos/ función renal: Uso en pacientes con insuficiencia renal: La solución de Ringer C011 Lactato de Sodio/inyección de Lactato de Ringer debe administrarse con precaución especial cm pacientes con insuficiencia renal. En estos pacientes. la administración de la solución puede provocar una retención de sodio y/o potasio. Riesgo de sobrecarga de líquido y/o sofritos y alteraciones electrolíticas: Dependiendo riel volumen y la velocidad de infusión, la administración intravenosa de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer puede causar: • Sobrecarga de líquidos y/o sofritos que produce sobre hidratación y, por ejemplo, estados congestivos. incluyendo congestión pulmonar y edema. • Trastornos electrolíticos clínicamente relevantes y desequilibrio ácido-base. Puede ser necesario llevar a cabo una evaluación clínica y determinaciones periódicas de laboratorio para controlar los cambios en el equilibrio de líquidos, las concentraciones de electrolitos y 01 equilibrio acido-base durante una terapia parenteral prolongada o criando la condición del paciente o la velocidad de administración justifiquen dicha evaluación. La infusión de un gran volumen se debe realizar con una vigilancia específica en pacientes con insuficiencia cardíaca o pulmonar. Uso en pacientes con hipercloremia,

hiperhidratación, o condiciones que causan retención de sodio y edema La solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer debe administrarse con especial precaución en los pacientes hipervolémieos o con sobrehiciratación Debido a la presencia de clamo de sodio, la solución se debe administrar con especial proceición en pacientes con condiciones que pueden causar retención de sodio . sobrecarga de líquidos y edema. como los que tienen hiperaldosteronismo panano, hiperaldosleronismo secundario (por eiemplo asociados a hipertensión. fallo cardíaco congestivo, estenosis de la arteria renal o nefroesclerosis) o preeclampsia. - Equilibrio ácido-base: Uso en pacientes con riesgo de alcalosis: Se debe administrar la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer con especial precaución a los pacientes con riesgo de alcalosis. Debido a que el lactato se metaholiza a bicarbonato. la administración puede dar lugar a, o empeorar, la alcalosis metabólica. Se pueden producir convulsiones debidas a la alcalosis inducida por el lactato, poro es poco frecuente. - Otras advertencias: P, Administración de sangre antiroagulada/conservada con célalo: Debido al nesga de coagulación por su contenido de calcio, la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer no debe ser añadida o administrarse simultáneamente a través del mismo equipo con sangre anticoagulada/conservada con cífralo. ■ Uso en pacientes con diabetes tipo 2: El facial() es un sustrato para la gluconeogénesis. Por lo tanto los niveles de glucosa deben ser vigilados cuidadosamente en pacientes que recibe) solución de Ringer con Lactato de Sodio/inyección de Lactato de Ringer. - Incompatibilidades: La ceftriaxona no debe mezclarse con soluciones que contienen calcio. incluyendo la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer. Como en todas las soluciones parenterales, las sustancias adicionadas pueden ser incompatibles. Antes de la adición se debe comprobar la compatibilidad de los medicamentos añadidos con la solución y con el envase Viaflex'. Después de la adición la incompatibilidad con la sonido!) de -Pingo,. con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer puede sor visible por un posible cambio de color y/o la aparición de un precipitado. la Formacion de complejos insolubles o la aparición de cristales. Debe consultarse el inserto de los medicamentos añadidos así como cualquier otra fuente de literatura relevante. Antes de añadir un medicamento, se debe verificar que es soluble y/o estable en agua y quo el rango de pH de la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer es el apropiado (pH 5,0 a 7,0). Cuando se añada medicación a la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección de Lactato de Ringer, debe emplearce la técnica aséptica. Mezcle bien la solución cuando introduzca las sustancias a adicionar. No almacene soluciones a las que se le han adicionado otras sustancias. Como guía los siguientes medicamentos son incompatibles con la solución de Ringer con Lactatode Sodio/Inyección de Lactato de Ringer (no es una lista exhaustiva): Medicamentos incompatibles con la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección ele Lactato de Ringer: •Ácido aminocapróico •Anfotericina B •Tadrato de metaraminol •Cefamandol •Celtriaxona •Acetato de cortisona •Dietilestilbestrol •Etamivan •Alcohol etílico •Soluciones de fosfato y carbonato •Oxiletraciclina •Tiopenial sódico •Versenato disódico Medicamentos con incompatibilidad parcial con la solución de Ringer con Lactato de Sodio/Inyección ele Lactato de Ringer: •Tetracidina: Estable durante 12 horas • Ampicilina sádica Concentración de 2%-3%: Estable durante 4 horas Concentración >3%: Deberá administrarse en el espacio de 1 hora Minociclina: Estable durante 12 horas Doxiciclina: Estable durante 6 horas No utilizar medicamentos que se conozca o que se determine que son incompatibles.

PRESENTACION COMERCIAL:
1000 ML.

EMPAQUE PRIMARIO:
Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico)

EMPAQUE SECUNDARIO:
Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.

EMBALAJE:
Caja de cartón corrugado.

FACTOR DE EMBALAJE:
Caja x 20 unidades

VIDA UTIL:
24 meses

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:
No almacene a mas de 30 °C.

CONDICIONES ESPECIALES DE MANIPULACION:
No administrar simultaneamente con sangre.

TIPO DE MEDICAMENTO:
Medicamento esencial

CLASIFICACION DEL RIESGO:
N/A

INNOVADOR DE LA MOLECULA

CONDICION DE VENTA.

SISTEMA DE CLASIFICACION ATC(DRUGS)– GMDN(DEVICE):

OBSERVACIONES:

INFORMACION DE PROPIEDAD DE BAXTER-ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER REPRODUCIDO O DIVULGADO A OTROS SIN PREVIA AUTORIZACIóN DE EL USUARIO ES RESPONSABLE DE ASEGURARSE. QUE LA VERSIóN DEL DOCUMENTO ES LA VIGENTE PARA SU ADECUADO USO.

FICHA TÉCNICA

1. NOMBRE DEL MEDICAMENTO

Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión

2. COMPOSICIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Cloruro de sodio: 9,0 g/l
Cada ml contiene 9 mg de cloruro de sodio.

mmol/l: Na^+: 154 Cl^-: 154

pH: 4,5 -7,0

Para consultar la lista completa de excipientes ver sección 6.1

3. FORMA FARMACÉUTICA

Solución para perfusión.
Solución transparente, libre de partículas visibles.

4. DATOS CLÍNICOS

4.1. Indicaciones terapéuticas

Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión está indicado para:

- Tratamiento de la deshidratación isotónica extracelular.
- Tratamiento de la depleción de sodio.
- Como vehículo o diluyente de medicamentos compatibles para administración parenteral.

4.2. Posología y forma de administración

Posología

Adultos, ancianos y niños

Las dosis pueden ser expresadas en términos de mEq o mmol de sodio, cantidad de sodio, o cantidad de sal de sodio (1 g NaCl = 394 mg, 17,1 mEq o 17,1 mmol de Na y Cl).

Se debe vigilar el balance hídrico, los electrolitos séricos y el equilibrio ácido-base antes y durante la administración, con especial atención al sodio sérico en pacientes que presenten un aumento de la liberación no osmótica de vasopresina (síndrome de secreción inadecuada de la hormona antidiurética, SIADH) y en pacientes que reciban medicación concomitante con agonistas de la vasopresina debido al riesgo de hiponatremia hospitalaria (ver las secciones 4.4, 4.5 y 4.8). La vigilancia del sodio sérico es especialmente importante con las soluciones hipotónicas.

Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión tiene una tonicidad de 308 mOsm/l (aprox.)

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

La velocidad de perfusión y el volumen perfundido, dependen de la edad, peso, el cuadro clínico (p. ej: quemaduras, cirugía, lesión en la cabeza, infecciones) y de los tratamientos concomitantes; el médico responsable, con experiencia en tratamientos con soluciones para perfusión intravenosa, debe decidir sobre la necesidad de tratamiento concomitante (ver las secciones 4.4 y 4.8).

Dosis recomendada

La dosis recomendada para el tratamiento de la deshidratación isotónica extracelular y la depleción de sodio es:

- para adultos: de 500 ml a 3 litros / 24 h.
- para bebés y niños: de 20 a 100 ml por 24 h y kg. de peso corporal, dependiendo de la edad y la masa total corporal.

El rango de dosis recomendada cuando se usa como vehículo o diluyente es de 50 a 250 ml por dosis de medicamento a administrar.

Cuando Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión es usado como diluyente para preparaciones inyectables de otros medicamentos, la dosis y la velocidad de perfusión también se determinarán según la naturaleza y el régimen de dosificación del medicamento prescrito.

Forma de administración

La solución es para ser administrada por vía intravenosa con un equipo de administración estéril y apirógeno, utilizando una técnica aséptica. El equipo debe ser cebado con la solución con el fin de prevenir la entrada de aire en el sistema.

La solución debe ser inspeccionada visualmente para detectar partículas y decoloración antes de su administración. No administrar a menos que la solución esté transparente, libre de partículas visibles y el envase intacto.

Administrar inmediatamente después de conectar el equipo de perfusión.

No conectar en serie con el fin de evitar embolias gaseosas debidas al posible aire residual contenido en el envase primario.

Los medicamentos pueden introducirse antes o durante la perfusión a través del punto de inyección.

Para obtener información sobre incompatibilidades y la preparación del producto con medicamentos añadidos, verlas secciones 6.2 y 6.6.

4.3. Contraindicaciones

La solución está contraindicada en pacientes que presenten hipernatremia o hipercloremia.

Se deben tener en cuenta las contraindicaciones relacionadas con el medicamento añadido.

4.4. Advertencias y precauciones especiales de empleo

Balance de líquidos / función renal

Uso en pacientes con insuficiencia renal (grave)

En los pacientes con o en riesgo de insuficiencia renal grave debe administrarse Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión con precaución especial. En estos pacientes, la administración de esta

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

solución puede ocasionar retención de sodio. (Consulte a continuación "Uso en pacientes con riesgo de retención de sodio, sobrecarga de líquidos y edema", para consideraciones adicionales).

Riesgo de sobrecarga de líquido y/o solutos y alteraciones electrolíticas

Dependiendo del volumen y la velocidad de perfusión, la administración intravenosa de Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión puede producir

- Sobrecarga de líquidos que produce sobrehidratación o hipervolemia y, por ejemplo, estados congestivos, incluyendo la congestión pulmonar y el edema.

- Trastornos electrolíticos clínicamente relevantes y desequilibrio ácido-base.

En general el riesgo de estados dilucionales (retención de agua con respecto al sodio) es inversamente proporcional a las concentraciones de electrolitos en la solución y los medicamentos añadidos que lleve, mientras que el riesgo de sobrecarga de electrolitos que causa estados congestivos (retención de soluto con respecto al agua) es directamente proporcional a sus concentraciones en la solución.

Al comienzo de cualquier perfusión intravenosa se requiere una monitorización clínica especial.

Puede ser necesario llevar a cabo una evaluación clínica y determinaciones periódicas de laboratorio para controlar los cambios en el equilibrio de líquidos, las concentraciones de electrolitos y el equilibrio ácido-base, durante una terapia parenteral prolongada o cuando la condición del paciente o la velocidad de administración justifiquen dicha evaluación.

La perfusión de grandes volúmenes debe hacerse con una vigilancia especial en pacientes con insuficiencia cardíaca o pulmonar y en pacientes con liberación no osmótica de vasopresina (incluido SIADH), debido al riesgo de hiponatremia hospitalaria (ver más adelante).

Hiponatremia

Los pacientes con liberación no osmótica de vasopresina (p ej., en presencia de estados críticos, dolor, estrés postoperatorio, infecciones, quemaduras y enfermedades del SNC), los pacientes con enfermedades del corazón, el hígado y el riñón y los pacientes expuestos a agonistas de la vasopresina (ver sección 4.5) tienen riesgo especial de experimentar hiponatremia aguda tras la perfusión de soluciones hipotónicas.

La hiponatremia aguda puede causar encefalopatía hiponatrémica aguda (edema cerebral) caracterizada por cefalea, náuseas, convulsiones, letargo y vómitos. Los pacientes con edema cerebral tienen un riesgo especial de sufrir un daño cerebral grave, irreversible y potencialmente mortal.

Los niños, las mujeres en edad fértil y los pacientes con distensibilidad cerebral reducida (p ej., en caso de meningitis, hemorragia intracraneal, contusión cerebral y edema cerebral) tienen un riesgo particular de tener edema cerebral grave y potencialmente mortal causado por una hiponatremia aguda.

Uso en pacientes con retención de sodio, sobrecarga de líquidos y edema.

Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión debe utilizarse con especial precaución, en todo caso, en pacientes con o en riesgo de:
- Hipernatremia. La corrección rápida de la hipernatremia, una vez se ha producido la adaptación puede provocar un edema cerebral, que potencialmente cause convulsiones, daño cerebral permanente o la muerte.
- Hipercloremia.
- Acidosis metabólica, que puede ser agravada por el uso prolongado de este producto, especialmente en pacientes con insuficiencia renal.
- Enfermedad cardiovascular, tales como insuficiencia cardíaca congestiva y edema pulmonar, como consecuencia de hipervolemia

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

- Acidosis metabólica hiperclorémica iatrogénica (por ejemplo, durante la restauración del volumen intravenoso)
- Condiciones que pueden causar retención de sodio, sobrecarga de líquidos y edema (central y periférico), como en pacientes con,

    - hiperaldosteronismo primario,
    - hiperaldosteronismo secundario, por ejemplo asociados a,

        - hipertensión,
        - fallo cardíaco congestivo,
        - enfermedad hepática (incluyendo cirrosis),
        - enfermedad renal (incluyendo estenosis de la arteria renal, nefroesclerosis) o preeclampsia.

Los medicamentos que pueden aumentar el riesgo de retención de sodio y líquidos, como los corticosteroides

Reacciones a la perfusión

Muy raramente se han notificado síntomas de etiología desconocida, que pueden ser reacciones de hipersensibilidad asociada a la perfusión de Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión, y que están caracterizados por hipotensión, fiebre, temblores, escalofríos, urticaria, sarpullido y prurito. Si se presentan signos o síntomas de estas reacciones la perfusión se detendrá inmediatamente y se tomarán las medidas terapéuticas apropiadas.

Grupos específicos de pacientes

El médico prescriptor deberá tener experiencia en el uso de este producto y su seguridad en estas poblaciones especiales que son especialmente sensibles a los cambios rápidos en los niveles séricos de sodio.

La corrección rápida de la hiponatremia y la hipernatremia es potencialmente peligrosa (peligro de sufrir graves complicaciones neurológicas). Ver el apartado anterior sobre hiponatremia/hipernatremia.

Población pediátrica

Las concentraciones de electrolitos plasmáticos deben ser estrechamente controladas en la población pediátrica ya que en ella puede haber deterioro de la capacidad para regular los líquidos y electrolitos.
Las perfusiones repetidas de cloruro de sodio sólo se deben dar después de la determinación de los niveles de sodio en suero.

Población geriátrica

Cuando se selecciona el tipo de solución para perfusión y el volumen y velocidad de la misma para un paciente geriátrico, hay que tener en cuenta que esta población es, generalmente, más propensa a padecer patologías cardiacas, renales, hepáticas, y otras enfermedades o las terapias concomitantes con fármacos. Para obtener información sobre la preparación de la solución y los medicamentos añadidos, ver la sección 6.6.

4.5. Interacción con otros medicamentos y otras formas de interacción

Medicamentos que potencian el efecto de la vasopresina

Los siguientes medicamentos aumentan el efecto de la vasopresina, lo que hace que se reduzca la excreción renal de agua sin electrolitos y aumente el riesgo de hiponatremia hospitalaria tras un tratamiento indebidamente equilibrado con soluciones para perfusión intravenosa (ver las secciones 4.2, 4.4 y 4.8).

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

- Medicamentos que estimulan la liberación de vasopresina; p ej.: clorpropamida, clofibrato, carbamazepina, vincristina, inhibidores selectivos de la recaptación de serotonina, 3,4 - metilendioxi - N-metanfetamina, ifosfamida, antipsicóticos, narcóticos.
- Medicamentos que potencian la acción de la vasopresina; p ej.: clorpropamida, AINE, ciclofosfamida
- Análogos de la vasopresina; p ej.: desmopresina, oxitocina, terlipresina.

Otros medicamentos que también aumentan el riesgo de hiponatremia son los diuréticos en general y los antiepilépticos como la oxcarbacepina.

Se recomienda precaución en pacientes tratados con litio. El aclaramiento renal de sodio y litio pueden incrementarse durante la administración de Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión.
La administración de cloruro de sodio al 0,9% puede causar la disminución de los niveles de litio.

Los corticoides/esteroides y carbenoxolona, están asociados con la retención de sodio y agua (con edema e hipertensión). Ver sección 4.4 Advertencias y precauciones especiales de empleo.

4.6. Fertilidad, embarazo y lactancia

No existen datos suficientes sobre la utilización de Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión en las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. El médico debe valorar cuidadosamente los posibles riesgos y beneficios para cada paciente concreto antes de administrar la solución.

Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión debe administrarse con especial precaución en mujeres embarazadas durante el parto y se precisará una vigilancia especial del sodio sérico en el caso de que se administre en combinación con oxitocina (ver las secciones 4.4, 4.5 y 4.8).

Se recomienda precaución en pacientes con preeclampsia (ver sección 4.4. Advertencias y precauciones especiales de empleo).

Cuando se añade un medicamento, la naturaleza del fármaco y su utilización durante el embarazo y la lactancia deben ser evaluadas por separado.

4.7. Efectos sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas

No hay información de los efectos de Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión sobre la capacidad para conducir y utilizar máquinas.

4.8. Reacciones adversas

Las siguientes reacciones adversas se han reportado basándose en la experiencia postcomercialización. La frecuencia de las reacciones adversas listadas en esta sección no puede ser estimada a partir de los datos disponibles.

Sistema de clasificación de órganos (SCO)	Reacciones adversas (Términos Preferidos)	Frecuencia
Trastornos del sistema nervioso	Temblor Encefalopatía hiponatrémica aguda *	Desconocida
Trastornos del metabolismo y de la nutrición	Hiponatremia hospitalaria *	Desconocida
Trastornos vasculares	Hipotensión	Desconocida
Trastornos de la piel y del tejido subcutáneo	Urticaria. Erupción.	Desconocida

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

	Prurito.	
Trastornos generales y alteraciones en el lugar de administración	Reacciones en el lugar de perfusión como: • Eritema. • Irritación de la vena, manchas, quemazón. • Dolor o reacción local, urticaria. • Infección • trombosis venosa o flebitis que se extienden desde el lugar de perfusión, extravasación y la hipervolemia • Pirexia • Escalofríos	Desconocida

* La hiponatremia hospitalaria puede causar un daño cerebral irreversible y la muerte, debido a la aparición de una encefalopatía hiponatrémica aguda, de frecuencia desconocida (ver las secciones 4.2, 4.4. y 4.5)

Las siguientes reacciones adversas no han sido comunicadas con este medicamento, pero pueden producirse:

- hipernatremia (ej. cuando se administra a pacientes con diabetes insípida nefrogénica o con vía nasogástrica de alto rendimiento),
- acidosis metabólica hiperclorémica,
- hiponatremia, que puede ser sintomática. La hiponatremia puede ocurrir cuando se altera la excreción normal del agua libre (por ejemplo SIADH o en el post operatorio).

Las reacciones adversas generales del exceso de sodio están descritas en la sección 4.9.

Medicamentos añadidos

Cuando Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión es usado como diluyente para preparaciones inyectables de otros medicamentos, la naturaleza de los medicamentos añadidos determinará la probabilidad de otras reacciones adversas.

Si se produce una reacción adversa debe evaluarse al paciente e instaurarse las medidas oportunas para contrarrestarla interrumpiendo la perfusión si es necesario. El resto de la solución debe conservarse para su examen si fuese necesario.

Notificación de sospechas de reacciones adversas:

Es importante notificar sospechas de reacciones adversas al medicamento tras su autorización. Ello permite una supervisión continuada de la relación beneficio/riesgo del medicamento. Se invita a los profesionales sanitarios a notificar las sospechas de reacciones adversas a través del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de Uso Humano: https://www.notificaram.es.

4.9. Sobredosis

Los efectos adversos generales del exceso de sodio en el cuerpo incluyen náuseas, vómitos, diarreas, calambres abdominales, sed, salivación y lacrimación reducida, sudor, fiebre, taquicardia, hipertensión, fallo renal, edema pulmonar y periférico, interrupción respiratoria, dolor de cabeza, vértigos, desazón, irritabilidad, debilidad, espasmos musculares y rigidez, convulsiones, coma y muerte.

Un volumen excesivo de Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión puede producir hipernatremia (que puede conducir a manifestaciones del SNC, incluyendo convulsiones, coma, edema cerebral y la muerte) y sobrecarga de sodio (que puede llevar a un edema central y/o periférico), y debe ser tratado por el médico especialista.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

El exceso de cloruro en el cuerpo puede producir una pérdida de bicarbonato con un efecto acidificante.

Cuando Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión es utilizado como diluyente para preparaciones inyectables de otros medicamentos, los signos y síntomas de una sobreperfusión se relacionarán con la naturaleza del medicamento añadido que se usa. En el caso de sobreperfusión accidental, el tratamiento debe pararse y se debe observar al paciente por si aparecen los síntomas y signos relacionados con la administración del medicamento. Si es necesario, tomar las medidas sintomáticas y de soporte que sean adecuadas.

5. PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS

5.1. Propiedades farmacodinámicas

Grupo farmacoterapéutico: "Otros aditivos para soluciones intravenosas"
Código ATC: B05XX

Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión es una solución isotónica con una osmolaridad aproximada de 308 mOsm/l.

Las propiedades farmacodinámicas de la solución son aquellas propias de los iones sodio y cloruro y son las de mantener el balance electrolítico y de líquidos. Iones, como el sodio, circulan a través de la membrana celular, utilizando diversos mecanismos de transporte, entre los cuales está la bomba de sodio (Na-K-ATPasa). El sodio juega un papel importante en la neurotransmisión y en la electrofisiología cardiaca, y también en su metabolismo renal.

5.2. Propiedades farmacocinéticas

El sodio es excretado predominantemente por el riñón pero tiene una amplia reabsorción renal.

Se pierden pequeñas cantidades de sodio a través de las heces y el sudor.

5.3. Datos preclínicos sobre seguridad

La seguridad del cloruro de sodio en animales no es pertinente teniendo en cuenta su presencia como componente normal en el plasma animal y humano.

6 . DATOS FARMACÉUTICOS

6.1. Lista de excipientes

Agua para preparaciones inyectables.

6.2. Incompatibilidades

Como con todas las soluciones parenterales se debe asegurar la compatibilidad de los medicamentos añadidos con la solución antes de la adición. En ausencia de estudios de compatibilidad, este medicamento no debe mezclarse con otros. No deben usarse aquellos medicamentos que se sepa que son incompatibles.

Ver sección 6.6 para más información sobre el uso de la solución con medicamentos añadidos.

6.3. Periodo de validez

3 años

Período de validez durante el uso: Medicamentos añadidos

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

Antes del uso, se debe establecer la estabilidad física y química de cualquier medicamento añadido al pH de la solución Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión .

Desde un punto de vista microbiológico, el producto diluido se debe utilizar inmediatamente a menos que la dilución se haya realizado en condiciones asépticas controladas y validadas. Si no se usa inmediatamente, el tiempo y las condiciones de almacenamiento durante el uso son responsabilidad del usuario.

6.4. Precauciones especiales de conservación

No requiere condiciones especiales de conservación.

6.5. Naturaleza y contenido del envase

Tamaño de los frascos: 50, 100, 250, 500 o 1000 ml.

Suero fisiológico Baxter se envasa en frascos de vidrio de tipo II. Cada frasco está cerrado por un tapón de clorobutilo de tipo I, que a su vez está cubierto con una cápsula de aluminio.

Contenido del cartonaje exterior: 25 frascos de 50 ml
25 frascos de 100 ml
30 frascos de 250 ml
10 frascos de 500 ml

Puede que solamente estén comercializados algunos tamaños de envases.

6.6. Precauciones especiales de eliminación y otras manipulaciones

Ver sección 4.2 para más información relativa a la forma de administración.

Antes de añadir un medicamento, verificar que es soluble y estable en agua al pH de la solución Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión. Los medicamentos pueden introducirse antes o durante la perfusión a través del punto de inyección

Es responsabilidad del médico juzgar la incompatibilidad de la medicación añadida a Suero Fisiológico Baxter 9 mg/ml solución para perfusión examinando un cambio eventual de color y/o precipitado, aparición de complejos insolubles o de cristales. Se debe consultar las instrucciones de uso del medicamento que va a ser añadido.

Cuando se añadan medicamentos, verificar la isotonicidad antes de la administración parenteral. Es necesaria una mezcla aséptica completa y cuidadosa de cualquier medicamento. Las soluciones que contienen medicamentos deben utilizarse inmediatamente y no deben almacenarse.

La adición de otros medicamentos o el uso de una técnica de administración incorrecta pueden causar la aparición de reacciones febriles por la posible introducción de pirógenos. En caso de una reacción adversa, la perfusión debe interrumpirse inmediatamente.

Desechar después de un solo uso
Desechar cualquier porción sobrante.
No reconectar frascos parcialmente utilizadas.

Instrucciones de uso

1-<u>Para abrir</u>

a- Retirar la cápsula de aluminio que protege el cierre.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

b- Comprobar la transparencia de la solución y la ausencia de partículas extrañas. Desechar la solución si no está transparente o contiene partículas extrañas.

2- Preparación para la administración

Usar material estéril para la preparación y administración.

a. Colgar el envase por el colgador que acompaña la caja de envío

b. Utilizar una técnica aséptica para preparar la perfusión

c- Conectar el equipo de administración. Consultar las instrucciones que acompañan al equipo para su conexión, cebado y administración de la solución.

3- Técnicas para inyección de medicación añadida

Advertencia: Los medicamentos añadidos pueden ser incompatibles.

Para añadir medicación antes de la administración

- Desinfectar el punto de inyección
- Utilizando una jeringa con aguja de calibre 19 (1,10 mm) a 22 (0,70 mm), pinchar en el punto de inyección resellable e inyectar.
- Mezclar cuidadosamente la medicación y la solución. Para medicamentos de alta densidad, como el cloruro potásico, mover los tubos suavemente mientras están en posición vertical y mezclar.

Precaución: no almacenar frascos con medicación añadida.

Para añadir medicación durante la administración

- Cerrar la pinza del equipo
- Desinfectar el punto de inyección
- Utilizando una jeringa con aguja de calibre 19 (1,10 mm) a 22(0,70 mm), pinchar en el punto de inyección resellable e inyectar.
- Retirar el envase del soporte IV y/o girarlo para ponerlo en posición vertical.
- Mezclar cuidadosamente la solución y la medicación
- Volver a colocar el envase en la posición de uso, abrir de nuevo la pinza y continuar la administración

7. TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Baxter, S.L.
Pouet de Camilo, 2
46394 Ribarroja del Turia (Valencia)

8. NÚMERO(S) DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

53.064

9. FECHA DE LA PRIMERA AUTORIZACIÓN/ RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

16 de mayo de 1975

MINISTERIO DE SANIDAD, POLITICA SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de medicamentos y productos sanitarios

10. FECHA DE LA REVISIÓN DEL TEXTO

Noviembre 2018

MINISTERIO DE
SANIDAD, POLITICA
SOCIAL E IGUALDAD
Agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios

ITEM # 131 MINAVIAR

MINAVIAR ANTIESTRES

VITAMINICO



Laboratorio

LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A. SALUD ANIMAL

Chalver Laboratorios

Carrera 106 15 25 MZ 6 Bogotá – Colombia
Teléfono: +(571)7245090
Fax: +(571)7245090
Mail: gciaveterinaria@chalver.com.co
Sitio web: www.chalver.com

Uso terapéutico: VITAMINICO

Principio Activo: VITAMINA A, D, K3, K, C, B2, B12, CLORURO DE SODIO, CLORURO DE POTASIO

Especies: Aves

Descripcion:

MINAVIAR ANTIESTRES *es un suplemento vitamínico mineral*

Composición	Contenido
Vitamina A	500.000 UI
Vitamina D	50.000 UI
Vitamina K3	500 UI
Vitamina K (Menadiona)	300 mg
Vitamina C	2.000 mg
Vitamina B2	200 mg
Vitamina B12	500 mcg
Cloruro de sodio	1.800 mcg
Cloruro de potasio	1.900 mcg
Excipientes csp	100 g

ACCIÓN*: Vitamínico y mineral*

INDICACIONES*: Aves (Gallinas, pollos, pavos, codornices, gallos de pelea y aves ornamentales). Está indicado en el tratamiento de tensión o estrés en las aves (gallinas, pollos, pavos, codornices, gallos de pelea y aves ornamentales). Estrés por condiciones ambientales incorrectas: luz, temperatura y humedad inadecuadas dan origen al síndrome de adaptación que eleva las necesidades de vitaminas y electrolitos. Estrés por manejo de los animales en el plantel, en prácticas como despique y vacunaciones. Estrés nutricional por deficiencia en la cantidad y regularidad del alimento y del agua, o por la calidad de los mismos. Estrés por condiciones patológicas infecciosas, parasitarias y metabólicas.*

DOSIS*: 100 g de Minaviar Antiestrés en 100 litros de agua de bebida.*

TIEMPO DE RETIRO*: No posee*

CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES: *Uso Veterinario. Manténgase fuera del alcance de los niños.*
MODO DE APLICACIÓN*: Polvo soluble*
PRESENTACIÓN*: Caja por 40 sobres por 25 g. Sobres de 100 g.*
REGISTRO*: 2047 DB*

MELAZA



Melaza común, Presentación:, Bulto, x 30 Kg

Vademécum Veterinario

CALFON ENERGY

MINERALES

ITEM # 133 SUPLEMENTO MINERAL DE CALCIO ORAL



Laboratorio

BAYER S.A.

Av. Américas 57 - 52 Bogotá - Colombia
Teléfono: +(571)4142277
Fax: 4234070 EXT 4382
Sitio web: www.bayerandina.com

Uso terapéutico: MINERALES

Principio Activo: FORMIATO DE CALCIO, CLORURO DE MAGNESIO, ACIDO PROPIONICO

Especies: Bovinos

Descripcion:

CALFON ENERGY *es un calcificante*

Composión	Contenido
Calcio en forma de formiato	170,00 g
Magnesio en forma de cloruro	4,20 g
Äcido propiónico	260,00 g
Excipientes csp	100,00 ml

ACCIÓN*: Remineralizante, calcificante, reconstituyente*

INDICACIONES: *Suplemento líquido mineral a base de calcio para Bovinos. Suplemento mineral para ser administrado en el período inmediatamente anterior y posterior al parto, para la preparación y soporte en el período de la lactancia.*

DOSIS: *Administrar oralmente en las siguientes proporciones y frecuencias:*

En las 12 horas antes del parto, 350 ml

Minutos posteriores al parto, 350 ml

En las siguientes 12 horas después del parto, 350 ml

TIEMPO DE RETIRO: *No posee*

CONTRAINDICACIONES: *Mantengase fuera del alcance de los niños.*

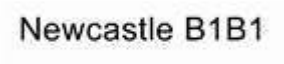
MODO DE APLICACIÓN: *Suspensión oral*
PRESENTACIÓN: *Frasco por 350 ml*
REGISTRO: *9135 SL*

AVISO LEGAL: La información y contenidos presentados son a título informativo y educativo y no deben emplearse para la utilización de los productos. La información e indicaciones es suministrada por el fabricante o importador, no se asume ninguna responsabilidad por errores u omisiones de los contenidos aquí publicados ni por el uso o decisiones que tome el usuario de la información. Se prohíbe la reproducción parcial o total del contenido o diseño de esta página. Soy del Campo, su logotipo y nombre son marcas registradas.

Gracias por consultar CALFON ENERGY en nuestro vademécum Veterinario, esperamos que CALFON ENERGY sea lo que estaba buscando. Recuerde que en nuestro vademécum Veterinario podrá encontrar toda la información de cualquier producto tal cual se muestra la de CALFON ENERGY.

Newcastle B1B1

Vacuna a virus vivo refrigerada para la prevención de la enfermedad de Newcastle en las aves.



Composición:	Virus activo de la enfermedad de Newcastle, cepa B1 tipo B1. Originada en huevos embrionados libres de patógenos específicos (SPF).
Administración y dosis:	Para ser aplicada por aspersión en la planta incubadora por medio de Spra-Vac® o equipos similares autorizados por Boehringer Ingelheim: • Vacune aves de 1 día de edad. • Administre una dosis completa por ave. • Use 800 ml. de agua destilada por ampolla de 10.000 dosis. • Abra y mezcle el contenido del frasco al momento de realizar la vacunación. • Para la preparación de la vacuna siga las indicaciones del inserto del producto. • Observe las precauciones necesarias para el manejo del nitrógeno líquido que están

ITEM # 151 COMPLEJO B



COMPLEJO B INYECTABLE

Frasco ámbar por 10, 50, 100 y 250 mL

CLASE DE PRODUCTO: Complejo Multivitamínico

COMPOSICION: Cada mL del producto contiene: Vitamina B1 (Tiamina Clorhidrato) 10 mg, Vitamina B2 (Riboflavina) 5 mg, Vitamina B6 (Piridoxina Clorhidrato) 5 mg, Vitamina B12 (Cianocobalamina) 50 mcg, Nicotinamida 50 mg, Excipientes c.s.p. 1 mL

ALMACENAMIENTO: Manténgase en un lugar fresco y seco.

ADMINISTRACIÓN Y DOSIS

Uso intramuscular exclusivamente. Bovinos y equinos adultos: 1 mL por cada 50 Kg de peso. Terneros, Potros y Cerdos: 0.5 mL a 1mL por cada 25 Kg de peso. Caninos y animales de menor peso: Según criterio del médico veterinario.

INDICACION

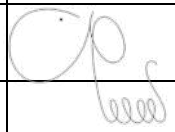
En Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos, Caprinos, Caninos y gatos. Para el tratamiento de deficiencias de las vitaminas B1, B2, B6, B12 y Nicotinamida.

ADVERTENCIAS

Manténgase fuera del alcance de los niños.

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL DÍA__17____ DEL MES DE__Agosto_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	**Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo a contratistas externos**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	PILAR SUAREZ MENDEZ	65.764.689		MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.		CONTRATACION	licitaciones@marquezasociados.com.co	5 16 21 76 EXT 104	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



rquez Asociados S.A.S

Su Aliado en el Campo!

NIT. 809.007.495-9

Ibagué, 25 de Octubre del 2021

Señor:
JORGE FERNEY OSPINA CUELLAR
Auxiliar de bodega
Ciudad

Ref. ACTA DE ENTREGA EPP

Por medio de la presente me permito hacerle entrega dela siguiente elemento de protección personal:

- Un par de guantes en nitrilo
- Respiradores media cara 3M
- Cartuchos multigas Ref. 60006
- Un par de botas punta de acero
- Un casco de seguridad tipo industrial TIPO II

Esperamos que garantice el buen uso de estos elementos

Cordialmente

TATIANA GUERRERO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

Jorge ferney Ospina C

RECIBI CONFORME

Ibagué, 23 de Febrero de 2021
DNPRL – 22922469 – 2021

Señores
MARQUEZ ASOCIADOS SAS
Atn. ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Gerente
Cra 16 Sur 90 – 66 Parque Empresarial Berlín
Ibagué, Colombia

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. – ARL DE SEGUROS BOLÍVAR

CERTIFICA

Que la empresa **MARQUEZ ASOCIADOS SAS.** identificada con NIT **809007495** se encuentra afiliada a esta ARL desde el **01 de Septiembre de 2019** y de acuerdo a Información enviada a esta ARL a través de Correo Electrónico el día 15 de Febrero de 2021 referente al PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA PARA (COVID-19) se evidencia, entre otros, la siguiente información:

1. Información General del COVID – 19.
2. Protocolos establecidos para la prevención, mitigación y control del contagio del virus COVID-19:
    - Protocolo reintegro laboral seguro.
    - Protocolo para el desplazamiento del personal al área de la empresa.
    - Protocolo previo para el inicio de las actividades.
    - Protocolo durante las actividades a ejecutar.
    - Protocolo de Bioseguridad para ingreso a la vivienda.
    - Protocolo de comunicación.
    - Protocolo de limpieza y desinfección: Normas Generales Para Limpieza, Elementos De Protección Individual, Elementos para limpieza y desinfección, Limpieza y desinfección de campamentos y oficinas, Limpieza y desinfección de muebles, Control y manejo de residuos, Desinfección de personal y enseres a la llegada al campamento y/o frentes de trabajo, Desinfección al ingreso y salida de los frentes de trabajo, Desinfección y limpieza de áreas comunes.
    - Campaña preventiva de autocuidado.
    - Cadena de llamadas.
    - Medevac Hospitales de la zona de influencia de la empresa.
    - Señalización: Distancia en Oficinas, Distancia en Mesas, Entrada a Frentes de Trabajo.
    - Responsabilidades generales.

Ratificamos nuestra acción directa a través de representantes del área de prevención, de acuerdo con lo establecido por la legislación colombiana, en especial frente a la RESOLUCIÓN 666 del 24 de abril de 2020, referente al acompañamiento, emisión de observaciones y sugerencias, identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo para la prevención, propagación y atención del COVID-19.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente, esta ARL efectuará el seguimiento a la implementación de estos protocolos y periódicamente y de acuerdo con cronograma pactado con la empresa, le solicitará la evidencia del cumplimiento de las medidas y acciones adoptadas de acuerdo a la información anteriormente mencionada en sus actividades.

De conformidad con lo anterior, la Administradora de Riesgos Laborales de la Compañía de Seguros Bolívar certifica que la empresa MARQUEZ ASOCIADOS SAS ha implementado las medidas y acciones adoptadas en sus diferentes actividades para la prevención, evitar la propagación y atención del COVID-19 y da su aval respecto de las mismas.

Esta certificación se expide en Ibagué a solicitud de la empresa para ser presentada al Ministerio del Trabajo a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021

Cordialmente,



JEIMIS YACKELINE VALENCIA MENDOZA
Asesor de Gestión del Riesgo
ARL de Seguros Bolívar
Copia: Carpeta Empresa 2020665704702



PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y PREVENIR EL CONTAGIO POR SARS-COV2

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MAYO 2020

Márquez Asociados S.A.S Su Aliado en el Campo!	**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR SARS –COV2**	
CODIGO:	**VERSION:** 1	**FECHA:** Mayo 2020

Introducción

La presencia del SARS-Cov2 en Colombia obligó al Gobierno Nacional a decretar la emergencia sanitaria en el territorio nacional, mediante resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 y en el marco de esa situación se decreta el Aislamiento Preventivo Obligatorio como lo señala el decreto 457, el cual posteriormente fue ampliado, todo esto con el fin de disminuir la propagación del virus en los ciudadanos y preparar los diferentes escenarios de salud, para una eventual contingencia.

En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social, exige a las empresas, la elaboración y puesta en marcha de los protocolos de bioseguridad, para que, una vez se levante el confinamiento obligatorio, el personal pueda reingresar a sus labores presenciales y se garantice la prevención del contagio, manteniendo la salud de los trabajadores y de la población en general.

Es por ello que la empresa, conforme a la normatividad vigente, define con este documento el protocolo que deberá seguirse por todo el personal, para garantizar la protección de la salud, la prevención, y en especial evitar la propagación del virus ante un eventual retorno a las labores presenciales; ajustándonos a la dinámica de cambios en la normatividad que establezca el gobierno nacional.

1. **Objetivo:** Definir un protocolo de bioseguridad, que señale, entre otros aspectos puntuales, las pautas de comportamiento y los lineamientos para la adopción de medidas de prevención y promoción frente al COVID-19 en el retorno seguro de los trabajadores.
2. **Alcance:** Aplica para todo el personal de la empresa MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. llámese empleados, contratistas, proveedores y visitantes.

3. Definiciones

AISLAMIENTO: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectados con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID19.

AISLAMIENTO POR CONTACTO: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto que se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

ASEPSIA: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

BIOSEGURIDAD: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

CONTACTO ESTRECHO: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. También denominado SARS-CoV-2.

DESINFECCIÓN: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos denominado desinfectante.

HIPOCLORITO: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

MASCARILLA QUIRÚRGICA O TAPABOCAS: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

MATERIAL CONTAMINADO: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado. También denominado residuo biosanitario.

RESIDUOS PELIGROSOS: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

PATOLOGÍAS QUE GENERAN VULNERABILIDAD: Cardiopatías en tratamiento, antecedentes de infarto al miocardio, Hipertensión arterial, antecedentes de enfermedad cerebrovascular, Diabetes Mellitus, Obesidad con IMC >= 30, asma, enfermedad pulmonar crónica, inmunosupresión (uso de corticosteroides), enfermedad renal crónica, enfermedad hematológica crónica (linfoma, leucemia, anemia aplásica), enfermedad hepática crónica, embarazo, tabaquismo, alcoholismo, trastornos reumatológicos (Lupus eritematosos sistémico, artritis reumatoidea, espondiloartropatia, espondilitis anquilosante, esclerodermia,

esclerosis múltiple).

4. RESPONSABILIDADES

Representante Legal:

- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación del presente protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o el trabajo en casa.
- Verificar el cumplimiento de las medidas preventivas y de seguimiento en casos sospechosos y positivos de COVID-19.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de Covid-19.

Trabajadores:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores.
- Informar a los clientes acerca del presente protocolo de bioseguridad.
- Verificar el cumplimiento del presente protocolo por parte del personal ajeno a la empresa (clientes, proveedores y demás).
- Informar del estado de sus condiciones de salud oportunamente.
- Brindar la información requerida por parte del área administrativa de manera oportuna y verídica.
- Participar activamente de las actividades propuestas en referencia al manejo de la contingencia por el COVID-19.

Encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Supervisar el cumplimiento del protocolo general de Bioseguridad establecido y aprobado por la gerencia.
- Hacer la caracterización del personal para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.

- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores y generar un flujo de información de ambas vías con los empleados.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente protocolo.
- Promover el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19.
- Señalizar y capacitar al personal en las áreas comunes y zonas de trabajo para realizar lavado de manos con agua y jabón.
- Realizar seguimiento a los casos sospechosos de Covid-19.

Jefe de Bodega

- Supervisar que el personal a su cargo, de cumplimiento al protocolo general de bioseguridad.
- Realizar mediciones de temperatura a los trabajadores guardando las distancias recomendadas.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los visitantes y proveedores.
- Informar, solicitar y reemplazar los elementos de bioseguridad y de limpieza y desinfección que se requieran.
- Apoyar el seguimiento a los casos sospechosos de Covid-19 que se presenten al interior de la empresa.

Auxiliar contable y auditoria

- Velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad.
- Apoyar el área de seguridad y salud en el trabajo para garantizar la comunicación de las medidas de prevención de riesgos a los trabajadores.
- Gestionar la compra de los elementos de bioseguridad y de limpieza y

desinfección que se requieran.

- Apoyar el seguimiento a los casos sospechosos de Covid-19 que se presenten al interior de la empresa.

Administradora de Riesgos Laborales ARL:

- Suministrar información de medidas preventivas y en caso de contagio de Covid-19.
- Realizar Identificación de peligros y riesgos relacionados con el COVID-19
- Realizar el acompañamiento para verificar el cumplimiento del presente protocolo
- Realizar acompañamiento en la investigación de la cadena del posible contagio.
- Suministrar apoyo en las medidas a tomar para casos positivos DE COVID-19.

5. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Lavado de manos
El lavado de manos se debe realizar en las siguientes situaciones:

- Lavar las manos al ingreso a la empresa antes de iniciar labores y al finalizar labores.
- todos los trabajadores, tanto en trabajo remoto, trabajo presencial o actividades externas deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de tres (3) horas durante la jornada, el contacto con el jabón debe durar por lo menos 20 a 30 segundos.
- Lavar las manos antes de ingerir los alimentos; desayuno, almuerzo y comida

(si aplica) y después de terminar la ingesta.

- Lavar las manos antes de ir al baño y después de su uso.
- Lavar las manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte, manipular dinero).
- Lavar las manos después de limpiar tu nariz y/o toser.

Técnica del lavado de manos

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

La empresa dispondrá de todos los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón líquido y toallas de un solo uso (Toallas desechables) que estarán ubicados en cada uno de los baños de la empresa.
Se contará con puntos de alcohol glicerinado (de concentración entre el 60% y el 95%) en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadores. (Bodega, Recepción, área administrativa, gerencia, subgerencia).
En las zonas dispuestas para el lavado de manos se instalarán recordatorios de la técnica del lavado de manos.



Distanciamiento físico

Significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para aplicar el distanciamiento físico en la empresa se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- No debe saludar de beso, abrazos o de mano.

- No se permiten reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de dos metros entre cada persona
- Evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- El manejo de dinero se realizará a través de medios electrónicos, de no ser posible se recepcionará el dinero y se debe realizar lavado de manos con agua y jabón.
- El aforo máximo para atención a clientes es de 4 clientes, para garantizar el distanciamiento físico entre personas al interior de la empresa.
- Estas mismas medidas aplican para los sitios donde se consumen los alimentos y en general en todos los sitios de la empresa.

Uso del tapabocas

Higiene al toser y al estornudar: Al momento de toser o estornudar tenga en cuenta la siguiente recomendación:

- Cubrirse la nariz y boca con el codo
- Utilice toallas desechables o pañuelos desechables para cubrir boca y nariz
- Si utiliza pañuelo de tela para cubrirse nariz y boca al toser o estornudar lavar de forma inmediata y debe ser de uso individual
- Asegúrese siempre de cubrir boca y nariz, y evita tocar sus ojos, partes de la cara y objetos hasta que se lave las manos, previniendo la propagación del virus.



Colocación de mascarilla desechable

Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras de deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
4. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
5. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
6. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
7. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
8. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldee la banda sobre el tabique nasal.
9. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
10. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
11. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
12. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en la caneca de basura destinada para tal fin
13. No reutilice el tapabocas.
14. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
15. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
16. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier

superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

ITEM	MEDIDA	PREVENCION	ITEM	MEDIDA	PREVENCION
1	Antes de ponerte el tapabocas, lávate las manos con agua y jabón o desinfectante a base de alcohol		2	Inspecciona que el tapabocas no tenga rasgaduras o agujeros	
3	Orienta hacia arriba la parte superior donde se encuentra la banda de metal		4	Orienta hacia afuera el color del tapabocas	
5	Coloca el tapabocas sobre la cara cubriendo nariz, boca y mentón ajustando las cintas elásticas detrás de las orejas y halando hacia abajo sin dejar espacios vacíos		6	Presiona la tira de metal sobre la nariz	
7	Evita tocar el tapabocas mientras lo usas		8	Reemplaza el tapabocas cuando este húmedo y cámbialo diariamente	
9	Después de usarlo, quítatelo por lo cauchos sin tocar el tapabocas manteniendo la mascarilla alejada de la cara y la ropa, para no tocar las superficies potencialmente contaminadas		10	Desecha el tapabocas en una caneca tapada, inmediatamente después de su uso y lávate las manos después de botarlo	
11	Nuca se debe reusar, ni compartir				

Limpieza y desinfección

Requiere desinfección	Mecanismo e insumo para la desinfección	Periodicidad	Responsable
Baños, pasillos, escaleras, oficinas, bodega, sala de juntas, cafetín, pisos, paredes,	Recipiente Atomizador con una dosificación de hipoclorito de sodio al 0.5% 100 mililitros de hipoclorito de sodio y 900 ml de agua en un recipiente de un litro	2 veces al día	Persona delegada para la desinfección
puertas, lockers, ventanas, mesas, escritorios, perillas de puertas, tableros y demás áreas comunes que se puedan oxidar	Recipiente Atomizador con una dosificación de amonio cuaternario de quinta generación de 5 mililitros por cada litro de agua	3 veces al día	Persona delegada para la desinfección
Herramientas y equipos electrónicos	Aplicación con paños o servilletas desechables con una dosificación de alcohol al 70% Según indicaciones de dilución	2 veces al día (Al iniciar y al finalizar la jornada)	Cada trabajador que utilice la herramienta y equipo de trabajo
Vehículos, carrocerías, compuertas y manijas	Recipiente Atomizador con una dosificación de amonio cuaternario de quinta generación de 5 mililitros por cada litro de agua	2 veces al día	Conductor del vehículo
Elementos de protección personal	Limpieza diaria con paño de tela, agua y jabón	Una vez al día (Al inicio de las labores)	Cada trabajador

APLICACIÓN DEL AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN (ACQG)

- Para uso Industria de alimentos u otra industria: En superficies duras, no porosas, como pisos, paredes, duchas, tinas, porcelana, mesas, inodoros o lavamanos, prepare una solución de 2 a 5 mL del producto por litro de agua.
- No requiere enjuague con agua potable.

Márquez Asociados S.A.S Su Aliado en el Campo!	**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR SARS –COV2**	
CODIGO:	**VERSION:** 1	**FECHA:** Mayo 2020

Se debe consultar la hoja de seguridad y ficha técnica del producto para definir dosificación y usos.

- El personal de limpieza deberá utilizar guantes de caucho o nitrilo, tapabocas anti fluido, gafas de seguridad con protección lateral; conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas como residuo biológico (doble bolsa de color negro).
- Para la limpieza y desinfección general que se realizará al inicio y al final de la jornada se debe realizar un barrido con la escoba en posición de más o menos 90 grados con relación al piso, el trabajador deberá caminar sobre el área ya barrida, hasta cubrir toda la superficie. En áreas cerradas el barrido se realiza de la parte más interna, eligiendo una de las esquinas, arrastrando la mugre hacia la salida.
- Si en la superficie a barrer hay depósitos de agua o elementos como arena o tierra, retirar con recogedor y secar con el trapero.

ACTIVIDAD:	ILUSTRACIÓN	RESPONSABLE:	FRECUENCIA:
1) Coger toalla limpia y desechable para limpiar las áreas y superficies de mayor exposición o de uso constante (escritorios, barandas, bordes de las mesas, manijas de las puertas, puertas, ventanas, sillas, etc)		Todo el personal	Al inicio de turno y después de las comidas
2) Aplicar en la mitad de la toalla desechable el desinfectante del atomizador (Amonio cuaternario), garantizando que quede humedecida. Para los equipos electrónicos NO utilice amonio cuaternario, realice el mismo proceso pero con Alcohol al 70%		Todo el personal	Al inicio de turno y después de las comidas
3) Realizar limpieza en una sola dirección, dejar actuar por 2 minutos y con la otra mitad utilizarla para secar la superficie donde quedo húmeda con el desinfectante.	 	Todo el personal	Al inicio de turno y después de las comidas

4) Depositar la toalla desechable en un recipiente verde, para no volver a utilizar.		Todo el personal	Al inicio de turno y después de las comidas
5) Lavar las manos: Realizar lavado por 20 segundos garantizando limpiar: dedos, muñecas, palmas y dorso de la mano según imagen.		Todo el personal	Al inicio de turno y después de las comidas

- Pase un trapero humedecido con la solución del detergente en los pisos, uniformemente tratando de no pasar dos veces por el mismo lugar, iniciando por la parte interna hasta la entrada, haciendo mayor presión en los rincones, acerque la suciedad gruesa hasta la puerta y recoja con recogedor. Enjuague el trapero hasta verlo limpio. Recuerde que la postura adecuada para agarrar el trapero es con una mano a la altura del pecho, y la otra a la altura de la cadera

- Finalmente, Pase el trapero humedecido con solución del desinfectante (Hipoclorito de sodio al 0.5%), distribúyalo uniformemente tratando de no pasar dos veces por el mismo lugar, iniciando por la parte interna hasta la entrada.

- todos los días al finalizar la limpieza de cada una de las áreas, el material de aseo, se debe:
  Limpiar con agua y detergente.
  Enjuagar y aclarar.
  Desinfectar con solución de hipoclorito de sodio al 0.5%
  Posteriormente secar los elementos de aseo y almacenar.

- Las puertas, ventanas, pasamanos, barandas, perillas, grifos y demás elementos de uso común se deben desinfectar con amonio cuaternario y toallas desechables, al iniciar la jornada laboral, al medio día y al finalizar la jornada laboral.

Márquez Asociados S.A.S Su Aliado en el Campo	**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR SARS –COV2**	
CODIGO:	**VERSION:** 1	**FECHA:** Mayo 2020

MANEJO DE RESIDUOS

ACTIVIDAD:	ILUSTRACIÓN	RESPONSABLE:	FRECUENCIA:
Manejo de residuos, además de residuos generados de atención para personas con síntomas o sospecha de contagio de (COVID-19):			
1) Ubicar en la entrada principal del área de bodega: **(1) recipiente plástico de color rojo con doble bolsa de color negro**		Persona encargada de aseo	Única vez
3) Depositar los residuos generados del porte de guantes y tapabocas en los recipientes, el procedimiento a seguir es el siguiente: **Apretar y asegurar con nudo las dos bolsas negras de residuos.* **Remover las bolsas de residuos del recipiente de residuos.* **Desinfectar el exterior de la bolsa externa de residuos con solución desinfectante de Amonio Cuaternario.* **Rotular: Con las palabras RESIDUOS BIOLÓGICOS.* **Los recipientes deberán ser lavados y desinfectados con solución desinfectante de Amonio Cuaternario.*		Persona encargada de aseo	diario

4) Almacenar temporalmente y tratamiento final: *• Una vez el gestor externo de residuos llega a la empresa, recogerá los residuos en el área definida de RESIDUOS, minimizando el riesgo de contacto con los residuos.* *• De no garantizarse la evacuación y eliminación pronta de los residuos, se destinará un espacio de almacenamiento de residuos, señalizado, se deberá restringir el ingreso a esta área solo a personal autorizado.*		Persona encargada de aseo	Según el caso

6. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Realización del censo de vulnerabilidad: Se realizará encuesta de condiciones de salud a través del formato Identificación factores de riesgo Covid-19 y de acuerdo con la información obtenida en el censo de vulnerabilidad, se procederá a clasificar al personal en el nivel de riesgo correspondiente según la metodología descrita a continuación:

NIVEL DE RIESGO	
NIVEL	**CONDICIÓN**
ALTO	Todo trabajador con contacto con caso confirmado
	Trabajador mayor > de 60 años
	Trabajador menor < de 60 años con 4 o más condiciones de vulnerabilidad
MEDIO	Trabajador menor < de 60 años con 1 o más condiciones de vulnerabilidad
	Trabajador menor < de 60 años con contacto con caso sospechoso
BAJO	Trabajador menor < de 60 años sin condiciones de vulnerabilidad

Una vez obtenida la clasificación del nivel de riesgo del trabajador, se procederá de la siguiente manera:

Trabajador en riesgo Alto: No podrá asistir al lugar de trabajo, deberán aplicarse

otras medidas administrativas como trabajo en casa, vacaciones, licencias remuneradas, entre otras, que serán medidas tomadas por gerencia hasta tanto no se supere la condición de vulnerabilidad de ser posible.

Trabajador en riesgo Medio: Se evaluará caso por caso al trabajador con riesgo medio para determinar el criterio de vulnerabilidad dado que el cruce de variables puede ser no crítico, aunque deberá llevarse un seguimiento estricto de sintomatología de la persona

Trabajador en riesgo Bajo: El trabajador puede laborar cumpliendo estrictamente los protocolos de la empresa, se seguirá monitoreando diariamente, en caso de algún cambio del nivel de riesgo entrará en el grupo de seguimiento o control.

Definición de Modalidades de trabajo:

La empresa continuará adoptando medidas de trabajo en casa, si bien tendremos personal en nuestras sedes físicas, éste número no superará el 50% de la planta actual de personal con el objetivo de disminuir el contacto social.
En la actualidad la empresa cuenta con 5 asesores comerciales que están realizando trabajo combinado (presencial en visita a clientes y remoto en actividades administrativas), estas personas no visitan las instalaciones de la empresa.
Las personas que realizan trabajo presencial en las instalaciones de la empresa son 2 auxiliares de bodega, 1 jefe de bodega y 4 empleados del área administrativa.

Aplicación de encuestas diarias para identificación de sintomáticos respiratorios:

Como requisito obligatorio para el ingreso de los trabajadores a la empresa, todo el personal debe haber diligenciado la encuesta virtual de identificación de riesgo individual para COVID-19 en la aplicación CoronApp antes de salir de su residencia. Se debe conocer el estado de salud actual y de los 14 días atrás de todos los trabajadores antes de la llegada a las instalaciones, en relación a síntomas como: fiebre, tos, dolor de cabeza, malestar general, disnea-Dificultad respiratoria, fiebre mayor o igual que 37,8°C, sensación de fatiga y cansancio muscular, secreciones nasales, sensación de malestar general, diarrea que sean

considerados especialmente sensibles al contagio.
Cada trabajador reportará a su jefe inmediato el resultado de la encuesta para que este dé el aval para el ingreso y las personas que resulten sintomáticas deberán reportarse al área de seguridad y salud en el trabajo y no podrán asistir a las instalaciones de la empresa.

Las personas que no presenten novedad en la encuesta diaria aplicada en CoronApp podrán asistir a la empresa y antes de ingresar deberán responder la encuesta diaria que será realizada por la persona asignada por turno, en el formato definido para ello, de forma digital, al ingreso a las instalaciones, en caso de encontrar alguna novedad esta deberá ser reportada al área de SST para hacer el control del trabajador según corresponda.

Ver formato: Encuesta diaria de condiciones de salud para ingreso a las instalaciones.

INGRESO A LAS INSTALACIONES PERSONAL DE PLANTA

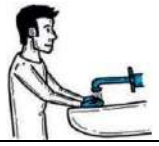
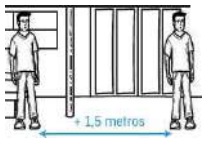
- El ingreso a la empresa debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos de dos metros entre cada persona (Se instalará cinta de demarcación para la identificación del distanciamiento entre cada persona)
- Todo el personal debe haber diligenciado la encuesta virtual de identificación de riesgo individual para COVID-19 en la aplicación CoronApp antes de salir de su residencia.
- Al salir de casa y al ingreso a la empresa y durante su estadía allí, deberá portar tapabocas.
- Al llegar a la empresa se aplicará la encuesta diaria de condiciones de salud para ingreso a las instalaciones.
- Se realizará toma de temperatura a todos los trabajadores, para lo cual se empleará la cámara termografica para evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 37.8 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al jefe inmediato y a SST para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de prevención, preparación y respuesta frente a un posible caso o caso confirmado de COVID-19.

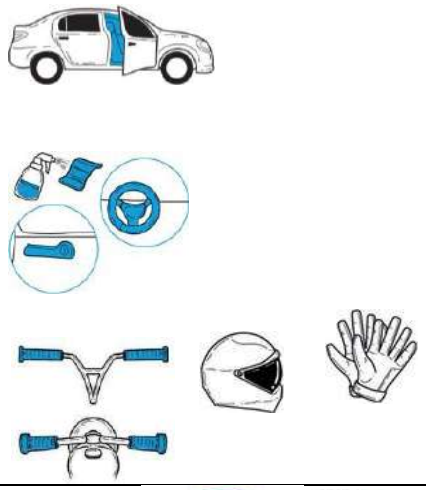
- Debe pasar por el tapete desinfectante de zapatos. (Al menos 20 segundos)
- Debe dirigirse a la unidad sanitaria correspondiente en donde debe proceder al lavado de manos.
- Se determina el cambio de ropa de calle por la ropa de trabajo, para las personas que usan uniforme. Dejar la ropa de calle y demás accesorios en el locker. Guardar la ropa en bolsa plástica previamente rociada con desinfectante (Alcohol al 70%). Rociar con desinfectante el interior del locker. No retirar tapabocas en ningún momento. El personal debe garantizar la limpieza y desinfección de la ropa de trabajo. A la unidad sanitaria únicamente ingresará una persona, una vez realizado el protocolo efectivo, se desplazará al sitio de trabajo, respetando siempre la distancia de 2 metros entre las personas y cuidando de no tocar ninguna superficie.
- La persona que deba salir a realizar diligencias bancarias deberá utilizar traje tyvek sobre su ropa de calle. Al regresar a la empresa deberá cumplir con el protocolo de ingreso y cambiar el traje tyveck y ropa de calle, por ropa de trabajo. Deberá Guardar la ropa en bolsa plástica previamente rociada con desinfectante (Alcohol al 70%). Rociar con desinfectante el interior del locker y en otro casillero guardara el traje tyvek previamente rociado con desinfectante (Alcohol al 70%). También Rociar con desinfectante el interior del locker
- Al inicio y finalización de la jornada se procederá con la limpieza y desinfección de los puestos de trabajo. (limpiar la mesa y aparatos electrónicos con solución de alcohol al 70% y paño limpiador).
- Lavar las manos con agua y jabón varias veces al día (cada 3 horas)

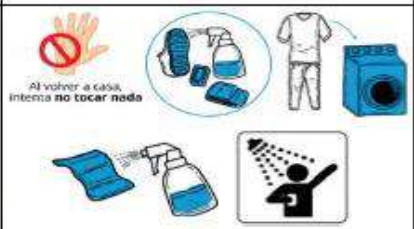
INGRESO A LAS INSTALACIONES VISITANTES

- El ingreso a la empresa debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos de dos metros entre cada persona (Se instalará cinta de demarcación para la identificación del distanciamiento entre cada persona)
- Al ingreso a la empresa y durante su estadía allí, todas las personas deben portar obligatoriamente tapabocas. (Si la persona no cuenta con tapabocas deberá solicitar uno en el punto de ingreso y portarlo durante toda su estadía en las instalaciones de la empresa)
- Para el ingreso a las instalaciones, se aplicará la encuesta diaria de condiciones de salud a todos los visitantes.

- Se realizará toma de temperatura, para lo cual se empleará la cámara termografica para evitar todo tipo de contacto directo. Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 37.8 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas a gerencia y a SST para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de prevención, preparación y respuesta frente a un posible caso o caso confirmado de COVID-19.
- Debe pasar por el tapete desinfectante de zapatos. (Al menos 20 segundos)
- Debe realizar higienización de manos con el alcohol glicerinado instalado en el punto de control de ingreso.
- El personal deberá mantener distanciamiento social de 2 metros y evitar compartir documentos o implementos como lapiceros, agendas, etc.

ACTIVIDAD:	ILUSTRACIÓN	RESPONSABLE:	FRECUENCIA:
1) Antes de salir de casa, se deben tener presente las siguientes recomendaciones: **1,1)** Revisa tu estado de salud, tener temperatura menor a 38° C y no presentar los siguientes síntomas: dolor de garganta, congestión nasal, tos, fatiga, dificultad para respirar, escalofrió y/o dolor muscular **1,2)** Evita usar accesorio como pulseras, anillos, reloj, cadenas **1,3)** Usa solo un par de zapatos para salir de casa **1,4)** Elijé ropa cómoda, de fácil lavado y secado **1,5)** Las personas de cabello largo lo deben llevar recogido **1,6)** Lavar las manos de acuerdo al protocolo del Ministerio de Salud y protección social **1,7)** El tapabocas debe ponerse justo antes de Salir	 	Personal	A salir de casa
2) Durante los desplazamientos, evita el uso transporte público, en caso de hacerlo; **2,1)** Intente desplazarse en transporte que no cuente con aglomeraciones **2,2)** Conserve una distancia mínima de 1,5 Metros **2,3)** Evite tener contacto con superficies **2,4)** No toque su cara **2,5)** Evita el uso de teléfono celular	   	Personal	Cada que usa transporte publico

3) Durante los desplazamientos en vehículo propio; carro, motocicleta o bicicleta, se recomienda: **Carro** **3,1)** Antes de subir al carro, abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos **3,2)** Limpie con desinfectante o alcohol manijas de puertas, timón y palanca de cambios. **Motocicleta o bicicletas** **3,3)** Antes de subir a la motocicleta o bicicleta desinfecte asiento y manubrio **3,4)** Desinfecte frecuentemente el manubrio **3,5)** Desinfecte todos los elementos de seguridad casco, guantes, gafas, chalecos, rodilleras, entre otros		Personal	Cada que usa vehículo
4) Al regresar a casa, se deben tener presente las siguientes recomendaciones: **4,1)** Quítese los zapatos y lave la suela con agua y Jabón **4,2)** No toque nada **4,3**) Cambie la ropa y lávela con agua y jabón **4,4)** Evite sacudir la ropa antes de lavarla **4,5)** Desinfecte bolso, celular, lentes, llaves, billetera y demás objetos que lleve. **4,6)** Tome una ducha, en caso que no lo puedas hacer, lava con agua y jabón las partes expuestas		Personal	Al regresar a casa

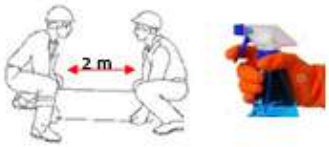
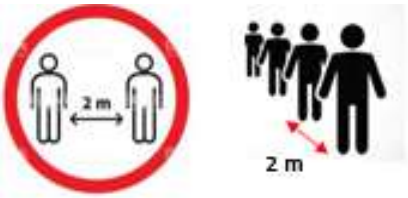
4) Al ingresar y/o salir de las oficinas, tener presente las siguientes recomendaciones: **4,1)** Si fuera de la oficina hay baños lave su manos y posteriormente realice desinfección de zapatos **4,2)** Si no hay baño exterior a la oficina, realizar desinfección de Zapatos y aplique Gel antibacterial **4,4)** En la recepción se debe diligenciar CHECK LIST DE PROTOCOLO DE INGRESO PERSONAL DE LA EMPRESA y pasar por control de temperatura. **4,5)** Después de ingresar a las oficinas Lave sus manos con agua y jabón **4,6)** Evite tener contacto físico con sus compañeros de trabajo y demás puestos de trabajo **4,7)** Mantenga el distanciamiento mínimo de 2 metros con otras personas. **4,8)** Evite el contacto con su rostro, en especial ojos, nariz o boca. Si va a toser o estornudar hágalo en el antebrazo del codo **4,9)** Lave sus manos con agua y jabon varias veces al dia **4,10)** Al finalizar la jornada, lavar las manos y desinfectar zapatos antes de salir de la oficina. **4,11)** Los proveedores y/o visitantes que no tengan tapabocas no podrán entrar a las oficinas administrativas. **4,12)** Los proveedores y/o visitantes deberán cumplir con los mismos protocolos de ingreso que los empleados **4,13)** Los proveedores y/o visitantes deberán realizar encuesta de ingreso		Personal
5) Al regresar a casa, se deben tener presente las siguientes recomendaciones: **5,1)** Quítese los Zapatos y lave la suela con agua y Jabón **5,2)** No toque nada **5,3)** Cambie la ropa y lávela con agua y jabón **5,4)** Evite sacudir la ropa antes de lavarla **5,5)** Desinfecte bolso, celular, lentes, llaves, billetera y demás objetos que lleve. **5,6)** Tome una ducha, en caso que no lo puedas hacer lava con agua y jabón las partes expuestas		Personal

Zona de alimentación

En las zonas de alimentación, los equipos de frío y los utensilios usados como: estanterías, canastillas, neveras, hornos microondas, cafeteras y contenedores plásticos, se deben limpiar y desinfectar cada vez que se usen, utilizando el método de aspersión con alcohol al 70%.
No se tendrá disponibles utensilios para uso común, como vasos, cubiertos, vajillas, entre otros.
En la cocineta se tendrá disponible papel toalla y desinfectante (alcohol)
Cuando se realice el lavado de utensilios propios se deben secar y retirar de la

cocineta, no está permitido dejarlos allí Cada persona debe tener su termo o vaso.
En la cocineta solo podrá estar una persona a la vez, si se requiere ingresar se debe esperar el turno por fuera de esta, al salir la otra persona evite el contacto.
Antes de usar el microondas y la nevera lave sus manos con agua y jabón, una vez termine de usarlo desinfecte la Manija, cuando guarde insumos en la nevera evite tocar los demás insumos.

MEDIDAS GENERALES PARA BODEGA

ACTIVIDAD:	ILUSTRACIÓN	RESPONSABLE:	FRECUENCIA:
1) Todo el personal operativo debe mantener una distancia de 2 metros, incluso en el desarrollo de sus funciones de trabajo.		Auxiliares y Jefe de Bodega	Diario
2. El personal operativo en bodega debe utilizar sus Elementos de protección personal rutinarios EPP (Guantes tipo ingeniero, mascarilla con filtro cuando entre en contacto con el producto químico, gafas de protección) (El uso de la mascarilla desechable es permanente y obligatorio, en caso de realizar una actividad en la que se requiera usar tapabocas con filtro, se reemplazará la mascarilla desechable por ésta, y finalizada la actividad se deberá usar de nuevo) Cuando se atienda público también debe usar de manera permanente las gafas de seguridad.		Auxiliares y Jefe de Bodega	Diario
3) Los procesos de carga se deberán realizar con el elevador de carga, el cual deberá desinfectarse cada vez que se use por método de aspersión con alcohol al 70%. El proceso o el personal que requiera ayuda para cargar material deben garantizar que las personas se ubiquen a los extremos de las cargas, manteniendo la distancia de 2 metros. Realizar lavado de manos después de ejecutar la actividad.		Auxiliares y Jefe de Bodega	Diario
4) El personal que requiera hablar con el jefe o con otro compañero diferente al de su proceso, debe dirigirse a él solo y respetar la distancia de 2 metros. Si es necesario hacer alguna demostración de alguna información, debe entregársela al remitente para que este la pueda leer. En caso de que la persona con la que necesita hablar, esté atendiendo a alguien más, debe esperar a una distancia de 2 metros.		Auxiliares y Jefe de Bodega	Diario

Márquez Asociados S.A.S Su Aliado en el Campo!	**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR SARS –COV2**	
CODIGO:	**VERSION:** 1	**FECHA:** Mayo 2020

5) La comunicación con los conductores, auxiliares o cualquier personal que recoja o lleve material a la empresa, debe hacerse respetando los 2 metros de distancia. Si es necesario hacer alguna demostración de alguna información, debe entregársela al remitente para que éste la pueda leer. Antes de recibir cualquier documento y/o correspondencia pida a la persona que le hará entrega del mismo, que haga uso del gel dispuesto para desinfectar sus manos. Evite tener contacto con la mano de la persona. Garantice antes de recibir cualquier documento y/o paquete tener puestos los elementos de protección personal como protección respiratoria, guantes y gafas. Si recibe documentación o paquetes que no pueda desinfectar con amonio cuaternario pase un paño seco por las dos caras de la hoja y en lo posible ubíquela dentro de un sobre para la persona que va dirigida la información. Realice el lavado de manos.	 	Operarios y supervisores	Diario
6) Cuando el proveedor llegue, se debe realizar protocolo de ingreso a la empresa con diligenciamiento de la encuesta diaria de ingreso para el conductor y el auxiliar.		Jefe de Bodega	Cada vez que se reciba un proveedor
7) desinfectar la parte trasera del furgón donde se encuentra la mercancía: tome un atomizador y desinfecte con amonio cuaternario el exterior del vehículo y el interior del furgón si es necesario para retirar la mercancía. Además desinfecte la mercancía que va a recibir; cajas y bolsas **no se debe aplicar directamente a los materiales ya que puede causar oxidación** . Deje actuar la solución desinfectante **en superficies grandes por 5 min y en superficies pequeñas 2 min.**		Auxiliar de bodega	Cada vez que se reciba un proveedor
8) Llevar el atomizador a sitio indicado para su almacenamiento		Auxiliar de bodega	Cada vez que se reciba un proveedor

Márquez Asociados S.A.S Su Aliado en el Campo	**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR SARS –COV2**	
CODIGO:	**VERSION:** 1	**FECHA:** Mayo 2020

9) Recibir mercancía: Esta debió haber sido previamente desinfectada por el auxiliar de bodega en el momento que desinfecto el camión.		Auxiliar de bodega	Cada vez que se reciba un proveedor
10) Recibir mercancía asegurando que usted y el proveedor hayan desinfectado sus manos y colocar en el lugar previsto. No tener contacto directo. Si el proveedor va a ingresar al almacén debe desinfectar su calzado en el tapete de desinfección.		Proveedor / Auxiliar de bodega	Cada vez que se reciba un proveedor
1**)** Ubicar al stock: a medida que vaya desempacando ir desinfectando los paquetes antes de poner en las estanterías; rociando con el atomizador. cajas y bolsas **no se debe aplicar directamente a los materiales ya que puede causar oxidación.** Deje actuar la solución desinfectante **en superficies grandes por 5 min y en superficies pequeñas 2 min.**		Auxiliar de bodega	Cada vez que se reciba un proveedor
12) Una vez se finalice la desinfección, realizar el lavado con agua y jabón de los guantes de vaqueta (no se los quite para que los pueda lavar como lavándose las manos), séquelos bien antes de guardarlos. Estos NO son desechables. Así mismo realice el lavado del paño y finalice lavándose las manos.		Auxiliar de bodega	Cada vez que se reciba un proveedor

Para limpieza de los puestos de trabajo Limpiar pantalla, teclado, mouse, escritorio, sillas y banco de trabajo: * La limpieza se debe realizar siempre en un solo sentido con alcohol al 70% * Desechar papel en caneca residuos ordinarios.		Jefe de Bodega	Diaria (inicio del turno)
Se debe realizar limpieza barriendo con la escoba evitando levantar el polvo. Realizar desinfección Usando balde con 7 litros de agua + cloro 35mLitros (1/3 de un vaso para tinto) para trapear el piso de la bodega Balde de 10 litros. * Trapero. * Desechar agua. "NO usar de nuevo". * Lave el trapero al final con agua y jabón.		Jefe de Bodega auxiliares de bodega	2 veces al día (inicio turno y final de turno)

* Se debe realizar la desinfección de rejas, pasamanos, barandas, puertas y demás elementos de uso común, utilizando amonio cuaternario y toalla desechable, al iniciar la jornada, al medio día y al finalizar la jornada laboral.			
Para trabajos con herramientas se debe limpiar todos los elementos cuando se requieran al menos una vez al día, siempre y cuando se requieran. Utilizar solución desinfectante y toalla desechable: * Incluir en esta limpieza elementos usados como escaleras, elevadores de cargas etc * Desechar la toalla al final de la actividad, caneca ordinaria.		Jefe de Bodega auxiliares de bodega	Cuando se requiera una actividad en altura

MEDIDAS GENERALES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIA

ACTIVIDAD:	ILUSTRAIÓN	RESPONSABLE:	FRECUENCIA:
INICIO DE TURNO			
Lavar las manos antes de ingresar al vehículo y desinfectar con el atomizador y trapo: el teléfono, cargador, billetera, botella de agua, lapicero. Etc…		Conductor	Diario al inicio de turno
Señalizar y poner vehículo en zona autorizada para la desinfección	 	Conductor	Diario al inicio de turno
Limpiar cabina: colóquese los guantes de vaqueta; abra la cabina del vehículo; unte el trapo con la solución del atomizador (Amonio Cuaternario) y limpie el vehículo como volante, asiento, manijas de las puertas, ventanas la palanca de cambios, el freno, perilla de volumen del radio, las manijas de las puertas, el cinturón de seguridad, los comandos de aire y las luces.		Conductor	Diario al inicio de turno

Limpiar furgón: tome el atomizador y desinfecte el exterior del vehículo y el interior del furgón, pisos, puertas, paredes. Asegúrese que todas las partes queden cubiertas.		Conductor	Diario al inicio de turno
Una vez se finalice la desinfección: Realizar el lavado con agua y jabón de los guantes (no se los quite para que los pueda lavar como lavándose las manos), séquelos bien antes de guardarlos. Estos NO son desechables. Así mismo realice el lavado del paño y finalice lavándose las manos		Conductor	Diario al inicio de turno

MEDIDAS GENERALES PARA PERSONAL DE VENTAS

Para gestión comercial preferiblemente sean realizadas por vía telefónica. En caso de ser estrictamente necesario la reunión presencial:

- Todo el personal de ventas debe haber diligenciado la encuesta virtual de identificación de riesgo individual para COVID-19 en la aplicación CoronApp antes de salir de su residencia. Si se encuentra habilitado puede salir de su residencia a realizar la labor, si por el contrario presenta algún síntoma asociado al Coronavirus debe notificarlo inmediatamente a su jefe inmediato y seguir el protocolo de prevención, preparación y respuesta ante un posible caso o un caso confirmado de covid-19.

- Al salir de casa y durante todo su recorrido, y atención a clientes deberá portar tapabocas obligatoriamente.

- Si el asesor comercial emplea su vehículo personal, diariamente deberá realizar el proceso de desinfección, aseo y limpieza previo al inicio de la actividad, para lo cual puede rociar con desinfectantes o alcohol al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes. Los guantes de esta actividad pueden ser de caucho.

- El trabajador debe cumplir estrictamente el distanciamiento de 2 metros entre personas. Aplicar el protocolo de seguridad durante el tiempo de atención.

- Debe aplicar la higiene de las manos para evitar el contagio (con agua y jabón) cada 3 horas, de no ser posible el lavado con agua y jabón deberá desinfectar las manos con gel antibacterial o alcohol al 70% si las manos se encuentran visiblemente limpias.

- Desinfectar con alcohol todos los elementos personales expuestos.

- El Asesor Comercial debe tener, en la medida de lo posible, sus elementos personales para hidratarse y evitar usar vasos de terceros o evitar el trato directo con otras personas cuando realiza la visita. De ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse antibacterial o alcohol antes de montarse nuevamente en el vehículo.
- En caso de trasladar algún elemento, previamente y posteriormente a la visita, el mismo debe ser desinfectado, el Asesor Comercial deberá contar con un rociador de alcohol.

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO O UN CASO CONFIRMADO DE COVID-19.

ACTIVIDAD:	ILUSTRACIÓN	RESPONSABLE:	FRECUENCIA:
1) Cualquier trabajador con síntomas anormales en su organismo asociados a COVID-19, este en la casa o en el trabajo debe reportar cualquier novedad al jefe de manera inmediata. **Si está en casa**: Debe realizar la encuesta de síntomas en CoronApp, Si tiene los síntomas antes de llegar al lugar trabajo, debe quedarse en casa y auto aislarse, llame a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga o al 123 para que inicie el proceso de detección del COVID-19, quienes le darán las indicaciones a seguir y notifíquele a su jefe inmediato vía telefónica. El trabajador debe notificar al Jefe inmediato la información que le comunicaron en la línea de atención como: 1. ¿Quién lo atendió? 2. ¿Hora de atención? 3. ¿Qué le dijeron? En caso tal que el trabajador no responda a estas		Todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes	Diario

preguntas deberá llamar nuevamente a las líneas de atención y realizar la notificación a su Jefe inmediato. **Si está en el trabajo:** Si los síntomas se presentan durante la jornada laboral, se debe notificar de manera inmediata a su jefe, supervisor o encargado, quien informara al área de talento humano para permitir el retiro del trabajador a su residencia para que solicite atención medica en su EPS en las líneas de atención que ésta disponga o al 123 para que inicie el proceso de detección del COVID-19, quienes le darán las indicaciones a seguir y notifíquele a su jefe inmediato vía telefónica.			
2) Al ingreso se hace filtro de preguntas y verificación de síntomas a través de encuesta individual de ingreso de personal a la empresa, manteniendo la distancia de 2mt, siempre portando el tapabocas. De presentarse algún caso sospechoso, el trabajador no podrá ingresar a las instalaciones de la empresa y deberá solicitar atención medica en su EPS. Luego por direccionamiento del jefe inmediato, supervisor o encargado: El trabajador debe llamar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga o al 123 para que inicie el proceso de detección del COVID-19, quienes le darán las indicaciones a seguir. El trabajador debe notificar verbalmente al Jefe inmediato la información que le comunicaron en la línea de atención como: 1. ¿Quién lo atendió? 2. ¿Hora de atención? 3. ¿Qué le dijeron? En caso tal que el trabajador no responda a estas preguntas deberá llamar nuevamente a las líneas de atención y realizar la notificación a su Jefe inmediato. En cualquier notificación de casos sospechoso que	 	Durante la jornada laboral: Jefe o supervisor	Diario

realice el trabajador el supervisor deberá notificar lo más pronto posible al área de SST vía telefónica en el siguiente número: 3108588442 para los respectivos seguimientos y verificación de condiciones de aptitud laboral del trabajador sospechoso, de acuerdo a las indicaciones dadas al trabajador por la líneas de atención.			

3) Al ingreso se hace filtro de preguntas y verificación de síntomas a través de encuesta individual de ingreso de personal a la empresa, de manera verbal al contratista, proveedor o visitante manteniendo la distancia de 2mt, siempre portando el tapabocas. De presentarse algún caso sospechoso, no se le permitirá el ingreso a las instalaciones y se le dará recomendaciones generales para auto- aislamiento y comunicación con líneas de atención para casos sospechosos de COVID-19.		Recepcionistas o Jefes, supervisores o encargados	
4) Si el contratista, proveedor o visitante está dentro de las instalaciones y llegará a presentar síntomas sospechosos de COVID-19 deberá notificar de manera inmediata a su empresa y al responsable del trabajador dentro de las instalaciones (si aplica)		Contratista, proveedor o visitante y responsable dentro las instalaciones	

El visitante o contratista debe retirarse de la empresa y se procederá a realizar lo estipulado en el numeral 2. Se debe garantizar tener un número telefónico de contacto del visitante o contratista para realizar seguimiento al caso de salud. Se debe realizar desinfección del lugar en el que estuvo el visitante o contratista.		(Deberá ser un Jefe o supervisor)	
5) En caso de que algún caso sea confirmado como sospechoso para COVID-19, por las entidades de salud a través de las líneas o por consultas médicas, la persona estará en un proceso de aislamiento preventivo de 14 días.		Todos los empleados, contratistas, proveedores y visitantes	
6) En caso de que una persona sea confirmada como sospechoso para COVID-19, por las entidades de salud a través de las líneas o por consultas médicas, la persona estará en un proceso de aislamiento preventivo de 14 días. Adicionalmente los encargados deberán realizar un listado del personal con quien la persona sospechosa tuvo relación cercana menos de dos metros y notificarlo lo más pronto posible a SST.		Jefe, supervisor o encargado	
7) Cuando se confirme algún caso como positivo para COVID-19, se deberá generar alerta inmediata y reforzar las acciones preventivas en el grupo donde se generó, enviar a aislamiento preventivo por 14 días en su domicilio al personal que tuvo contacto a menos de dos metros con la persona confirmada. Informar inmediatamente a la ARL.		Seguridad y salud en el trabajo	
8) Se mantendrá una comunicación permanente con el trabajador sospechoso de COVID-19 y se llevara un registro diario de los casos con sintomatología, este registro se actualizara a medida que aparezcan casos nuevos o que por el contrario se dé el alta médica al trabajador por parte de la entidad de salud.		Seguridad y salud en el trabajo	

Canales de comunicación

La empresa dispone de canales de comunicación a través de correos electrónicos empresariales por medio del cual cada trabajador recibe la información actualizada

de los estándares de prevención y medidas de bioseguridad adoptadas por la empresa para la prevención y mitigación del covid-19. De igual manera los trabajadores realizan la notificación de condiciones de salud, cuando se requiera, a través de correo electrónico a su jefe inmediato y al área de sst.
Las capacitaciones se realizarán virtualmente y apoyados en el aplicativo de Guardián de la productividad de la ARL seguros Bolivar. En las reuniones presenciales que se realicen, se garantizara la distancia física de 2 metros entre personas.

Recomendaciones para la Vida Cotidiana

Se recomienda a todas las personas que salen de la empresa conservar las medidas de bioseguridad, distanciamiento social de 2 metros, uso de mascarillas o tapabocas permanentes y lavado de manos o higienización mientras se moviliza hasta su casa. En su casa aplicar los protocolos de bioseguridad indicados por el Gobierno nacional y el ministerio de salud y protección social. Se promueve el uso de medios alternativos de transporte.

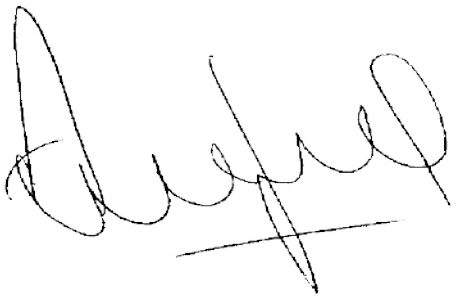
Lavado de la Ropa
Se presentan las siguientes recomendaciones para el manejo de ropa:

- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire.
- Dejar que se sequen completamente.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 000666 del 24 abril de 2020 Ministerio de salud y protección social

- Reglamento Sanitarito Internacional – RSI 2005
- Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.
- Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”. Numeral 12 del Artículo 11.
- Decreto 1601 de 1984
- Resolución 4445 de 1996 “Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.” Articulo 35 Numeral 3.



MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
NIT.: 809.007.495 – 9
ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
C.C. Nº 93.134.162 de Espinal

rquez Asociados S.A.S
Su Aliado en el Campo!

NIT. 809.007.495-9
Ibagué, 25 de Octubre del 2021

Señor:
JORGE FERNEY OSPINA CUELLAR
Auxiliar de bodega
Ciudad

Ref. ACTA DE ENTREGA EPP

Por medio de la presente me permito hacerle entrega dela siguiente elemento de protección personal:

- Un par de guantes en nitrilo
- Respiradores media cara 3M
- Cartuchos multigas Ref. 60006
- Un par de botas punta de acero
- Un casco de seguridad tipo industrial TIPO II

Esperamos que garantice el buen uso de estos elementos

Cordialmente

TATIANA GUERRERO
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

Jorge ferney Ospina C

RECIBI CONFORME

Márquez Asociados S.A.S
Su Aliado en el Campo!
NIT. 809.007.495-9

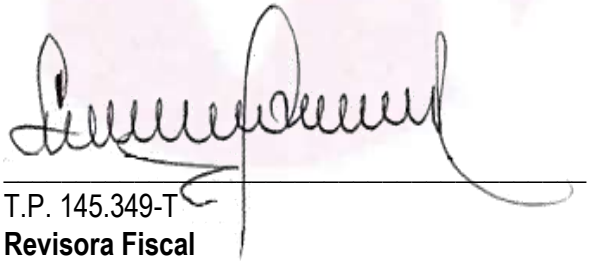
FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

La suscrita BLANCA LUCIA JOYA RIOBO, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.557.507 de Ibagué y tarjeta profesional No. 145.349-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. identificada con NIT 809007495-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente se expide al dos (02) días del mes de Noviembre de 2021, en Ibagué, Tolima.



T.P. 145.349-T
Revisora Fiscal

Márquez Asociados S.A.S
Su Aliado en el Campo!
NIT. 809.007.495-9

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAN

Que la sociedad **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S NIT. 809.007.495-9** ha venido cumpliendo en forma correcta y oportuna con las obligaciones relacionadas con los aportes parafiscales hasta el mes Mayo de 2013 mes a partir del cual en virtud de la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012, quedó exonerada a cambio de la obligación del impuesto denominado **CREE** modificada por la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2201 del 30 de diciembre de 2016; quedó exonerada a cambio del impuesto denominado **AUTORRETENCIÓN** a título de impuesto sobre la Renta y Complementarios.

La presente se expide al dos (02) días del mes de Noviembre de 2021, en Ibagué, Tolima.

BLANCA LUCIA JOYA RIOBO
Revisor Fiscal
T.P 145.349-T

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Representante Legal
C.C. 93.134.162 de Espinal

Márquez Asociados S.A.S
Su Aliado en el Campo!
NIT. 809.007.495-9

LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICAN

Que la sociedad **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.** identificado con **NIT. 809.007.495-9** ha venido cumpliendo en forma correcta y oportuna con la cuota de aprendices del SENA en razón a lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 a los artículos 32-33 y 50, Ley 1562 de 2012, y el Decreto 933 de 2003 en lo concerniente a dicha cuota.

La presente se expide al dos (02) días del mes de Noviembre de 2021, en Ibagué, Tolima.

BLANCA LUCIA JOYA RIOBO
Revisor Fiscal
T.P 145.349-T

ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Representante Legal
C.C. 93.134.162 de Espinal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.557.507
JOYA RIOBO
APELLIDOS
IRMA
VALIDO PARA CERTIFICACION


FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1982
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
20-FEB-2001 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2900100-63134942-F-0028557507-20050915
00340 05258N 02 177479260
VALIDO PARA CERTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

145349-T



BLANCA LUCIA
JOYA RIOBO
C.C. 28557507
RES. INSCRIPCION 349 DEL 19/11/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

260756 **155262**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 0 6 F 4 5 C 5 0 7 F 0 6 6 9 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA LUCIA JOYA RIOBO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28557507 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 145349-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 809007495	9	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TOLIMA	cl 31 N 5 -68	IBAGUE-TOLIMA	2644740	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1215493648	9427448831	E	2021/11/24	2021/11/24	BANCOLOMBIA	0	$12,818,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$7,447,600	$0	$0	$7,447,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$448,000	$0	$0	$448,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,305,200	$0	$0	$2,305,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$3,454,400	$0	$0	$3,454,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,240,000	$0	$0	$1,240,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$1,568,600	$0	$0	$1,568,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	30	$1,568,600	$0	$0	$1,568,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$1,844,400	$0	$0	$1,844,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$184,000	$0	$0	$184,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	24	$1,568,400	$0	$0	$1,568,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$92,000	$0	$0	$92,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				30	$1,958,000	$0	$0	$1,958,000
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	$113,600	$0	$0	$113,600
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	4	$236,000	$0	$0	$236,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	$666,000	$0	$0	$666,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	$530,800	$0	$0	$530,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$411,600	$0	$0	$411,600
TOTAL				30	$12,818,600	$0	$0	$12,818,600

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El campo es de todos

El Gerente Seccional de Tolima , mediante Resolución No. 00004471 de 10/04/2019, ordena el presente

Registro a:

MARQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S *NIT. O C.C. No.* 809.007.495-9

Por haber cumplido con los trámites correspondientes establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario, como comercializador de:

INSUMOS AGROPECUARIOS

En el establecimiento comercial denominado:

MARQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S

Situado en: Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 3 Parque Empresarial Berlin, municipio de: Ibagué

El Titular de este registro queda sujeto a las obligaciones establecidas en el Decreto 1071 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás disposiciones vigentes.

El registro ordenado tiene vigencia indefinida a partir de la fecha de expedición.

Dado en Ibagué a los 10 días del mes de Abril de 2019

Gerente Seccional

(FAVORMANTENERESTEREGISTROENLUGARVISIBLE)

Forma 3-045 Versión 2019

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

ica

El Coordinador Seccional de Tolima, *mediante Resolución No.* 0064 *de* 18/04/2013, *ordena el presente*

Registro a:

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S *NIT o C.C. No.* 809007495-9

Por haber cumplido con los trámites correspondientes establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario, como expendedor de:

INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA

En el establecimiento comercial denominado:

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

Situado en: Calle 31 No. 5-68, *municipio de:* Ibagué

El Titular de este registro queda sujeto a las obligaciones establecidas en el Decreto 1840 de 1994 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás disposiciones vigentes.
El registro ordenado tiene vigencia indefinida a partir de la fecha de expedición.

Dado en: Ibagué *a los* 18 *días del mes de* abril *de* 2013

JAVIER RICARDO MOYA AGUIRRE
Coordinador Seccional

(FAVOR MANTENER ESTE REGISTRO EN LUGAR VISIBLE)

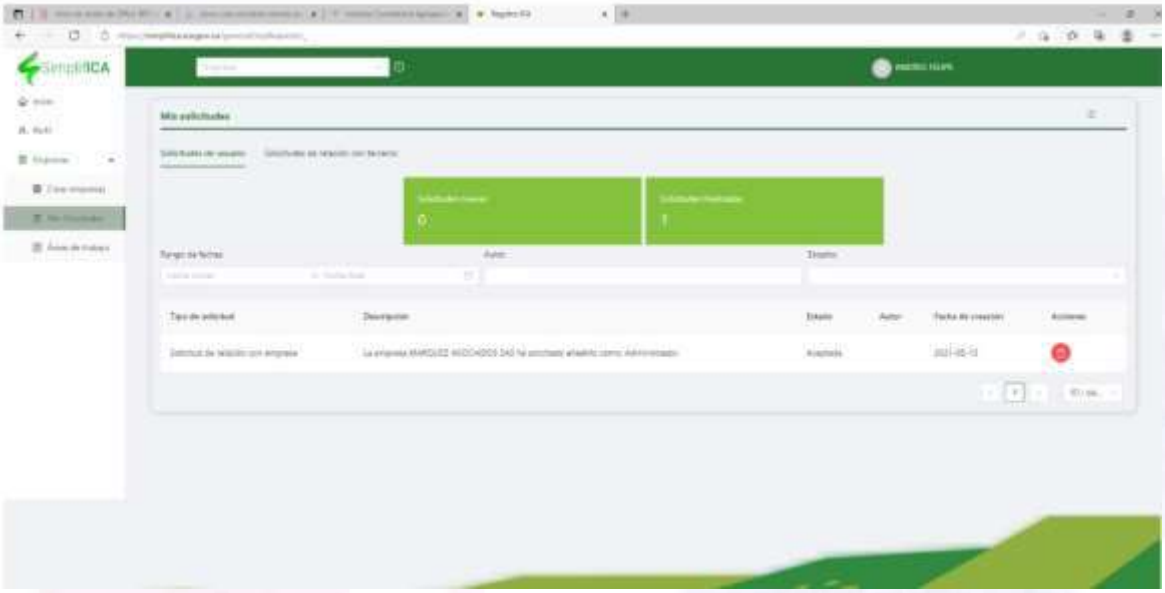
F3-045

Márquez Asociados S.A.S
Su Aliado en el Campo!
NIT. 809.007.495-9

Cumplimiento de las normas obligaciones establecidas en las normas generales ICA para insumos agropecuarios y semillas para siembra según el caso establecidos en las resoluciones 3168 de 2015, 3888 de 2015 y 1167 de 2010 expedidas por el ICA

RESOLUCION	OBJETO	OBSERVACIONES
3168 de 2015	Resolución 3168 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta y controla la producción, importación y exportación de semillas producto del mejoramiento genético para la comercialización y siembra en el país, así como el registro de las unidades de evaluación agronómica y/o unidades de investigación en fitomejoramiento y se dictan otras disposiciones"	ESTA RESOLUCIO NO ES APLICABLE AL CONTRATISTA YA QUE NO PRODUCIMOS, NI IMPORTAMOS, NI EXPORTAMOS SEMILLAS
3888 de 2015	"Artículo 29. Transitorio. Las personas naturales o jurídicas con registro ICA vigente para la producción y/o comercialización de semillas conforme a la Resolución 970 de 2010 que a la entrada en vigencia de la presente resolución cuenten con semillas producidas bajo la vigencia de la citada norma, tendrán hasta el 10 de septiembre de 2016 para agotar dichas existencias, observando las condiciones de rotulado y etiquetado allí establecidas, para lo cual deberán informar a la Dirección Técnica de Semillas del ICA a más tardar el 10 de febrero de 2016 la cantidad de semilla en inventario conforme a la Resolución 970 de 2010, a fin de ejercer sus funciones de inspección, control y vigilancia.	NO APLICA
1167 de 2010	Resolución 1167 de 2010: "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio"	APICA PARA EL REGISTRO ICA CON QUE CUENTA LA EMPRESA ESTE DECRETO DEROGA PERO NO MODIFICA EL CRTIFICADO EXPEDIDO POR EL ICA OTORGADO A LA ENTIDAD EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 4 del Decreto 3761 de 2009 y el artículo 9 del Decreto 1840 de 1994 y

De igual forma actualmente enviamos el tramite que se esta realizando ante el ICA EN LA PAGINA SimplifICA, donde se evidencia que el trámite está en periodo de aprobación por funcionario ICA, con el ánimo de dar cumplimiento con el artículo transitorio de la Resolución ICA.



En vie., oct. 29, 2021 a las 10:49, Marlon Samir Gomez Avellaneda <marlon.gomez@ica.gov.co> escribió:

Buenos días,

Saludos, efectivamente se evidencia que el trámite está en periodo de aprobación por funcionario ICA, de acuerdo a lo anterior remito al área de Insumos Agrícolas de la Seccional Tolima, para que se verifique si se encuentra en el área de trabajo de ellos.

Atentamente,

Marlon Samir Gómez Avellaneda
Profesional Especializado - Dirección Técnica de Sanidad Animal
Tel: (57 - 8) 2645447 / Ext. 2733

Predios Universidad del Tolima - Barrio Santa Helena

Ibagué - Tolima

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El campo es de todos | Minagricultura

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024344325

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WOZ465	HINO	FC9JGTA-QNB	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	5465

NÚMERO DE MOTOR: J05ETY21500

REG: N

VIN: 9F3FC9JGTNXX10726

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9F3FC9JGTNXX10726

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN

NIT 890903938

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032021001087529

I/E: I

FECHA IMPORT.: 17/09/2021

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
27/10/2021	27/10/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE

LT03004553766

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 93408429



NOMBRE

JORGE FERNEY OSPINA CUELLAR

FECHA DE NACIMIENTO

16-06-1978

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

10-05-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTOyTTE IBAGUE

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	28-06-2026	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	10-05-2029	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	10-05-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003574791

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2021-07-19	2021-07-20	2022-07-19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
12774200011300	SKH826	CARGA O MIXTO	PUBLICO	5700	1997

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO
KODIAK 240

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
9LN06086	CM96661619		10.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PENAGOS BASTO, LUIS ALBERTO	3115469039	CC	1110472706	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	1000115054	0	TIMANA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 626800	$ 313400	$ 1800

TOTAL A PAGAR

$ 942000

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
-Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
-Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
-Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos, Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: jT1ZX8dtp5s1/vHUjE7qjA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANULACION DE ANEXO DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100006557	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18048928	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2021	24:00 Horas Del	09/04/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8090074959
DIRECCIÓN	CR 16 SUR 90 66 BG 3 PAR EMPRESARIAL BERLIN	TELÉFONO	2669874
ASEGURADO	SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 19 C N 16 49	TELÉFONO	5840403
BENEFICIARIO	SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 19 C N 16 49	TELÉFONO	5840403

OBJETO DE CONTRATO

SE ANULA PORQUE NO DEBE GENERAR VALOR

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NC2826781, ENTRE SENA/CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA E MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S CUYO OBJETO ES ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA. ESPECIALIDAD AGRÍCOLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 09/04/2022	0,00	-45.927,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 09/04/2022	0,00	-102.060,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 0,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JG CORREA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-147.987,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-147.987,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-28.117,53
TOTAL A PAGAR	$	-176.104,53

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XxMVitxSK2UABWBRYhMeeg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100006557	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18048929	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2021	24:00 Horas Del	09/04/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8090074959
DIRECCIÓN	CR 16 SUR 90 66 BG 3 PAR EMPRESARIAL BERLIN	TELÉFONO	2669874
ASEGURADO	SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CEFA, .	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 19 C N 16 49	TELÉFONO	5840403
BENEFICIARIO	SENA / CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL -LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 19 C N 16 49	TELÉFONO	5840403

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACLARA QUE EL ASEGURADO/BENEFICIARIO ES SENA / CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DIRECCION: KM 38 VIA AL SUR DE NEIVA - CAMPOALEGRE HUILA,TELEFONO:8763088

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO2826781, ENTRE SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CEFA E MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S CUYO OBJETO ES ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA. ESPECIALIDAD AGRÍCOLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 09/04/2022	43.722.989,80	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 08/09/2021	24:00 Horas Del 09/04/2022	43.722.989,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 87.445.979,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JG CORREA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: P0XUuVQRgwiqpeGL8209yA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100006557	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	18049256	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2021	24:00 Horas Del	29/04/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8090074959
DIRECCIÓN	CR 16 SUR 90 66 BG 3 PAR EMPRESARIAL BERLIN	TELÉFONO	2669874
ASEGURADO	SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 30 # 15 33	TELÉFONO	5925555
BENEFICIARIO	SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 30 # 15 33	TELÉFONO	5925555

OBJETO DE CONTRATO

SE MODIFICA FECHA DE TERMINO A29/12/2021

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.2826781, ENTRE
SENA/CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA E MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S CUYO OBJETO ES ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN, ELEMENTOS E
INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA. ESPECIALIDAD
AGRÍCOLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2021	24:00 Horas Del 29/04/2022	43.722.989,80	4.312,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2021	24:00 Horas Del 29/04/2022	43.722.989,80	9.583,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 87.445.979,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JG CORREA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	13.895,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	13.895,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.640,00
TOTAL A PAGAR	$	16.535,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/04/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100006557** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **MARQUEZ ASOCIADOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA / SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA** , expedida por la Compañía en **30/09/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA IBAGUE** a los **30** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 2iPyCl5bXNvj3oSsaEChtw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100006557	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	18049552	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2021	24:00 Horas Del	29/04/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8090074959
DIRECCIÓN	CR 16 SUR 90 66 BG 3 PAR EMPRESARIAL BERLIN	TELÉFONO	2669874
ASEGURADO	SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 19 C N 16 49	TELÉFONO	5840403
BENEFICIARIO	SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 19 C N 16 49	TELÉFONO	5840403

OBJETO DE CONTRATO

SE MODIFICA DIRRECCION

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2826781 , CUYO OBJETO ES ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN, ELEMENTOS. INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA. ESPECIALIDAD AGRÍCOLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2021	24:00 Horas Del 29/04/2022	43.722.989,80	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2021	24:00 Horas Del 29/04/2022	43.722.989,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 87.445.979,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JG CORREA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COM´UN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dQGGpwj2R4ng2i/G0JQy3w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100006557	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	18049573	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	08/09/2021	24:00 Horas Del	29/04/2022		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MARQUEZ ASOCIADOS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8090074959
DIRECCIÓN	CR 16 SUR 90 66 BG 3 PAR EMPRESARIAL BERLIN	TELÉFONO	2669874
ASEGURADO	SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 19 C N 16 49	TELÉFONO	5840403
BENEFICIARIO	SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA	No. DOC. IDENTIDAD	8999990341
DIRECCIÓN	CRA 19 C N 16 49	TELÉFONO	5840403

OBJETO DE CONTRATO

SE DEJA COMO OBSERVACIÓN QUE LA DIRECCIÓN DEL BENEFICIARIOS ES KM 38 VÍA AL SUR DE NEIVA ±CAMPOALEGRE HUILA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.2826781 , CUYO OBJETO ES ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN, ELEMENTOS INSUMOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA DEL SENA REGIONAL HUILA. ESPECIALIDAD AGRÍCOLA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2021	24:00 Horas Del 29/04/2022	43.722.989,80	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 29/09/2021	24:00 Horas Del 29/04/2022	43.722.989,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 87.445.979,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JG CORREA SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100006557** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **MARQUEZ ASOCIADOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA / SENA- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA** , expedida por la Compañía en **11/10/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA IBAGUE** a los **11** días del mes **OCTUBRE** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



Seguros | sura

CARÁTULA
PLAN EMPRESA PROTEGIDA

DE PÓLIZA 0834451–8

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034	5162176

DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA

PÓLIZA

NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451–8	24454364	2645	03024454364

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31–ENE–2020	30–ENE–2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$3.907.778	$742.478	$4.650.256
Días	Desde	Hasta					
365	31–ENE–2020	30–ENE–2021					

Índice Variable (Aplica para los Artículos de Edificio, Contenidos y Mercancías) 0.00%

Valor a pagar en letras

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución n° 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F–00–30–231 las cuales se adjuntan.

Documento de:
POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombre del intermediario	Oficina	**Compañía**
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DATO DEL CLAUSULADO

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	04/09/2019	13–18	NT–P	07	F–00–30–231



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.



Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICADO INDIVIDUAL

Plan Empresa Protegida

 # DE PÓLIZA 0834451–8

Seguros Empresas

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)			
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.		NIT	8090074959
CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR		TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034		5162176
DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO	
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA	

Riesgo Transversal

PÓLIZA			
NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451–8	24454364	2645	03024454364

ASEGURADO		
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO (GRATUITO U ONEROSO) TRANSPORTE M/CÍAS, TRANSPORTE VALORES, FRAUDE DE EMPLEADOS		
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO DAÑOS A TERCEROS – PROTECCIÓN DIGITAL. Aplica para los módulos contratados.

Terceros Afectados

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CR016 S 090 0066	IBAGUE	TOLIMA	5162176
LEYENDA ADICIONAL			
BODEGA 3 PARQUE EMPRESARIAL BERLIN IBAGUE			
ACTIVIDAD			
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos			

Documento de:

POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

R.C. EXTRACONTRACTUAL

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS MEDICOS DE URGENCIAS	7.022.000	NO APLICA.
RESPONSABILIDAD CIVIL EMPLEADOR	50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS DE DEFENSA	100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS DEFECTUOSOS	75.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

TRANSPORTE DE VALORES

Tipo de Transporte: DINERO

Presupuesto de Movilización DINERO	Límite por Despacho DINERO
$ 200.000.000	$ 10.000.000

TRANSPORTE DE VALORES

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
TRANSPORTE DE VALORES	10.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
HURTO	10.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

FRAUDE DE EMPLEADOS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
BÁSICO FRAUDE DE EMPLEADOS	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
FRAUDE DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS	6.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
ESTAFA	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
ABUSO DE CONFIANZA	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
HURTO SIMPLE	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
FALSEDAD EN DOCUMENTOS	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Tipo de Transporte: NACIONAL

Presupuesto de Movilización NACIONAL	Límite por Despacho NACIONAL
$ 800.000.000	$ 30.000.000

Tipo de Transporte: NACIONAL

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
HMACC Y AMIT TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
MERCANCIAS ESPECIALES TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASICO TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
AVERIA PARTICULAR TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	NO APLICA.
FALTA DE ENTREGA TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
PERMANENCIA EN LUGARES INICIALES O FINALES TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
CARGUE Y DESCARGUE TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
CONTENEDORES TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
GASTOS LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL TRAYECTO INTERIOR	8.778.000	NO APLICA.
AUXILIO POR SINESTRO TRAYECTO INTERIOR	2.700.000	NO APLICA.
TRANSPORTE EN VEHICULOS PROPIOS Y/ O DE TERCEROS INFORMALES	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$1.066.049	$202.549	$1.268.599
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					

Valor a pagar en letras

UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución nº 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F-00-30-231 las cuales se adjuntan.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombres del intermediario	Oficina	Compañía
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD DAÑOS A TERCEROS

Gastos de defensa en procesos penales: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado, máximo de COP 50.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Parqueaderos: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 150.000.000, deducible en Daños del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV y en Hurto total 15% del valor comercial y para Hurto parcial 15% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV. Responsabilidad civil cruzada: cuentas con un sublimite del 50% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Bienes bajo cuidado tenencia y control: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Daños al inmueble arrendado: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 300.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

NOTAS ACLARATORIAS ADICIONALES RC

AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DE ACUERDO AL DECRETO 1609 DEL 31 DE JULIO DE 2002 LÍMITE MÁXIMO ASEGURADO $30.000.000 EVENTO/VIGENCIA DEDUCIBLE 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

NOTAS ACLARATORIAS TRANSPORTE DE VALORES

1. No obstante el límite por despacho definido en este módulo, el valor asegurado máximo por despacho que pagará SURA en caso de un siniestro dependerá de la forma como la empresa movilice el efectivo o los títulos valores:
* De 0 a 10 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado.
* De 10 a 20 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado más 1 acompañante.
* De 20 a 30 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado más 1 acompañante armado.
* De 30 a 40 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado más 2 acompañantes en vehículo diferente a motocicleta y a vehículo de servicio público.
* De 40 a 50 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado más 2 acompañantes en vehículo blindado.

2. Se excluyen las movilizaciones a pie, en bicicleta y en vehículos de servicio público. No obstante se amparan las movilizaciones realizadas en Taxi que sean solicitados telefónicamente o mediante algún aplicativo informático.

NOTAS ACLARATORIAS TRANSPORTE DE MERCANCIAS

El asegurado puede en cualquier momento solicitar a Sura que el seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tiene la posibilidad de dar por terminado el seguro si no desea continuar con la protección que este le brinda.
La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por períodos iguales.
En aquellos casos en los cuales el contrato sea revocado según lo estipulado en el condicionado general, Sura devolverá al asegurado la prima no devengada desde la fecha de revocación.
Los valores máximos asegurados por tipo de contenedor son los siguientes:
* Contenedor de 20 pies: COP $20.000.000 * Contenedor de 40 pies: COP $40.000.000.
* Contenedor refrigerado de 20 pies: COP $50.000.000 * Contenedor refrigerado de 40 pies: COP $100.000.000.
* Isotanques: COP $60.000.000
* Flat rack: COP $10.000.000.
Si el Asegurado debe dinero a Sura y a su vez, Sura tiene saldos a favor del Asegurado pendientes de pago, Sura compensará dichos valores de acuerdo a las reglas del Código Civil.

DATOS DE LOS CLAUSULADOS

Las siguientes condiciones generales aplicarán a cada uno de los módulos contratados:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Responsabilidad civil Daños a terceros	06/03/2017	13–18	NT–P	06	F–01–13–066
Protección Digital	01/10/2015	13–18	NT–P	13	F–01–13–059
Transporte Mercancías Automático	01/10/2014	13–18	NT–P	10	F–01–20–083
Transporte de valores	01/06/2009	13–18	NT–P	10	F–01–24–081

Fraude de Empleados	27/02/2011	13–18	NT–P	13	F–01–11–013

DATOS DE LA NOTA TÉCNICA

Las siguientes condiciones generales aplicarán a cada uno de los módulos contratados:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Responsabilidad civil Daños a terceros	09/11/2012	13–18	NT–P	06	N – 01 – 013 – 0002
Transporte Mercancías Automático	02/03/2015	13–18	NT–P	10	N – 01 – 020 – 0001
Transporte de valores	02/03/2015	13–18	NT–P	10	N – 01 – 024 – 0001
Fraude de Empleados	27/02/2011	13–18	NT–P	13	N – 01 – 011 – 0005



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.



Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICADO INDIVIDUAL

Plan Empresa Protegida

 # DE PÓLIZA 0834451-8

Seguros Empresas

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034	5162176

DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA

Sede 2

PÓLIZA

NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451-8	24454364	2645	03024454364

ASEGURADO

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO (GRATUITO U ONEROSO) DAÑOS MATERIALES

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

INFORMACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CL031 005 0068	IBAGUE	TOLIMA	5162176

LEYENDA ADICIONAL

ACTIVIDAD

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Documento de:

POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

DAÑOS MATERIALES

Índice Variable (Aplica para los Artículos de Edificio, Contenidos y Mercancías) 0.00%

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES EDIFICIO	250.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
INCENDIO GASTOS ADICIONALES	50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
TERREMOTO EDIFICIO	250.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO GASTOS ADICIONALES	50.000.000	NO APLICA.
AMIT Y HMACC EDIFICIO	250.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC GASTOS ADICIONALES	50.000.000	NO APLICA.

ASISTENCIA

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
ASISTENCIA INTEGRAL	1	NO APLICA.

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$547.685	$104.060	$651.746
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					

Valor a pagar en letras

SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución nº 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F–00–30–231 las cuales se adjuntan.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombres del intermediario	Oficina	Compañía
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD DAÑOS A TERCEROS

Gastos de defensa en procesos penales: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado, máximo de COP 50.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Parqueaderos: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 150.000.000, deducible en Daños del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV y en Hurto total 15% del valor comercial y para Hurto parcial 15% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV. Responsabilidad civil cruzada: cuentas con un sublimite del 50% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Bienes bajo cuidado tenencia y control: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Daños al inmueble arrendado: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 300.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

NOTAS ACLARATORIAS DAÑOS

POLIZA CON RECOMENDACIONES

DATO DEL CLAUSULADO

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	04/09/2019	13–18	NT–P	07	F–00–30–231

DATO DE LA NOTA TÉCNICA

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	01/06/2009	13–18	NT–P	07	N – 01 – 030 – 0002



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.

Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICADO INDIVIDUAL

Plan Empresa Protegida

 # DE PÓLIZA 0834451-8

Seguros Empresas

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034	5162176

DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA

Sede 3

PÓLIZA

NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451-8	24454364	2645	03024454364

ASEGURADO

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO (GRATUITO U ONEROSO) DAÑOS MATERIALES

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

INFORMACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CR007 015 0071	LA DORADA	CALDAS	5162176

LEYENDA ADICIONAL

ACTIVIDAD

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Documento de:

POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

DAÑOS MATERIALES

Índice Variable (Aplica para los Artículos de Edificio, Contenidos y Mercancías) 0.00%

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES MERCANCÍAS	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
INCENDIO GASTOS ADICIONALES	4.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
TERREMOTO EXISTENCIAS O MERCANCIAS FIJAS	20.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO GASTOS ADICIONALES	4.000.000	NO APLICA.
AMIT Y HMACC EXISTENCIAS O MERCANCIAS FIJAS	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC GASTOS ADICIONALES	4.000.000	NO APLICA.

SUSTRACCIÓN

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
SUSTRACCION CON VIOLENCIA EXISTENCIAS	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$69.617	$13.227	$82.844
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					

Valor a pagar en letras

OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución nº 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F–00–30–231 las cuales se adjuntan.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombres del intermediario	Oficina	Compañía
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD DAÑOS A TERCEROS

Gastos de defensa en procesos penales: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado, máximo de COP 50.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Parqueaderos: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 150.000.000, deducible en Daños del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV y en Hurto total 15% del valor comercial y para Hurto parcial 15% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV. Responsabilidad civil cruzada: cuentas con un sublimite del 50% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Bienes bajo cuidado tenencia y control: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Daños al inmueble arrendado: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 300.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

DATO DEL CLAUSULADO

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	04/09/2019	13–18	NT–P	07	F–00–30–231

DATO DE LA NOTA TÉCNICA

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	01/06/2009	13–18	NT–P	07	N – 01 – 030 – 0002



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.

Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICADO INDIVIDUAL

Plan Empresa Protegida

 # DE PÓLIZA 0834451-8

Seguros Empresas

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034	5162176

DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA

Sede 4

PÓLIZA

NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451-8	24454364	2645	03024454364

ASEGURADO

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO (GRATUITO U ONEROSO) DAÑOS MATERIALES

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CR016 S 090 0066	IBAGUE	TOLIMA	5162176
LEYENDA ADICIONAL			
BODEGA 3 PARQUE EMPRESARIAL BERLIN IBAGUE			
ACTIVIDAD			
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos			

Documento de:

POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

DAÑOS MATERIALES

Índice Variable (Aplica para los Artículos de Edificio, Contenidos y Mercancías) 0.00%

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES EDIFICIO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPO	23.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
DAÑOS MATERIALES MERCANCÍAS	500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
INCENDIO GASTOS ADICIONALES	124.600.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
DAÑOS MATERIALES CONTENIDOS	60.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
DAÑOS MATERIALES EQUIPOS DE COMPUTO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
TERREMOTO MAQUINARIA Y EQUIPO	23.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO EXISTENCIAS O MERCANCIAS FIJAS	500.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO GASTOS ADICIONALES	124.600.000	NO APLICA.
TERREMOTO CONTENIDOS	60.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO EQUIPOS DE COMPUTO	20.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC EDIFICIO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC MAQUINARIA Y EQUIPO	23.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC EXISTENCIAS O MERCANCIAS FIJAS	500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC GASTOS ADICIONALES	124.600.000	NO APLICA.
AMIT Y HMACC CONTENIDOS	60.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC EQUIPOS DE COMPUTO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
DAÑO INTERNO EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
DAÑO INTERNO MAQUINARIA	23.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

ASISTENCIA

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
ASISTENCIA INTEGRAL	1	NO APLICA.

SUSTRACCIÓN

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
SUSTRACCION CON VIOLENCIAMAQUINARIA Y EQUIPO	23.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
SUSTRACCION CON VIOLENCIA EXISTENCIAS	500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

SUSTRACCION CON VIOLENCIA CONTENIDOS	60.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
SUSTRACCION CON VIOLENCIA EQUIPOS DE COMPUTO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31–ENE–2020	30–ENE–2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$2.224.427	$422.641	$2.647.068
Días	Desde	Hasta					
365	31–ENE–2020	30–ENE–2021					

Valor a pagar en letras

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución n° 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F–00–30–231 las cuales se adjuntan.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombres del intermediario	Oficina	Compañía
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD DAÑOS A TERCEROS

Gastos de defensa en procesos penales: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado, máximo de COP 50.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Parqueaderos: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 150.000.000, deducible en Daños del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV y en Hurto total 15% del valor comercial y para Hurto parcial 15% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV. Responsabilidad civil cruzada: cuentas con un sublimite del 50% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Bienes bajo cuidado tenencia y control: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Daños al inmueble arrendado: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 300.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

DATO DEL CLAUSULADO

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	04/09/2019	13–18	NT–P	07	F–00–30–231

DATO DE LA NOTA TÉCNICA

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	01/06/2009	13–18	NT–P	07	N – 01 – 030 – 0002



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.



Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



Seguros | sura

CARÁTULA
PLAN EMPRESA PROTEGIDA

DE PÓLIZA 0834451–8

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034	5162176

DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA

PÓLIZA

NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451–8	24454364	2645	03024454364

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31–ENE–2020	30–ENE–2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$3.907.778	$742.478	$4.650.256
Días	Desde	Hasta					
365	31–ENE–2020	30–ENE–2021					

Índice Variable (Aplica para los Artículos de Edificio, Contenidos y Mercancías) 0.00%

Valor a pagar en letras

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución n° 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F–00–30–231 las cuales se adjuntan.

Documento de:
POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombre del intermediario	Oficina	**Compañía**
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DATO DEL CLAUSULADO

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	04/09/2019	13–18	NT–P	07	F–00–30–231



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.



Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICADO INDIVIDUAL

Plan Empresa Protegida

 # DE PÓLIZA 0834451–8

Seguros Empresas

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)			
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.		NIT	8090074959
CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR		TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034		5162176
DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO	
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA	

Riesgo Transversal

PÓLIZA			
NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451–8	24454364	2645	03024454364

ASEGURADO		
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO (GRATUITO U ONEROSO) TRANSPORTE M/CÍAS, TRANSPORTE VALORES, FRAUDE DE EMPLEADOS		
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO DAÑOS A TERCEROS – PROTECCIÓN DIGITAL. Aplica para los módulos contratados.

Terceros Afectados

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CR016 S 090 0066	IBAGUE	TOLIMA	5162176
LEYENDA ADICIONAL			
BODEGA 3 PARQUE EMPRESARIAL BERLIN IBAGUE			
ACTIVIDAD			
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos			

Documento de:

POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

R.C. EXTRACONTRACTUAL

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS MEDICOS DE URGENCIAS	7.022.000	NO APLICA.
RESPONSABILIDAD CIVIL EMPLEADOR	50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS DE DEFENSA	100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS DEFECTUOSOS	75.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

TRANSPORTE DE VALORES

Tipo de Transporte: DINERO

Presupuesto de Movilización DINERO	Límite por Despacho DINERO
$ 200.000.000	$ 10.000.000

TRANSPORTE DE VALORES

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
TRANSPORTE DE VALORES	10.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
HURTO	10.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

FRAUDE DE EMPLEADOS

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
BÁSICO FRAUDE DE EMPLEADOS	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
FRAUDE DE EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS	6.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
ESTAFA	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
ABUSO DE CONFIANZA	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
HURTO SIMPLE	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
FALSEDAD EN DOCUMENTOS	20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Tipo de Transporte: NACIONAL

Presupuesto de Movilización NACIONAL	Límite por Despacho NACIONAL
$ 800.000.000	$ 30.000.000

Tipo de Transporte: NACIONAL

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
HMACC Y AMIT TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
MERCANCIAS ESPECIALES TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
TRANSPORTE DE MERCANCIAS BASICO TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
AVERIA PARTICULAR TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	NO APLICA.
FALTA DE ENTREGA TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
PERMANENCIA EN LUGARES INICIALES O FINALES TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
CARGUE Y DESCARGUE TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
CONTENEDORES TRAYECTO INTERIOR	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
GASTOS LIMPIEZA Y DISPOSICION FINAL TRAYECTO INTERIOR	8.778.000	NO APLICA.
AUXILIO POR SINESTRO TRAYECTO INTERIOR	2.700.000	NO APLICA.
TRANSPORTE EN VEHICULOS PROPIOS Y/ O DE TERCEROS INFORMALES	30.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$1.066.049	$202.549	$1.268.599
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					

Valor a pagar en letras

UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución nº 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F-00-30-231 las cuales se adjuntan.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombres del intermediario	Oficina	Compañía
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD DAÑOS A TERCEROS

Gastos de defensa en procesos penales: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado, máximo de COP 50.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Parqueaderos: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 150.000.000, deducible en Daños del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV y en Hurto total 15% del valor comercial y para Hurto parcial 15% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV. Responsabilidad civil cruzada: cuentas con un sublimite del 50% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Bienes bajo cuidado tenencia y control: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Daños al inmueble arrendado: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 300.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

NOTAS ACLARATORIAS ADICIONALES RC

AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DE ACUERDO AL DECRETO 1609 DEL 31 DE JULIO DE 2002 LÍMITE MÁXIMO ASEGURADO $30.000.000 EVENTO/VIGENCIA DEDUCIBLE 10% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

NOTAS ACLARATORIAS TRANSPORTE DE VALORES

1. No obstante el límite por despacho definido en este módulo, el valor asegurado máximo por despacho que pagará SURA en caso de un siniestro dependerá de la forma como la empresa movilice el efectivo o los títulos valores:
* De 0 a 10 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado.
* De 10 a 20 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado más 1 acompañante.
* De 20 a 30 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado más 1 acompañante armado.
* De 30 a 40 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado más 2 acompañantes en vehículo diferente a motocicleta y a vehículo de servicio público.
* De 40 a 50 millones: La movilización es realizada por 1 mensajero empleado del asegurado más 2 acompañantes en vehículo blindado.

2. Se excluyen las movilizaciones a pie, en bicicleta y en vehículos de servicio público. No obstante se amparan las movilizaciones realizadas en Taxi que sean solicitados telefónicamente o mediante algún aplicativo informático.

NOTAS ACLARATORIAS TRANSPORTE DE MERCANCIAS

El asegurado puede en cualquier momento solicitar a Sura que el seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tiene la posibilidad de dar por terminado el seguro si no desea continuar con la protección que este le brinda.
La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por períodos iguales.
En aquellos casos en los cuales el contrato sea revocado según lo estipulado en el condicionado general, Sura devolverá al asegurado la prima no devengada desde la fecha de revocación.
Los valores máximos asegurados por tipo de contenedor son los siguientes:
* Contenedor de 20 pies: COP $20.000.000 * Contenedor de 40 pies: COP $40.000.000.
* Contenedor refrigerado de 20 pies: COP $50.000.000 * Contenedor refrigerado de 40 pies: COP $100.000.000.
* Isotanques: COP $60.000.000
* Flat rack: COP $10.000.000.
Si el Asegurado debe dinero a Sura y a su vez, Sura tiene saldos a favor del Asegurado pendientes de pago, Sura compensará dichos valores de acuerdo a las reglas del Código Civil.

DATOS DE LOS CLAUSULADOS

Las siguientes condiciones generales aplicarán a cada uno de los módulos contratados:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Responsabilidad civil Daños a terceros	06/03/2017	13–18	NT–P	06	F–01–13–066
Protección Digital	01/10/2015	13–18	NT–P	13	F–01–13–059
Transporte Mercancías Automático	01/10/2014	13–18	NT–P	10	F–01–20–083
Transporte de valores	01/06/2009	13–18	NT–P	10	F–01–24–081

Fraude de Empleados	27/02/2011	13–18	NT–P	13	F–01–11–013

DATOS DE LA NOTA TÉCNICA

Las siguientes condiciones generales aplicarán a cada uno de los módulos contratados:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Responsabilidad civil Daños a terceros	09/11/2012	13–18	NT–P	06	N – 01 – 013 – 0002
Transporte Mercancías Automático	02/03/2015	13–18	NT–P	10	N – 01 – 020 – 0001
Transporte de valores	02/03/2015	13–18	NT–P	10	N – 01 – 024 – 0001
Fraude de Empleados	27/02/2011	13–18	NT–P	13	N – 01 – 011 – 0005



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.



Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICADO INDIVIDUAL

Plan Empresa Protegida

 # DE PÓLIZA 0834451-8

Seguros Empresas

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034	5162176

DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA

Sede 2

PÓLIZA

NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451-8	24454364	2645	03024454364

ASEGURADO

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO (GRATUITO U ONEROSO) DAÑOS MATERIALES

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

INFORMACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CL031 005 0068	IBAGUE	TOLIMA	5162176

LEYENDA ADICIONAL

ACTIVIDAD

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Documento de:

POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

DAÑOS MATERIALES

Índice Variable (Aplica para los Artículos de Edificio, Contenidos y Mercancías) 0.00%

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES EDIFICIO	250.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
INCENDIO GASTOS ADICIONALES	50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
TERREMOTO EDIFICIO	250.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO GASTOS ADICIONALES	50.000.000	NO APLICA.
AMIT Y HMACC EDIFICIO	250.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC GASTOS ADICIONALES	50.000.000	NO APLICA.

ASISTENCIA

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
ASISTENCIA INTEGRAL	1	NO APLICA.

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$547.685	$104.060	$651.746
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					

Valor a pagar en letras

SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución nº 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F–00–30–231 las cuales se adjuntan.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombres del intermediario	Oficina	Compañía
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD DAÑOS A TERCEROS

Gastos de defensa en procesos penales: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado, máximo de COP 50.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Parqueaderos: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 150.000.000, deducible en Daños del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV y en Hurto total 15% del valor comercial y para Hurto parcial 15% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV. Responsabilidad civil cruzada: cuentas con un sublimite del 50% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Bienes bajo cuidado tenencia y control: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Daños al inmueble arrendado: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 300.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

NOTAS ACLARATORIAS DAÑOS

POLIZA CON RECOMENDACIONES

DATO DEL CLAUSULADO

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	04/09/2019	13–18	NT–P	07	F–00–30–231

DATO DE LA NOTA TÉCNICA

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	01/06/2009	13–18	NT–P	07	N – 01 – 030 – 0002



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.

Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICADO INDIVIDUAL

Plan Empresa Protegida

 # DE PÓLIZA 0834451-8

Seguros Empresas

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034	5162176

DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA

Sede 3

PÓLIZA

NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451-8	24454364	2645	03024454364

ASEGURADO

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO (GRATUITO U ONEROSO) DAÑOS MATERIALES

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

INFORMACIÓN DEL PREDIO

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CR007 015 0071	LA DORADA	CALDAS	5162176

LEYENDA ADICIONAL

ACTIVIDAD

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

Documento de:

POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

DAÑOS MATERIALES

Índice Variable (Aplica para los Artículos de Edificio, Contenidos y Mercancías) 0.00%

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES MERCANCÍAS	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
INCENDIO GASTOS ADICIONALES	4.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
TERREMOTO EXISTENCIAS O MERCANCIAS FIJAS	20.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO GASTOS ADICIONALES	4.000.000	NO APLICA.
AMIT Y HMACC EXISTENCIAS O MERCANCIAS FIJAS	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC GASTOS ADICIONALES	4.000.000	NO APLICA.

SUSTRACCIÓN

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
SUSTRACCION CON VIOLENCIA EXISTENCIAS	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$69.617	$13.227	$82.844
Días	Desde	Hasta					
365	31-ENE-2020	30-ENE-2021					

Valor a pagar en letras

OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución nº 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F–00–30–231 las cuales se adjuntan.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombres del intermediario	Oficina	Compañía
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD DAÑOS A TERCEROS

Gastos de defensa en procesos penales: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado, máximo de COP 50.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Parqueaderos: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 150.000.000, deducible en Daños del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV y en Hurto total 15% del valor comercial y para Hurto parcial 15% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV. Responsabilidad civil cruzada: cuentas con un sublimite del 50% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Bienes bajo cuidado tenencia y control: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Daños al inmueble arrendado: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 300.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

DATO DEL CLAUSULADO

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	04/09/2019	13–18	NT–P	07	F–00–30–231

DATO DE LA NOTA TÉCNICA

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	01/06/2009	13–18	NT–P	07	N – 01 – 030 – 0002



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.

Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN



CERTIFICADO INDIVIDUAL

Plan Empresa Protegida

 # DE PÓLIZA 0834451-8

Seguros Empresas

Este documento es la comprobante de su póliza y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere con usted.

Señor(a)
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3
IBAGUE
5162176

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO ID	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR	TELÉFONO
MARQUEZASOCIADOS@HOTMAIL.COM	3204888034	5162176

DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO
CARRERA 16 SUR # 90 – 66 BODEGA 3	IBAGUE	TOLIMA

Sede 4

PÓLIZA

NÚMERO DE PÓLIZA	# DE MOVIMIENTO	OFICINA DE RADICACIÓN	REF. DE PAGO
0834451-8	24454364	2645	03024454364

ASEGURADO

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

BENEFICIARIO (GRATUITO U ONEROSO) DAÑOS MATERIALES

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	TIPO IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	NIT	8090074959

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CR016 S 090 0066	IBAGUE	TOLIMA	5162176
LEYENDA ADICIONAL			
BODEGA 3 PARQUE EMPRESARIAL BERLIN IBAGUE			
ACTIVIDAD			
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos			

Documento de:

POLIZA NUEVA

La vigencia de este seguro será la establecida en la carátula y al finalizar se renovará por periodos iguales. Recuerda que en cualquier momento puedes solicitar a Sura que tu seguro no se renueve y, adicionalmente, en cualquier momento tienes la posibilidad de dar por terminado el seguro si no deseas continuar con la protección que este te brinda.

En los casos en que el contrato sea revocado por ti o por SURA, se te devolverá proporcionalmente el valor de la prima no devengada desde la fecha de revocación.

Cuando notifiques a Sura de una disminución en el valor del bien asegurado, te devolveremos proporcionalmente el valor de la prima no devengada, desde el momento de la notificación.

DAÑOS MATERIALES

Índice Variable (Aplica para los Artículos de Edificio, Contenidos y Mercancías) 0.00%

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES EDIFICIO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
DAÑOS MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPO	23.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
DAÑOS MATERIALES MERCANCÍAS	500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
INCENDIO GASTOS ADICIONALES	124.600.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV.
DAÑOS MATERIALES CONTENIDOS	60.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
DAÑOS MATERIALES EQUIPOS DE COMPUTO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
TERREMOTO MAQUINARIA Y EQUIPO	23.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO EXISTENCIAS O MERCANCIAS FIJAS	500.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO GASTOS ADICIONALES	124.600.000	NO APLICA.
TERREMOTO CONTENIDOS	60.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
TERREMOTO EQUIPOS DE COMPUTO	20.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC EDIFICIO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC MAQUINARIA Y EQUIPO	23.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC EXISTENCIAS O MERCANCIAS FIJAS	500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC GASTOS ADICIONALES	124.600.000	NO APLICA.
AMIT Y HMACC CONTENIDOS	60.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
AMIT Y HMACC EQUIPOS DE COMPUTO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV.
DAÑO INTERNO EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
DAÑO INTERNO MAQUINARIA	23.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

ASISTENCIA

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
ASISTENCIA INTEGRAL	1	NO APLICA.

SUSTRACCIÓN

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
SUSTRACCION CON VIOLENCIAMAQUINARIA Y EQUIPO	23.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
SUSTRACCION CON VIOLENCIA EXISTENCIAS	500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

SUSTRACCION CON VIOLENCIA CONTENIDOS	60.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
SUSTRACCION CON VIOLENCIA EQUIPOS DE COMPUTO	20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.

VIGENCIA Y VALOR DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			FECHA DE EXPEDICIÓN	CIUDAD DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IVA	TOTAL A PAGAR
Días	Desde	Hasta					
365	31–ENE–2020	30–ENE–2021					
FECHA DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN			31 DE ENERO DE 2020	IBAGUE	$2.224.427	$422.641	$2.647.068
Días	Desde	Hasta					
365	31–ENE–2020	30–ENE–2021					

Valor a pagar en letras

DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/L

Somos grandes contribuyentes. Favor no efecturar retención sobre el IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente decreto reglamentario 2509/85 art. 17. Autoretenedores resolución n° 009961 terminación automática del contrato del seguro: "la moral en el pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato". El presente contrato se rige por las condiciones generales y particulares contenidas en la forma F–00–30–231 las cuales se adjuntan.

DATOS DEL INTERMEDIARIO

Código	Nombres del intermediario	Oficina	Compañía
18207	J.G CORREA SEGUROS LTDA	2645	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NOTAS ACLARATORIAS RESPONSABILIDAD DAÑOS A TERCEROS

Gastos de defensa en procesos penales: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado, máximo de COP 50.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Parqueaderos: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 150.000.000, deducible en Daños del 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV y en Hurto total 15% del valor comercial y para Hurto parcial 15% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV. Responsabilidad civil cruzada: cuentas con un sublimite del 50% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Bienes bajo cuidado tenencia y control: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV. Daños al inmueble arrendado: cuentas con un sublimite del 10% del valor asegurado por evento y vigencia máximo de COP 300.000.000, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas: cuentas con un sublimite del 100% del valor asegurado, deducible del 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV.

DATO DEL CLAUSULADO

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	04/09/2019	13–18	NT–P	07	F–00–30–231

DATO DE LA NOTA TÉCNICA

Las siguientes condiciones generales aplicarán para el modulo contratado:

Módulo	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo Documento	Ramo	Identificación Proforma
Plan Empresa Protegida	01/06/2009	13–18	NT–P	07	N – 01 – 030 – 0002



Línea de Atención: En caso de necesitar asesoría, reclamación o servicios comuníquese con el **#888**
Aplicación Móvil: Descargue la App móvil **Seguros SURA**, para su smartphone y acceda desde su celular a los servicios de asistencia como: Solicitud de conductor elegido, grúa, cerrajería, entre otros.



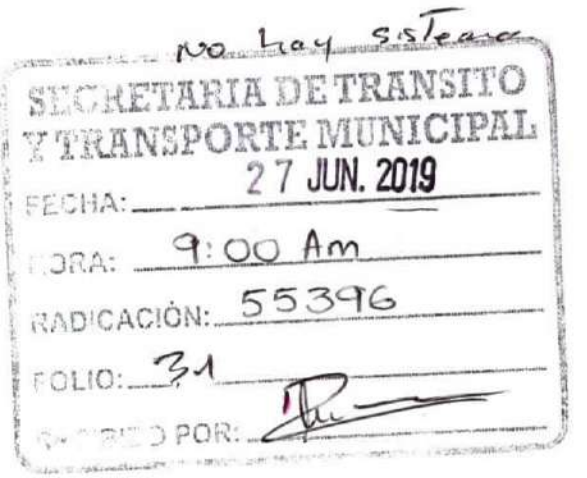
Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE: Este documento sólo es válido como recibo de pago, si está firmado por un cajero o un cobrador autorizado por SURAMERICANA.
Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES **MEDELLÍN CL 49B # 63–21 PISO 1**
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407–9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL



MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

2019

1. INTRODUCCIÓN

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Es necesario "seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual".

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su Artículo 1 la presente Ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

De acuerdo a una investigación realizada por Sergio Naza Guzmán "Factores asociados con la mortalidad por colisión de tránsito en conductores afiliados a una Administradora de Riesgos Profesionales en Colombia entre los años 2006 y 2010 "Es importante que las empresas establezcan políticas claras que garanticen que la conducción de vehículos la hagan personas calificadas y entrenadas para ello. Esto asegura que haya una disminución de hasta el 10% de la mortalidad, por colisiones de tránsito.

Si además se puede implementar una medida efectiva que alerte sobre los peligros de las colisiones en las zonas rurales apartadas de las ciudades, se podría lograr una disminución adicional hasta del 17% más, en la mortalidad por colisión en esta población."

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General.

Prevenir y controlar la ocurrencia de accidentes de tránsito de los empleados; mediante la implementación de un modelo de mejoramiento continuo.

2.2. Objetivos Específicos

- Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna y segura el normal desarrollo de las actividades cotidianas de los conductores.

- Promover en las personas patrones de conducta apropiadas y el cumplimiento de las normas de tránsito vigentes.

- Realizar seguimiento periódico a cada uno de los vehículos y conductores que laboren en la empresa; así como establecer estrategias de seguimiento a las compañías contristas de vehículos, si se tuviesen.

- Prevenir los riesgos generados por peligros público – tránsito.

- Establecer un diagnóstico de los escenarios en los cuales se presente el riesgo.

- Fomentar la cultura de seguridad vial promoviendo la conducción segura y la inteligencia vial.

3. ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial tendrá cubrimiento a toda la empresa, todos sus empleados y contratistas que conduzcan vehículos automotores y no automotores y que estén expuestos a los riesgos y peligros del tránsito vehicular.

Este Plan tendrá alcance a todas las sedes y centros de trabajo de la compañía en todo el país.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial será revisado cada dos años de acuerdo a la normatividad vigente.

4. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CONCEPTOS	DEFINICION
¿Plan estratégico de seguridad vial?	Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.
¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?	La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.
Seguridad vial	Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
Seguridad activa	Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
Seguridad pasiva	Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
Accidente de tránsito	Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
Accidente de trabajo	Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
Riesgo	Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
Amenaza	Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
Vulnerabilidad	Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón	Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).
Pasajero	Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).
Conductor	Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
ARL	La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
HSEQ	Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
Estrategia	Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
Visión	Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
Plan de acción	Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
Entidad	Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. "tomada como persona jurídica".
Organización	Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.
Empresa	La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.
Vehículo	Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
Vehículo de tracción animal	Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNTT. 2002).
Vehículo no automotor	Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

5. NORMATIVIDAD

- **LEY 105 DE 1993,** por la cual se dictan disposiciones básicas sobre transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

- **LEY 336 DE 1996,** por el cual se adopta el estatuto nacional de transporte.

- **DECRETO 171 DE 2001,** por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

- **DECRETO 173 DE 2001,** por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

- **DECRETO 1609 DE 2002,** por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

- **DECRETO 3366 DE 2003,** por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor y se determinan unos procedimientos (ver sentencia del consejo de estado del 22 de mayo de 2008, declara nulos varios de sus artículos).

- **DECRETO 1072 de 2004,** por el cual se reglamenta el servicio público de transporte por cable de pasajeros y carga.

- **DECRETO 1872 DE 2008,** por el cual se adoptan unas disposiciones en materia de transporte terrestre automotor de carga.

- **DECRETO 2085 DE 2008,** por el cual se reglamenta el ingreso de vehículos al servicio particular y público de transporte terrestre automotor de carga.

- **DECRETO 2450 DE 2008,** por el cual se modifica parcialmente el decreto 2085 del 11 de junio de 2008.

- **DECRETO 4372 DE 2008,** por el cual se modifica el parágrafo del artículo 4 del decreto 2450 del 4 de julio de 2008.

- **RESOLUCIÓN 319 DE 2008,** por la cual se dicta una medida en materia de vehículos de transporte público terrestre automotor de carga

- **LEY 1503 DE 2011**, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

- **RESOLUCIÓN 315 DE 2013,** por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones.

- **DECRETO 2851 DE 2013,** por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 y 19 de la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **RESOLUCIÓN 1565 DE 2014,** por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **DECRETO 1047 DE 2014,** por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones.

6. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

NIT X 809007495-9 CC __ CE __ TI___ PP __

Sector: Público: __ Privado: X Mixto: __

Sector económico: Empresas dedicadas al comercio al por mayor de productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario incluye solamente empresas dedicadas a el envasado o re envasado y/o venta de sustancias químicos peligrosos.

SEDE PRINCIPAL	
Departamento	TOLIMA
Ciudad	IBAGUE
Dirección	Carrera 16 sur N° 90-66 bodega 3 parque empresarial Berlín Mirolindo
Teléfono	5162176
Nombre de la ARL	AXA COLPATRIA

SUCURSAL	
Nombre de la Sede	
Departamento	
Ciudad	
Dirección	
Teléfono	

A continuación se relaciona el número de empleados y descripción de los vehículos

No de Empleados según el tipo de contratación

Tipo de Contratación	Cantidad de Empleados
Directos	**14**
Indirectos	**0**
Total	**14**

TIPO DE VEHICULO	N° DE VEHICULOS	PROPIOS	SUBCONTRATADOS	ROL DENTRO DE LA EMPRESA
Camioneta carrocería tipo furgón- Chevrolet Luv D Max Blanca	1	X		Vehículo utilizado para el transporte de mercancía
Camioneta Volkswagen Amarok highline doble cabina Placa FQM221	1	X		Vehículo utilizado para transporte de gerencia

TIPO DE VIAS POR LAS QUE TRANSITA			
TIPO DE VEHICULOS	VIAS URBANAS	VIAS NACIONALES	VIAS RURALES
Camioneta carrocería tipo furgón- Chevrolet Luv D Max Blanca	x	x	
Camioneta Volkswagen Amarok highline doble cabina Placa FQM221	x	x	

CLASIFICACION DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA EMPRESA

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Administrativo	6
Operativo	3
Comercial	5
Otros, cual:	
Total	**14**

CLASIFICACION DEL PERSONAL SEGÚN SU ROL DENTRO DE LA VIA

ROL DENTRO DE LA VIA	CANTIDAD
Conductor	5
Peatón	9
Pasajero	
Otros, cual:	
Total	**14**

TIPO DE DESPLAZAMIENTO IN-ITINERE

DESPLAZAMIENTOS IN-ITINERE	CANTIDAD
Casa - Trabajo	5
Trabajo - Casa	
Total	

RELACION DE ACTIVIDADES CON EL RIESGO VIAL

RELACION CON EL RIESGO VIAL	CANTIDAD
Si	5
No	
Total	

7. CONFORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo definido por la alta dirección, debe formalizar su participación mediante la creación de un comité de seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y la vida cotidiana de sus integrantes.

El establecimiento del comité de seguridad vial o comité del plan estratégico de seguridad vial, que diseñará, definirá, programará, gestionará, etc. todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

7.1 Funciones del Comité de Seguridad Vial

- Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.

- Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.

- Determinar y aprobar el plan de capacitaciones anual.

- Determinar las auditorias de seguridad vial requeridas.

- Determinar las campañas y acciones de acompañamiento y divulgación del Plan estratégico de seguridad vial (PESV).

- Aprobar el cronograma de las actividades establecidas en el PESV.

- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento la política y el Plan estratégico de seguridad vial.

- Investigar las causas de los eventos en donde los conductores y los vehículos se vean involucrados.

7.2 Roles y funciones de la alta dirección

El Presidente, Directivo, o Gerente de la organización, debe:

Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.

Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.

Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.

Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.

Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.

Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

En Ibagué, a los 01 días del mes de abril del año 2019, en las instalaciones de la empresa **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S**, se reunieren las personas que han sido designadas para conformar el Comité de Seguridad Vial y así dar cumplimiento a la resolución 1565 de 2014.

CONFORMACION

PRINCIPAL	SUPLENTE
MIGUEL BERNARDO RIAÑO	ALEXANDER DIAZ PAMPLONA
ROBERTO CARLOS GOME HINCAPIE	MARIA FERNANDA MONJE QUIMBAYA

RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR	

8. POLÍTICAS

Con el objeto de apoyar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S adopta las siguientes políticas para los conductores y ocupantes del Vehículo.

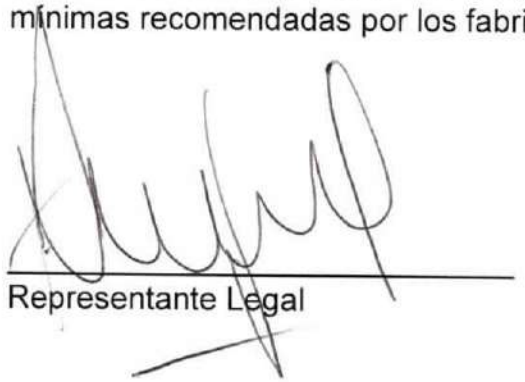
8.1 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas internas y externas, para ello, todas las personas que laboran en la empresa son responsables en la participación de las actividades de prevención y control que programe y desarrolle la compañía bajo su Plan estratégico de seguridad vial.

Los conductores y en general todos los funcionarios y contratistas de la empresa deben cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (ley 769 de 2002), y aplicar las disposiciones dadas en el Plan estratégico de seguridad vial, que se enmarcan en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

Estableceremos estrategias de concientización en los riesgos viales a todos los funcionarios y contratistas a través de capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte.

Adoptaremos las medidas pertinentes para asegurar que a todos los vehículos al servicio de la compañía se les realicen las labores de mantenimiento preventivo mínimas recomendadas por los fabricantes.



Representante Legal

8.2 POLITICA DE PROHIBICION DE ALCOHOL, DROGAS Y TABAQUISMO

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., pensando en la salud y seguridad de sus trabajadores y consciente que el consumo de alcohol, tabaco y sustancias alucinógenas incrementa la probabilidad de accidentes y reduce el desempeño de los trabajadores, prohíbe el consumo de estas sustancias.

Por lo anterior, la alta dirección de **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.,** establece las siguientes disposiciones:

- Prohibir el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral y en todos los lugares de trabajo.
- Prohibir el ingreso de personal a todos los lugares de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas.
- Prohibir la venta o tenencia de alcohol y sustancias psicoactivas durante la jornada laboral y en todos los lugares de trabajo.
- No se permite fumar en las oficinas o instalaciones cerradas de la organización, así como en las áreas donde haya riesgo de incendio o explosión. En **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.,** se respira un ambiente libre de humo de tabaco.
- Implementar actividades para el fomento de estilos de vida saludable y la prevención en torno al consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.

Las anteriores disposiciones se encuentran enmarcadas dentro de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.**(Artículo 51 Numeral 2) y por lo tanto, ante su incumplimiento, se aplicaran las sanciones respectivas.

La alta dirección de la organización velara por el cumplimiento a lo establecido en este documento, y será de aplicación por parte de todos los trabajadores de **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.** independientemente de su forma de contratación.

Esta política se aprueba en Ibagué, a los 20 días del mes de febrero de 2019, y será distribuida, divulgada y conocida a todos los trabajadores en los diferentes niveles de la organización.

Representante Legal

8.3 POLÍTICA DE REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., bajo los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, implementará y mantendrá programas para el control, eliminación y mitigación de todos los factores causantes de accidentes del tránsito, los cuales pueden llegar a afectar a los trabajadores y/o terceros.

Mediante la adopción de esta política, la organización busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro del marco de la seguridad vial e industrial. Igualmente dentro de estas políticas se implementará la práctica de pausas activas como una medida obligatoria para promover y regular el adecuado descanso de los conductores. En consecuencia, los programas que se implementen bajo esta política deberán:

- Establecer tiempos de reposo y descanso para prevenir la fatiga.
- Establecer pausas activas cada 2 horas. (ejercicios de estiramiento)
- Establecer esquemas de seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos de reposo y pausas a los conductores que realicen actividad en recorridos largos.
- Incluir temas de capacitación sobre hábitos de sueño y descanso, nutrición y ejercicio los cuales pueden prevenir la fatiga en los trabajadores.
- Evaluar en caso de accidente o incidente de trabajo la probabilidad de causalidad por la fatiga.

Representante Legal

8.4 POLÍTICA DE REGULACIÓN DE VELOCIDAD

Sin excepción todos los conductores de la empresa, contratistas, subcontratistas y grupos de interés, que transportan a miembros de la organización, a terceros y/o mercancías, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito). En ningún caso un vehículo al servicio de la empresa, deberá exceder la velocidad de 80 Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 60 Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, y 30 Km/h en zonas escolares o residenciales.

Representante Legal

8.5 POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

El uso de cinturón de seguridad, es de uso obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio de la empresa, aún en trayectos cortos.

Representante Legal

8.6 POLÍTICA DE NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACION MÓVILES MIENTRAS SE CONDUCE

El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio de la empresa. Los siguientes son los requisitos mínimos de operación:

- El uso de teléfonos móviles, asistentes digitales personales (PDA), impresoras, dispositivos de mano, tabletas, dispositivos convergentes, dispositivos de mensajes de texto, computadoras y otros dispositivos electrónicos móviles (ya sea de otra persona o de propiedad de la compañía) está prohibido cuando el vehículo está en movimiento. El uso de dispositivos de manos libres mientras el vehículo está en movimiento también está prohibido
- Si es necesario realizar una llamada del teléfono móvil en cualquier momento mientras se conduce un vehículo, el conductor deberá detener el vehículo en un lugar seguro donde pueda realizar la llamada.
- Los conductores no llevarán auriculares u otros dispositivos mientras se conduce un vehículo.
- Los sistemas de GPS se programarán antes de iniciar el viaje y no durante el transcurso de la operación del vehículo. El uso de mapas para planificar rutas también debe ser completado antes de operar el vehículo.

Representante Legal

8.7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

Las especificaciones y requerimientos de uso de EPP en las operaciones de la empresa son de cumplimiento obligatorio para personal de la entidad, contratistas, sub contratistas y visitantes.

Representante Legal

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento, documentación y actualización de estos indicadores es responsabilidad de cada una de las áreas del negocio y la consolidación y análisis es responsabilidad del encargado de la seguridad vial, quién presentará al comité de seguridad vial, al menos semestralmente, los aspectos más relevantes de este seguimiento.

9.1. Indicadores de Resultado. Son aquellos indicadores que van a permitir a la empresa conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se ha marcado.

Descripción	Definición	Meta	Periodo de Medición
Tasa de Accidentes de Transito	[(No de Accidentes de Transito en un Periodo)/(Promedio de Personas Expuestas por Periodo)]*100	60%	Semestral
Frecuencia de Accidentes de Transito	[(No de Accidentes de Transito en un Periodo)/(No de Vehiculos de la compañía)]	60%	Semestral
% de Afectación	[(No de Conductores Lesionados con Accidente Transito)/(Total de Accidentes de transito en el periodo)]*100	60%	Semestral
	[(No de días de incapacidad con Accidente Transito)/(Total de Accidentes de transito en el periodo)]*100	60%	Semestral
	[(No de días de vehículos no disponibles)/(Total de Accidentes de transito en el periodo)]*100	60%	Semestral
Impacto Económico de los Incidentes de Transito	Costos directos + Costos Indirecto		Semestral

9.2. Indicadores de Actividad

Son aquellos indicadores que ofrecen información sobre el grado de consecución de las acciones que conforman el plan.

Descripción	Definición	Meta	Periodo de Medición
Número de personal formado en Seguridad Vial.	[(Número de personas formadas)/(Total de personas a formar en seguridad vial)]*100	60%	Semestral
Cumplimiento en los programas de mantenimiento preventivo de los vehículos.	[(Número de mantenimientos realizados)/(Total de mantenimientos programados)]*100	100%	Semestral
Numero de Evaluaciones Practicas de los conductores	[(Número de evaluaciones realizadas)/(Total de evaluaciones programados)]*100	60%	Semestral

9.3 Auditorías

Como mecanismo que facilite el mejoramiento, se implementarán programas anuales de auditoria interna con el fin de verificar si las actividades contempladas en el PESV se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley. Son aspectos fundamentales de este mecanismo:

- Planear y efectuar las auditorías internas y de contratistas con personal competente, mediante la aplicación de técnicas de auditoria debidamente definidas.
- Determinar el alcance y la frecuencia de las auditorías internas y de los contratistas, con base en el riesgo de la actividad.
- Asegurar el cierre oportuno del ciclo de auditoria por los responsables de los procesos, tomando acciones correctivas eficaces que eliminen la causa de los hallazgos reportados.
- Hacer seguimiento a los resultados de auditoria interna y de los contratistas.
- Proveer información sustentada para establecer si las acciones implementadas en el PESV cumplen con la normatividad legal.

- En el plan de implementación se establecen las frecuencias de la revisión del PESV frente a la normatividad.

9.4. Mejora Continua

- Con el propósito de asegurar la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la empresa, éste se ha articulado con el procedimiento que se lleva a cabo en relación con las acciones correctivas y preventivas detectadas del SG SST de acuerdo al Decreto 1443 de 2014, registrándose hasta garantizar su respectivo cierre.

10. COMPONENTE DE COMPORTAMIENTO HUMANO

10.1 Procedimiento Selección y Contratación de Conductores

El Procedimiento de Selección y Contratación de la empresa, tiene como principal objetivo, establecer los parámetros necesarios para garantizar que la vinculación de personal específicamente los conductores de la organización, se lleve a cabo de la forma más idónea posible, procurando que los colaboradores contratados, se ajusten a los conocimientos, habilidades y condiciones específicas exigidas para el puesto de trabajo y necesidades de la organización.
El Procedimiento de Selección y Contratación, inicia desde la necesidad de cubrir una vacante (formato de requisición de personal), continuando con la selección y contratación del personal competente que cumpla con la mayoría de los requisitos establecidos en el perfil del cargo para los conductores de la empresa.

Alcance: Marca la obligatoriedad para Conductores de Vehículos propios y la referencia para vehículos de terceros.

Perfil y Requisitos: Entendiéndose como el Perfil del Cargo, las características que debe tener una persona para asumir responsabilidades propias de acuerdo a las actividades y funciones establecidas, La empresa ha establecido el siguiente manual de cargos y funciones para el Cargo de los Conductores:

COMPETENCIAS		
EDUCACION	**EXPERIENCIA**	**FORMACION**
bachillerato (se admite sin finalizar)	Dos años de experiencia en conducción de vehículos, camiones y en funciones específicas o relacionadas con el cargo.	Normatividad de tránsito vigente Mecánica básica automotriz. Normas básicas de comportamiento en el tránsito nacional y local.

		Conocimientos en inspección básica de un vehículo. Manejo de productos transportados.

10.2 Criterios Médicos: Todos los aspirantes a conductores deben cumplir con unos criterios médicos mínimos que se certificarán a través de un examen realizado por un profesional de la salud con licencia vigente en salud ocupacional y documentado en el Certificado médico de ingreso o control.

10.3 Inducción General, y Específica y en temas de seguridad y Salud en el trabajo a Conductores

Una vez contratado el nuevo conductor, se citará para inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, en coordinación con el área de recursos humanos, se realizara la inducción en temas de seguridad y salud en el trabajo, enfocada para los conductores a los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos y sus respectivos controles.

11. VEHÍCULOS SEGUROS

11.1. Plan de Mantenimiento Preventivo

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., debe documentar y registrar un mínimo de información de los vehículos, de tal manera que permita controlar el cumplimiento de fechas sobre la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del plan estratégico de seguridad vial de la empresa.

La información mínima que se debe de recopilar es:

- Placas del vehículo
- Número de motor
- Kilometraje - Fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo
- Datos del propietario
- SOAT – Fecha de vigencia
- Revisión Técnico Mecánica
- Revisión para el mantenimiento preventivo
- Control de acciones de mantenimiento.

11.2. Mantenimiento de los vehículos:

La aplicación periódica (pre-operacional o mensual) de listas de chequeo permite hacer un seguimiento continuo al estado mecánico y de seguridad de los vehículos.

La información de los problemas críticos detectados con las listas de chequeo, se utiliza como insumo para el plan de mantenimiento en un período determinado.

11.3 Idoneidad

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., debe garantizar que la implementación del plan de mantenimiento se realice a través de personal idóneo, utilizando la tecnología adecuada y guiada por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo

11.4 Procedimientos de Inspección diaria a Vehículos.

De conformidad con el numeral 8.2.4 de la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte, la empresa ha establecido los protocolos de inspección diaria a los vehículos a su servicio, en donde se revisen los elementos críticos de seguridad que se registran en el formato de Inspección diaria. (Anexo 1)
Se ha definido que los conductores son los encargados de adelantar estas inspecciones. El área de Seguridad y salud en el trabajo se asegurará de que todos los conductores de la empresa, reciban la inducción para realizar la inspección de manera correcta, oportuna y segura.

11.5 Normas Generales para transporte de Personal

No está permitido transportar pasajeros en los vehículos de propiedad o al servicio de **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.**, salvo personal de la empresa y cubiertos por el Sistema de Salud y Seguridad Social y autorizados por la compañía.

No está permitido, aún en trayectos cortos, transportar personal en platones, estribos, techos, ni en ningún otro lugar que no esté expresamente diseñado para transportar personas y cuente con su respectivo cinturón de seguridad y apoyacabezas.

11.6 Criterios para utilizar taxis

En los casos en que sea necesario utilizar servicio de taxi en cumplimiento de las funciones laborales, los funcionarios de la empresa deberán procurar utilizar los siguientes criterios de seguridad:

Solamente utilizar vehículos con apoya cabezas y cinturones de seguridad funcionales en los puestos traseros.
Utilizar el cinturón de seguridad en todo momento.

No sobrepasar el número de pasajeros establecidos (el menor entre el número de cinturones de seguridad y apoyacabezas).
Preferir taxis pedidos puerta a puerta en reconocidas empresas.

11.7 Criterios para utilizar transporte público Urbano

En los casos en que se utilice el transporte público urbano para desplazamientos relacionados con las funciones laborales, los funcionarios de la empresa deberán tener en cuenta los siguientes criterios de seguridad:

- Subir y bajar del vehículo cuando esté completamente detenido.
- No subir al vehículo en la vía ni por la izquierda. Siempre hacerlo desde el andén.
- No intervenir en las maniobras que realiza el conductor.
- Anunciar la parada con anticipación.
- No sacar las manos ni la cabeza por la ventanilla.
- Evitar llevar paquetes grandes.
- No distraer al conductor.
- Usar el cinturón de seguridad cuando disponga de él.

11.8 Recomendaciones especiales para peatones

- Cruce la calle solo por las esquinas, las cebras o los puentes peatonales.
- Obedezca las señales del semáforo
- Antes de cruzar cualquier calle, esté seguro que los conductores de vehículos lo han visto y se detendrán
- Al andén es el lugar más seguro para el peatón
- Mire hacia ambos lados
- De noche prefiera caminos iluminados

12. INFRAESTRUCTURA SEGURA

12.1 Entornos Físicos Internos

Para la revisión de los entornos físicos internos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos generales:

- Vías internas por donde circulan los vehículos
- Ingreso y salida de todo el personal y visitantes
- Sentidos de vías y velocidades definidas.

Para los parqueaderos de la empresa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

• El parqueadero estará iluminado.

• Las zonas de parqueo estarán definidas de acuerdo a su uso, zonas de cargue, descargue.

• Áreas de parqueo para vehículos, motos y bicicletas.

12.2 Rutas Externas

12.2.1 Inspecciones de Ruta

Las Inspecciones de Rutas, constituyen una de las principales actividades en materia de Seguridad Vial, considerándose éstas como actividades operativas que se realizan de modo sistemático y permanente, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos. **MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.**, en este sentido, llevara a cabo un plan permanente y consistente de inspecciones en ruta, en los cuales se verificaran los siguientes aspectos:

• Control de velocidad
• Control de identidad del conductor
• Documentación del vehículo y del viaje
• Equipo de carretera y de emergencias
• Estado general del vehículo

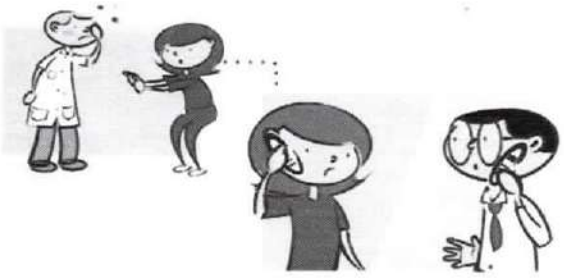
12.2.2. Criterios de Selección de Rutas

Para las rutas urbanas y las rutas por carretera que no se consideran críticas, se divulgará unos criterios de selección de rutas, con los cuales se pretende que los conductores tomen decisiones acertadas y seguras en la elección de su recorrido. Entre los principales criterios están:

• Preferir vías principales a vías secundarias
• Evitar cruces a la izquierda no semaforizados
• Preferir rutas conocidas
• Evitar zonas de aglomeración de peatones

13. ATENCION A VICTIMAS

SI OCURRE UN ACCIDENTE DE TRABAJO, USTED COMO TRABAJADOR DEBE:



Reportarlo inmediatamente a su jefe inmediato para realizar el proceso de notificación ante la ARL.

QUE DEBE HACER LA EMPRESA

Comunicarse con ARL AXA COLPATRIA y suministrar la información necesaria, con el fin de direccionar al trabajador accidentado a la IPS más cercana a la ocurrencia del evento.



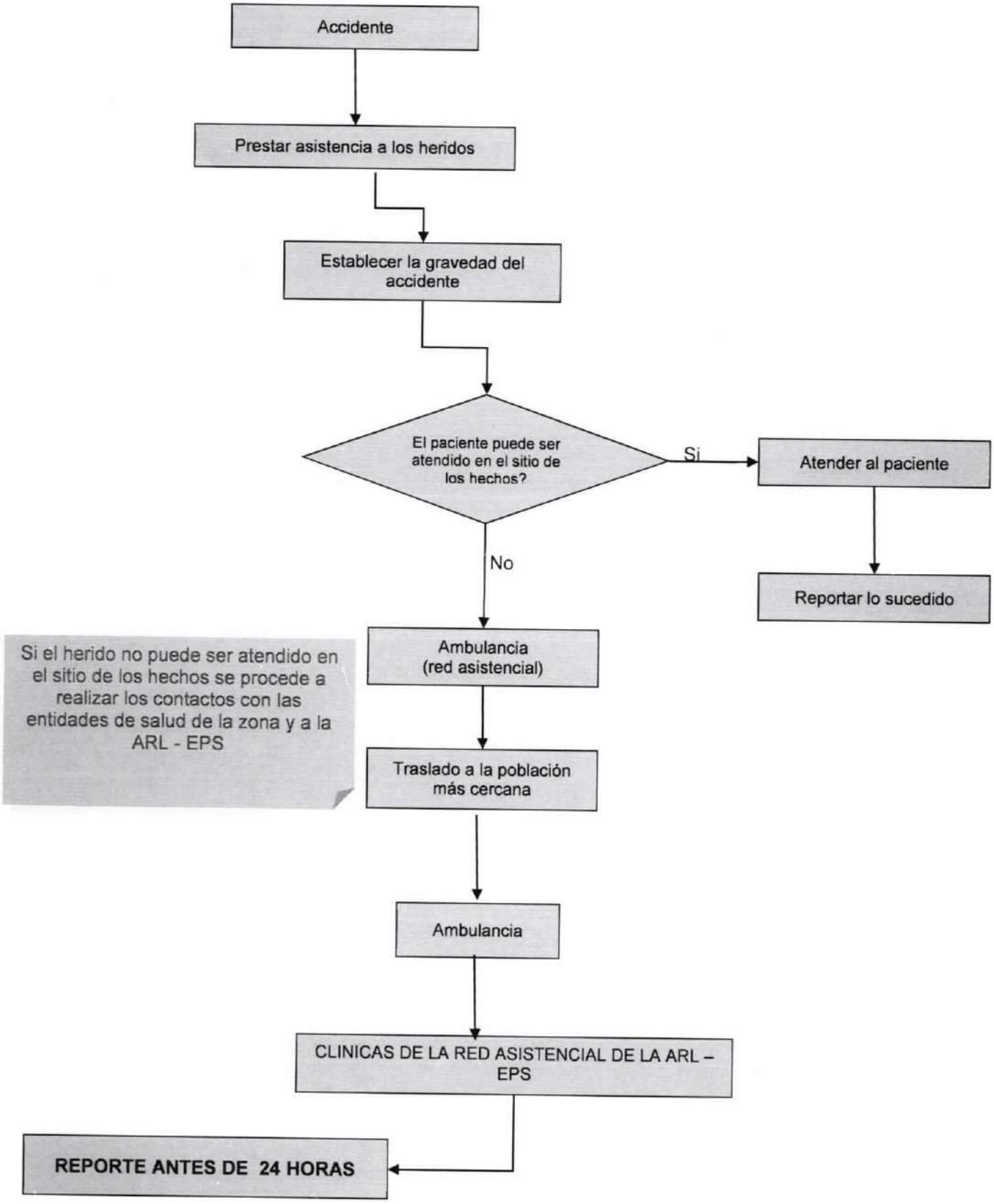
MEDIOS ÑPARA REPORTAR EL PRESUNTO ACCIDENTE DE TRABAJO POR PARTE DE LA EMPREESA

Diligenciar el FURAT a través de los siguientes medios:

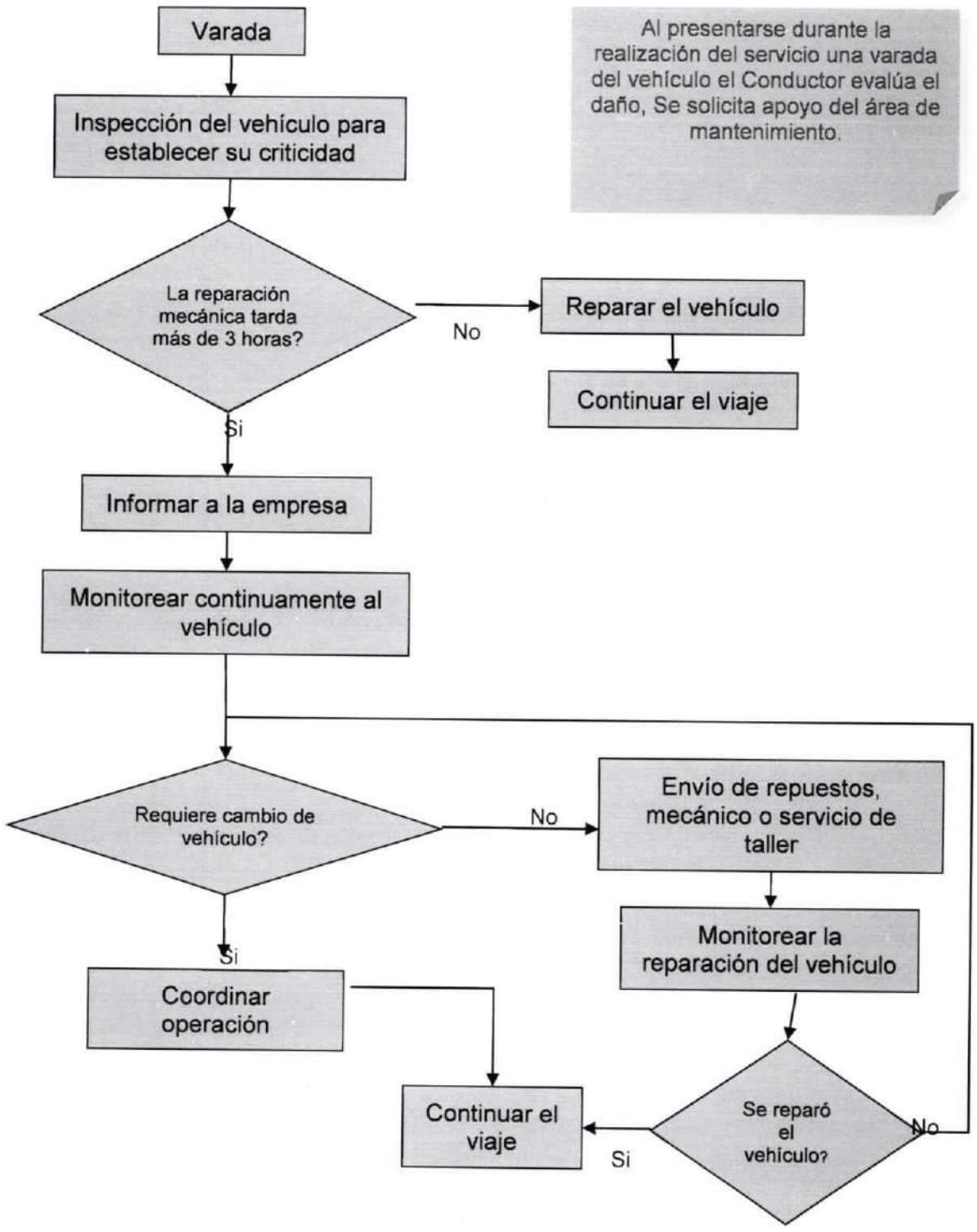
1. Ingresar con usuario y contraseña a la página de AXA COLPATRIA a través de los servicios en línea.

2. Formulario físico; solicitándolo en las oficinas de AXA COLPARIA y una vez se encuentre diligenciado, entregarlo nuevamente en las oficinas de AXA COLPATRIA

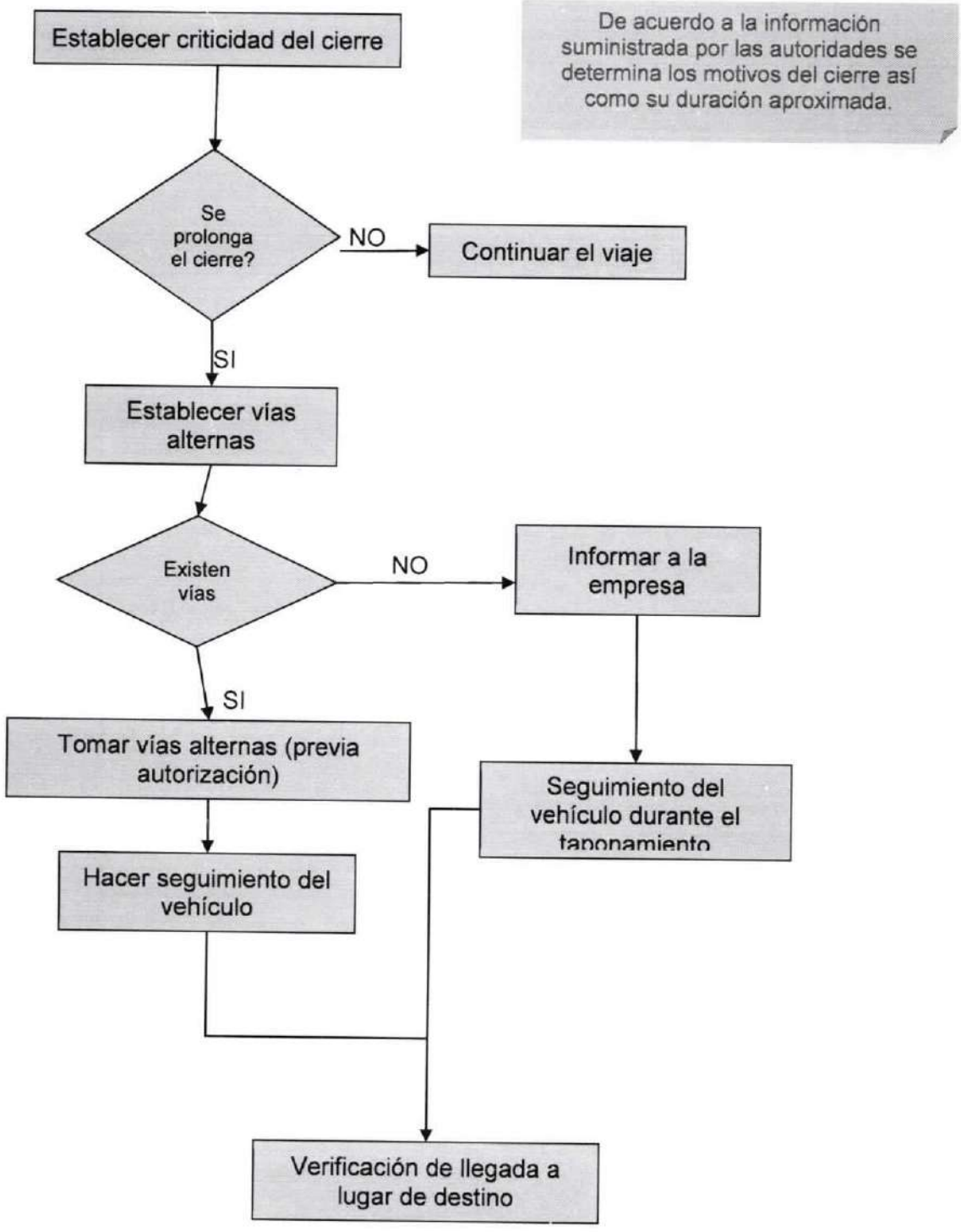
ACCIDENTE EN CARRETERA – CON HERIDOS



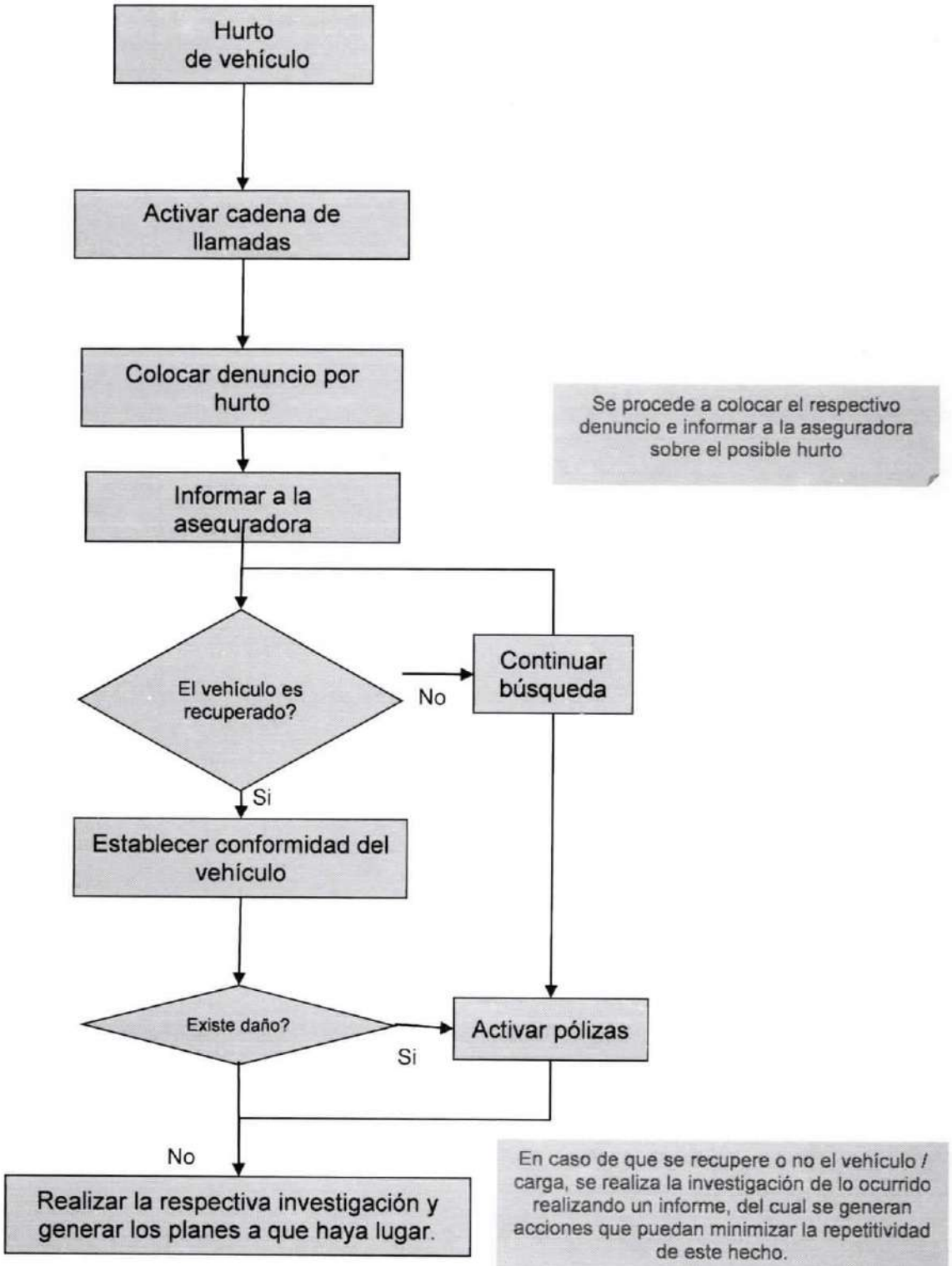
VARADA EN CARRETERA



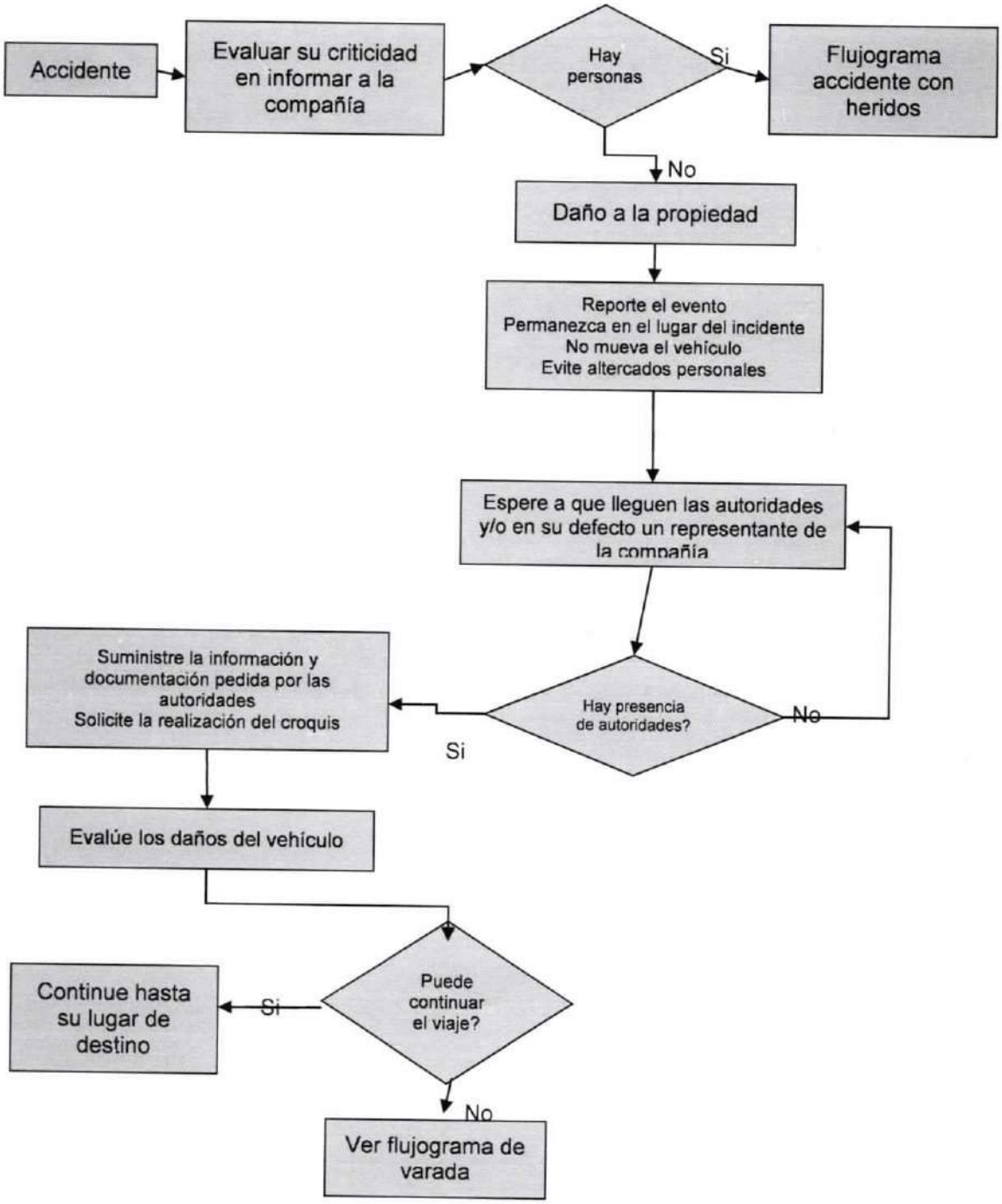
CIERRE DE VIAS



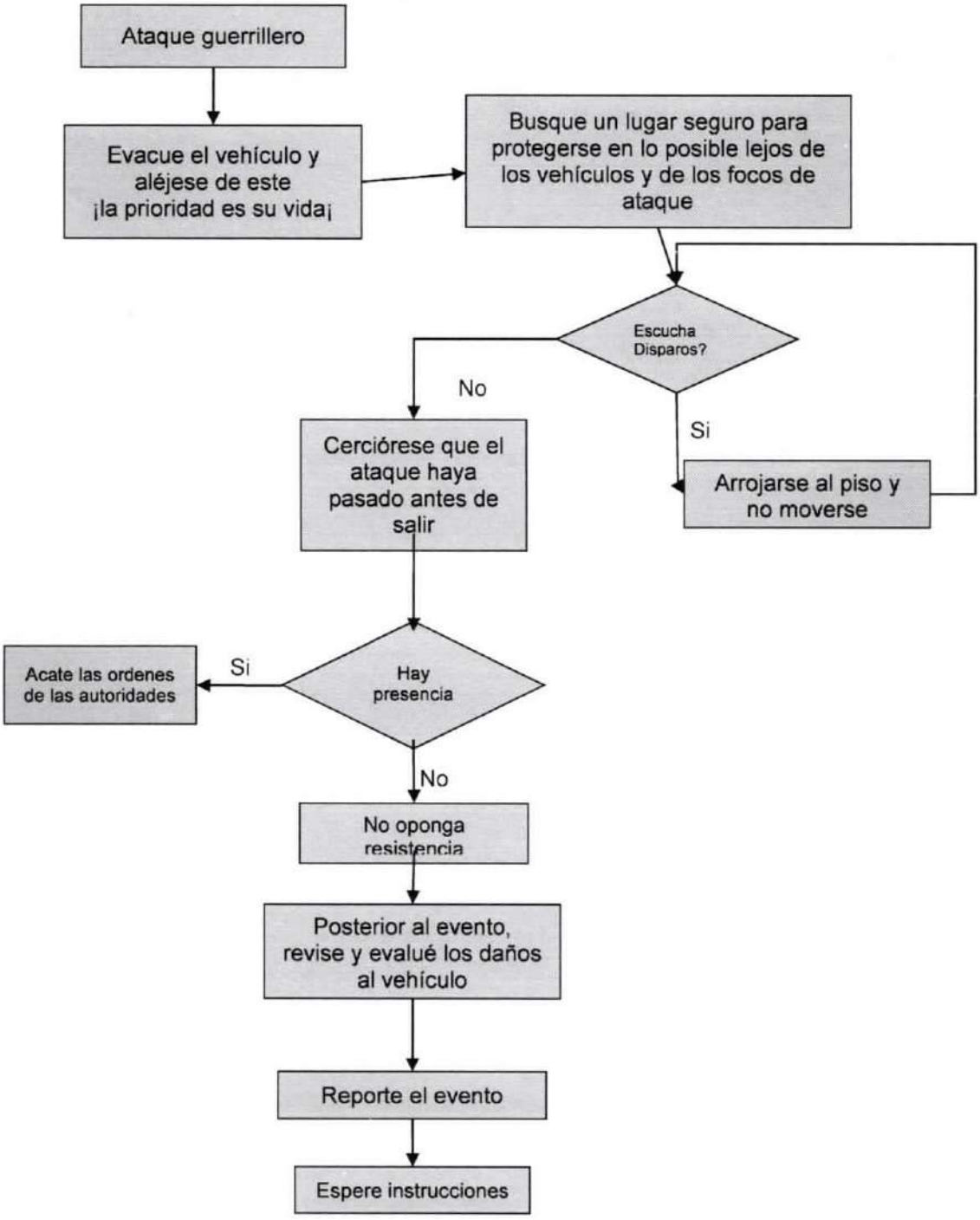
HURTO DE VEHICULO



ACCIDENTE EN CARRETERA – DAÑO A LA PROPIEDAD



ATAQUE CON ALTERACION DEL ORDEN PÚBLICO



12. CONCLUSIONES

La Seguridad vial, debe ser abordada como un sistema de gestión donde varios actores trabajen sinérgicamente para contribuir en la mejora del desempeño y servicio de transporte de la mercancía de MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S., enfocándose en la prevención de accidentes y la mejora continua para el bienestar de las personas.

Con el presente documento la empresa da cumplimiento al decreto 1565 de 2014 y se ve reflejado el compromiso posible frente al cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado y prevención de accidentes viales.